INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Contrato No. 1017072025
Operador: UT Eventos & ICBF2025
Entidad Contratante: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene como propósito presentar de manera integral los resultados de la ejecución del contrato, incorporando el análisis técnico, operativo, financiero y administrativo, así como la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, con especial énfasis en la ejecución de eventos y el cumplimiento de la política de **compras locales**, conforme a los lineamientos establecidos por el ICBF y la normativa aplicable.
Este documento consolida la información oficial registrada en la base de control de eventos, así como los soportes financieros y operativos generados durante la ejecución contractual.

2. MARCO CONTRACTUAL Y ALCANCE

El contrato tuvo como finalidad la **prestación de servicios logísticos integrales para la ejecución de eventos institucionales del ICBF**, en el marco de estrategias de participación, articulación territorial y fortalecimiento institucional.
Dentro del alcance se incluyeron:

- Planeación y organización de eventos
- Suministro de alimentos y bebidas
- Logística (montaje, mobiliario, sonido, transporte, talento humano)
- Coordinación territorial
- Ejecución en zonas urbanas y rurales

El desarrollo del contrato implicó un enfoque operativo flexible, adaptado a condiciones territoriales diversas y requerimientos institucionales dinámicos.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$3.735.812.550
Valor adición	$1.034.865.810
Valor total del contrato	**$4.770.678.360**
Presupuesto aprobado	$4.353.995.057
Valor facturado	$4.320.632.912

La diferencia entre el valor aprobado y el facturado obedece a los descuentos por ANS de 11 eventos.

4. ANÁLISIS FINANCIERO

La ejecución financiera del contrato evidencia un comportamiento altamente eficiente:

- **Nivel de ejecución:** 99,45%

Dado que hubo 4 eventos solicitados, que no se llevaron a cabo y fueron cancelados

Estos indicadores reflejan:

- Planeación adecuada del presupuesto
- Uso eficiente de los recursos públicos
- Coherencia entre ejecución y facturación
- Control financiero riguroso

Desde la perspectiva de la gestión pública, este nivel de ejecución se considera **óptimo**, en tanto minimiza desviaciones presupuestales y asegura el cumplimiento de los objetivos contractuales.

5. RESULTADOS OPERATIVOS

5.1 Número total de eventos

De acuerdo con la base consolidada:

- Total de eventos solicitados: 210 eventos
- Total eventos ejecutados y facturados: 206 eventos
- Total eventos cancelados: 4 eventos

5.2 Análisis de desempeño operativo

- Promedio mensual: 30 eventos
- Ejecución continua durante toda la vigencia

Este comportamiento evidencia:

- Capacidad operativa sostenida
- Alta demanda institucional atendida oportunamente
- Coordinación eficiente de recursos humanos y logísticos

5.3 Complejidad operativa

La ejecución del contrato implicó:

- Atención simultánea de múltiples eventos
- Ejecución en territorios con limitaciones de acceso
- Adaptación a condiciones climáticas y de movilidad
- Respuesta a solicitudes de carácter urgente

6. CARACTERIZACIÓN DE LOS EVENTOS

Los eventos desarrollados se enmarcaron en las siguientes categorías:

- Espacios de participación comunitaria
- Jornadas institucionales
- Rendiciones públicas de cuentas
- Encuentros territoriales

- Actividades de articulación interinstitucional

Se garantizó cobertura en múltiples regiones, incluyendo zonas rurales y de difícil acceso, lo cual implicó un alto nivel de coordinación logística y territorial.

7. CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE COMPRAS LOCALES

En cumplimiento de lo establecido contractualmente y de los lineamientos del ICBF en materia de fortalecimiento de economías locales, el operador garantizó el cumplimiento de la obligación de **destinar como mínimo el 30% mensual de las compras a proveedores locales**.

7.1 Cumplimiento del porcentaje exigido

- Se dio cumplimiento al 30% mensual de compras locales durante toda la ejecución del contrato.
- Este cumplimiento fue verificado mediante:
 - Registros de proveedores
 - Soportes de compra
 - Documentación tributaria (DIAN)
 - Validación de productores locales

7.2 Estrategia de implementación

Para garantizar el cumplimiento de esta obligación, se adoptaron las siguientes acciones:

- Identificación y vinculación de proveedores locales en cada territorio
- Registro de proveedores en bases institucionales (Ministerio de Agricultura)
- Priorización de productores locales para el suministro de alimentos e insumos
- Validación documental de cada compra realizada

7.3 Impacto de las compras locales

El cumplimiento de esta cláusula permitió:

- Fortalecer economías locales
- Generar ingresos en comunidades rurales
- Promover la participación de pequeños productores
- Dinamizar circuitos económicos regionales

Asimismo, se resalta que, en algunos territorios, la disponibilidad limitada de proveedores formales implicó un esfuerzo adicional en la identificación y validación de los mismos, garantizando siempre el cumplimiento de los requisitos exigidos.

8. GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA

Durante la ejecución contractual se evidenció:

- Cumplimiento en tiempos de entrega
- Calidad en la prestación de los servicios
- Coordinación efectiva con la supervisión del contrato
- Gestión oportuna de contingencias

Demostramos como operador:

- Capacidad de adaptación
- Eficiencia logística
- Respuesta oportuna a requerimientos institucionales

9. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Se verificó el cumplimiento de:

- Ejecución de la totalidad de los eventos
- Entrega de bienes y servicios conforme a especificaciones
- Reporte oportuno en plataformas oficiales (SECOP II)
- Soporte documental completo
- Aplicación de lineamientos técnicos del ICBF

10. INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Resultado
Total de eventos ejecutados	210
Ejecución financiera	99,45%
Cumplimiento compras locales	100% (≥30% mensual)
Promedio mensual de eventos	30
Cobertura territorial	8 departamentos

11. ANÁLISIS INTEGRAL

El contrato presenta un desempeño altamente satisfactorio, evidenciado en:

- Ejecución operativa continua
- Cobertura territorial amplia
- Uso eficiente de recursos públicos
- Cumplimiento de obligaciones contractuales
- Impacto positivo en economías locales

12. CONCLUSIONES

1. El contrato se ejecutó de manera eficiente y conforme a lo establecido contractualmente.
2. Se alcanzó un nivel de ejecución financiera cercano al 100%.
3. La realización de 206 eventos demuestra una alta capacidad operativa.
4. Se garantizó el cumplimiento de la cláusula de compras locales, alcanzando el 30% mensual requerido.
5. El operador contribuyó al fortalecimiento de economías locales y procesos institucionales.

13. RECOMENDACIONES

- Continuar fortaleciendo la estrategia de compras locales
- Optimizar la planeación logística anticipada

- Mantener controles financieros rigurosos
- Fortalecer herramientas de seguimiento en tiempo real

14. CIERRE CONTRACTUAL

Con base en la información analizada, se concluye que el contrato fue ejecutado de manera satisfactoria, cumpliendo con los objetivos establecidos, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos y aportando al desarrollo territorial mediante la implementación de compras locales.

15. ANEXOS

- Listado de eventos
- Informes mensuales



Alexandra Ramos López
C.C 52.409.400 de Bogotá D.C.
UT EVENTOS & ICBF 2025.

CONTRATO No.		1017072025
CENTRO DE COSTOS		
VALOR CONTRATO		3.735.812.550
VALOR PRIMERA ADICION		1.034.865.810
VALOR TOTAL CONTRATO		4.770.678.360

No	ESTADO	N° EVENTO	FECHA ENVIO	NOMBRE DEL EVENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN EVENTO
1	FACTURADO	SS 14	16/5/2025	I ENCUENTRO DE PARTICIPACION CIUDADANA	29/5/2025	29/5/2025
2	FACTURADO	SS 20	23/5/2025	PRIMER ENCUENTRO DE PARTICIPACION CIUDADANAY CONTROL SOCIAL	5/6/2025	5/6/2025
3	FACTURADO	SS 29	27/5/2025	RENDICION PUBLICA DE CUENTAS	13/6/2025	13/6/2025
4	FACTURADO	SS 30	27/5/2025	PRIMER ENCUENTRO DE PARTICIPACION CIUDADANA	17/6/2025	17/6/2025
5	FACTURADO	SS 31	27/5/2025	I ENCUENTRO DE PARTICIPACION CIUDADANA	4/6/2025	4/6/2025
6	FACTURADO	SS 44	30/05/0205	PRIMER ENCUENTRO DE PARTICIPACION CIUDADANA	6/6/2025	6/6/0205
7	FACTURADO	SS 53	22/07/2025	RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTAS - REGIONAL CAUCA	22/7/0205	22/7/0205
8	FACTURADO	SS 57	22/07/2025	ENCUENTRO DE PARTICIPACION CIUDADANA	23/7/2025	23/07/2025
9	FACTURADO	SS 59	04/06/2025	Primer Encuentro de Participación Ciudadana	20/6/2025	20/6/2025
10	FACTURADO	SS 61	05/06/2025	Cuidar, criar y proteger: transformando practicas para prevenir el trabajo infantil	19/6/0205	19/6/0205
11	FACTURADO	SS 62	05/06/2025	Cuidar, criar y proteger: transformando practicas para prevenir el trabajo infantil	20/6/2025	20/6/2025
12	FACTURADO	SS 63	05/06/2025	Cuidar, criar y proteger: transformando practicas para prevenir el trabajo infantil	19/6/2025	19/6/2025
13	FACTURADO	SS 64	05/06/2025	Cuidar, criar y proteger: transformando practicas para prevenir el trabajo infantil	20/8/2025	20/8/2025
14	FACTURADO	SS 67	05/06/2025	Cuidar, criar y proteger: transformando practicas para prevenir el trabajo infantil	19/8/2025	19/8/2025
15	FACTURADO	SS 72	05/06/2025	Rendición de cuentas vigencia 2024	20/6/2025	20/6/2025
16	FACTURADO	SS 92	06/06/2025	Rendicion Publica de cuentas vigencia 2024	19/6/2025	19/6/2025
17	FACTURADO	SS 94	09/06/2025	Consulta Previa El Sande Sentencia T- 397 -R. Nariño	09/06/2025	9/6/2025
18	FACTURADO	SS 98	10/06/2025	Feria ade la arracacha	13/6/2025	13/6/2025
19	FACTURADO	SS 99	10/06/2025	RENDICION PUBLICA DE CUENTAS	20/6/2025	20/6/2025
20	FACTURADO	SS 112	13/06/2025	Encuentro comunitario	01/07/2025	1/7/2025
21	FACTURADO	SS 113	13/06/2025	Encuentro comunitario	25/6/2025	25/6/2025
22	FACTURADO	SS 114	13/06/2025	Encuentro comunitario	26/6/2025	26/6/2025
23	FACTURADO	SS 116	13/06/2025	Encuentro comunitario	28/06/2025	28/6/2025
24	FACTURADO	SS 117	13/06/2025	Encuentro comunitario	30/6/2025	30/6/2025
25	FACTURADO	SS 127	13/06/2025	RENDICION DE CUENTAS	26/6/2025	26/6/2025
26	FACTURADO	SS 128	13/06/2025	SOCIALIZACION DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	27/6/2025	27/6/2025
27	FACTURADO	SS 135	17/06/2025	ENCUENTRO COMUNITARIO	26/6/2025	26/6/2025
28	FACTURADO	SS 139	18/06/2025	ENCUENTROS COMUNITARIOS Y CENTROS DE INTERES	28/6/2025	30/6/2025
29	FACTURADO	SS 141	18/06/2025	SOMOS FAMILIA SOMOS COMUNIDAD	01/07/2025	01/07/2025
30	FACTURADO	SS 145	19/06/2025	PAPELERIA	24/6/2025	7/7/2025
31	FACTURADO	SS 146	19/06/2025	PAPELERIA	24/6/2025	7/7/2025
32	FACTURADO	SS 155	19/06/2025	Encuentros entre pares junio Casas Atrapasueños	24/6/2025	29/6/2025
33	FACTURADO	SS 156	19/06/2025	Encuentros entre pares junio Casas Atrapasueños	24/6/2025	29/6/2025
34	FACTURADO	SS 169	20/06/2025	Encuentros comunitarios y centros de interes	4/7/2025	31/7/2025
35	FACTURADO	SS 173	25/06/2025	Encuentros Comunitarios y Centros de Interés del servicio "Somos Familia, Somos Comunidad"	11/07/2025	16/7/2025
36	FACTURADO	SS 170	24/06/2025	TIQUETE POPAYAN	25/6/2025	25/6/2025
37	FACTURADO	SS 176	25/05/2025	CASA ATRAPASUEÑOS	30/6/2025	3/8/2025
38	FACTURADO	SS 177	25/05/2025	CASA ATRAPASUEÑOS	30/6/2025	3/8/2025
39	FACTURADO	SS 190	28/06/2025	DIALOGO PARA LA CONTRUCCION CONJUNTA DE RUTAS PROPIAS DE PROTECCON INTEGRAL DE LA	26/6/2025	27/6/2025
40	FACTURADO	SS 193	01/07/2025	material de identidad	30/07/2025	30/7/2025
41	FACTURADO	SS 197	01/07/2025	material de identidad	30/07/2025	30/7/2025
42	FACTURADO	SS 204	01/07/2025	Dialogo para la construccion conjunta de rutas propias de protección integral de la niñez y adolescencia de la	1/7/2025	1/7/2025
43	FACTURADO	SS 208	01/07/2025	materiales	14/7/2025	14/7/2025
44	FACTURADO	SS 209	03/07/2025	materiales	14/7/2025	14/7/2025
45	FACTURADO	SS 211	7/7/2025	REFRIGERIOS	23/7/2025	30/7/2025
46	FACTURADO	SS 236	10/07/2025	Encuentros Comunitarios - Centro de Interés	23/7/2025	30/7/2025
47	FACTURADO	SS 240	12/07/2025	Conmemoracion del dia Internacional contra la Trata de personas	25/7/0205	30/7/2025
48	FACTURADO	SS 250	15/07/2025	DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS AFRODESCENDIENTES	25/7/2025	25/7/2025
49	FACTURADO	SS 251	16/07/2025	Conversaciones del Cuidado Ibagué	31/7/2025	31/7/2025
50	FACTURADO	SS 257	16/07/2025	Socializacion de Kit pedagogico	30/07/2025	30/7/2025
51	FACTURADO	SS 258	17/07/2025	Implementación Estrategias Casas Atrapasueños	01/08/2025	1/8/2025
52	FACTURADO	SS 259	17/07/2025	Implementación Estrategias Casas Atrapasueños	04/08/2025	4/8/2025
53	FACTURADO	SS 261	18/07/2026	Elaboración y entrega de carnets, al equipo misional de DEYC	01/08/0202	1/8/2025
54	FACTURADO	SS 268	17/07/2025	REFRIGERIOS	28/7/2025	2/8/2025
55	FACTURADO	SS 277	17/07/2025	TIQUITE CALI BOGOTA	18/7/2025	18/7/2025
56	FACTURADO	SS 270	18/07/2025	PAPELERIA/REFRIGERIOS	31/07/2025	1/8/2025
57	CANCELADO	SS 271	18/07/2025	PAPELERIA/REFRIGERIOS	30/07/2025	30/7/2025

58	FACTURADO	SS 274	21/07/2025	REEMBOLSO/REFRIGERIOS	22/7/2025	22/7/2025
59	FACTURADO	SS 278	22/07/2025	DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS AFRODESCENDIENTES	26/7/2025	26/7/2025
60	FACTURADO	SS 285	23/07/2025	CONPES Política DHA - Florencia	14/8/2025	14/8/2025
61	FACTURADO	SS 291	24/07/2025	Encuentros comunitarios y Centros de interes del servicio "Somos Familia, Somos Comunidad	7/8/2025	13/8/2025
62	FACTURADO	SS 297	25/07/2025	Encuentros entre pares y comunitarios agosto Casas Atrapasueños	4/8/2025	31/8/2025
63	FACTURADO	SS 302	25/07/2025	Encuentros entre pares y comunitarios agosto Casas Atrapasueños	4/8/2025	31/8/2025
64	FACTURADO	SS 305	25/07/2025	Inauguración Casa Atrapasueños Argelia	20/08/2025	20/8/2025
65	FACTURADO	SS 317	30/07/2025	Encuentros comunitarios - Dirección de Familias y comunidades	14/8/2025	20/8/2025
66	FACTURADO	SS 325	05/08/2025	Conversaciones del Cuidado Ipiales Nariño	13/8/2025	13/8/2025
67	FACTURADO	SS 333	08/08/2025	Materiales Kit Pedagogico - Dirección de Familias y Comunidades	20/8/2025	20/8/2025
68	FACTURADO	SS 334	08/08/2025	ENCUENTROS COMUNITARIOS Y CENTROS DE INTERES SERVICIO "SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD"	21/8/2025	27/8/2025
69	FACTURADO	SS 336	09/08/2025	Seguimiento a compromisos étnicos comunidades afrocolombianas	15/8/2025	15/8/2025
70	FACTURADO	SS 348	15/08/2025	ENCUENTROS COMUNITARIOS Y CENTROS DE INTERES SERVICIO "SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD"	25/08/2025	5/9/2025
71	FACTURADO	SS 355	20/08/2025	Solicitud de materiales pedagógicos Regional Caqueta SESC	30/8/2025	30/8/2025
72	FACTURADO	SS 369	25/08/2025	Encuentros Comunitarios y Centros de interes del servicio "Somos Familia, Somos Comunidad"	5/9/2025	11/9/2025
73	FACTURADO	SS 375	22/08/2025	II Encuentro de Participación Ciudadana	29/8/2025	29/8/2025
74	FACTURADO	SS 384	28/08/2025	Encuentros entre pares, familiares y comunitarios septiembre Casas Atrapasueños	1/9/2025	30/9/2025
75	FACTURADO	SS 380	29/08/2025	Encuentros entre pares, familiares y comunitarios septiembre Casas Atrapasueños	1/9/2025	30/9/2025
76	FACTURADO	SS 393	28/08/2025	Encuentros del ámbito comunitario y regional servicio Somos Familia-Somos Comunidad.	12/9/2025	19/9/2025
77	FACTURADO	SS 408	02/09/2025	2DO ENCUENTRO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	9/10/2025	9/10/2025
78	FACTURADO	SS 411	03/09/2025	MESA PUBLICA	26/9/2025	26/9/2025
79	FACTURADO	SS 413	03/09/2025	Encuentro intergeneracional de apropiación digital y prevención de riesgos digitales - ICMEC y TikTok	12/9/2025	12/9/2025
80	FACTURADO	SS 414	03/09/2025	Encuentro intergeneracional de apropiación digital y prevención de riesgos digitales - ICMEC y TikTok	17/9/2025	17/9/2025
81	CANCELADO	SS 419	03/09/2025	Cierre de Gestión ICBF 2025	5/12/2025	5/12/2025
82	FACTURADO	SS 424	04/09/2025	MESA PUBLICA	3/10/2025	3/10/2025
83	FACTURADO	SS 431	04/09/2025	ENCUENTRO REGIONAL, POPULAR, COMUNITARIO CENTRO DE INTERES	19/9/2025	24/9/2025
84	FACTURADO	SS 435	05/09/2025	Conmemoración del Día Internacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y	17/9/2025	23/9/2025
85	FACTURADO	SS 449	09/09/2025	CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA ANDINA DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA INFANCIA Y LA	18/9/2025	22/9/2025
86	FACTURADO	SS 455	10/09/2025	ENCUENTRO DE PARTICIPACION CIUDADANA	18/09/2025	18/09/2025
87	FACTURADO	SS 456	11/09/0205	Realización Mesa Píblica	3/10/2025	3/10/2025
88	FACTURADO	SS 457	11/09/2025	FERIA EPICO 2025	24/10/2025	24/10/2025
89	FACTURADO	SS 461	11/09/2025	Seguimiento de compromisis de acta	10/10/2025	10/10/2025
90	FACTURADO	SS 465	12/09/2025		25/09/2025	30/09/2025
91	FACTURADO	SS 463	12/09/2025	MESA PUBLICA CENTRO ZONAL COSTA PACIFICA	26/09/2025	26/09/2025
92	FACTURADO	SS 405	12/09/2025	Socialización Servicio Tejiendo Interculturalidad	19/09/2025	21/09/2025
93	FACTURADO	SS 415	12/09/2025	Socialización del Primer espacio de acompañamiento construcción Propuesta Tejiendo Interculturalidad	06/10/2025	08/10/2025
94	FACTURADO	SS 467	15/09/2025	V FORO DE SISTEMAS DE PROMOCION Y PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y	25/9/2025	27/9/2025
95	FACTURADO	SS 471	15/09/2025	II Encuentro de Participación Ciudadana	25/9/2025	25/9/2025
96	FACTURADO	SS 490	19/09/2025	MESA PUBLICA	25/9/2025	25/9/2025
97	FACTURADO	SS 495	19/09/2025	Feria Epico	17/10/2025	17/10/2025
98	FACTURADO	SS 500	22/09/2025	Mesa pública Centro Zonal Pitalito	10/10/2025	10/10/2025
99	FACTURADO	SS 501	22/09/2025	Encuentros comunitarios y Centros de interes del servicio "Somos Familia, Somos Comunidad"	1/10/2025	6/10/2025
100	FACTURADO	SS 510	23/09/2025	Mesa Publica Centro zonal Tumaco	24/10/2025	24/10/2025
101	FACTURADO	SS 512	24/09/2025	MESA PUBLICA CENTRO ZONAL CENTRO	6/11/2025	6/11/2025
102	FACTURADO	SS 513	24/09/2025	MESA PUBLICA CENRO ZONAL INDIGENA	16/10/2025	16/10/2025
103	FACTURADO	SS 514	24/09/2025	MESA PUBLICA CENTRO ZONAL NORTE	10/10/2025	10/10/2025
104	FACTURADO	SS 515	24/09/2025	MESA PUBLICA CENTRO ZONAL SUR	8/10/2025	8/10/2025
105	FACTURADO	SS 517	24/09/2025	MESA PUBLICA CENTRO ZONAL POPAYAN	17/10/2025	17/10/2025
106	FACTURADO	SS 529	25/09/2025	ENCUENTRO DE PARTICIPACION CIUDADANA	10/10/2025	10/10/2025
107	FACTURADO	SS 534	26/09/2025	Mesa Publica Centro Zonal Mocoa	29/10/2025	29/10/2025
108	FACTURADO	SS 537	26/09/2025	Encuentros entre pares, familiares y comunitarios octubre Casas Atrapasueños	29/9/2025	2/11/2025
109	FACTURADO	SS 543	26/09/2025	Encuentros comunitarios y Centros de interes del servicio "Somos Familia, Somos Comunidad	7/10/2025	15/10/2025
110	FACTURADO	SS 546	26/09/2025	Encuentros entre pares, familiares y comunitarios octubre Casas Atrapasueños	29/9/2025	02/11/2025
111	FACTURADO	SS 553	26/09/2025	Audiencia Pública de niñas, niños y adolescentes	7/10/2025	8/10/2025
112	FACTURADO	SS 558	30/09/2025	Mesa Publica	17/10/2025	17/10/2025
113	FACTURADO	SS 561	02/10/2025	Asamblea Regional dialogo con autoridades embera intercultural e interjurisdccional	20/10/2025	22/10/2025
114	FACTURADO	SS 564	02/10/2025	Acto Conmemorativo Sanción de la Ley 2447 Eliminación de Uniones Tempranas	11/10/2025	11/10/2025
115	FACTURADO	SS 571	3/10/2025	Encuentros Comunitarios y Centros de Interes del servicio "Somos Familia, Somos Comunidad"	16/10/2025	22/10/2025
116	FACTURADO	SS 580	06/10/2025	Mesa pública Centro Zonal La Plata	23/10/2025	23/10/2025
117	FACTURADO	SS 576	06/10/2025	Iniciativas 2025 Casas Atrapasueños	27/10/2025	31/10/2025
118	FACTURADO	SS 584	7/10/2025	Socialización Servicio Tejiendo Interculturalidad	20/10/2025	23/10/2025
119	FACTURADO	SS 588	7/10/2025	Mesa pública Centro Zonal Pasto Uno	28/10/2025	28/10/2025
120	FACTURADO	SS 589	7/10/2025	MESAPUBLICA CENTRO ZONAL PASTO	28/10/2025	28/10/2025
121	FACTURADO	SS 590	7/10/2025	Mesa pública Centro Zonal Ipiales	6/11/2025	6/11/2025
122	FACTURADO	SS 595	8/10/2025	FERIA EPICO REGIONAL	24/10/2025	24/10/2025

123	FACTURADO	SS 594	8/10/2025	Mesa Pública - Centro Zonal Neiva	24/10/2025	24/10/2025
124	FACTURADO	SS 598	08/10/2025	IMPLEMENTACIÓN ENCUENTRO - TALENTOS EN ACCIÓN 2025	22/10/2025	24/10/2025
125	FACTURADO	SS 602	08/10/2025	Audiencia Pública de niñas, niños y adolescentes	8/10/2025	8/10/2025
126	FACTURADO	SS 605	09/10/2025	Mesa Pública Centro Zonal Túquerres	22/10/2025	22/10/2025
127	FACTURADO	SS 606	09/10/2025	Feria Epico 2025	20/11/2025	20/11/2025
128	FACTURADO	SS 607	09/10/2025	Encuentros comunitarios y Centros de interes del servicio "Somos Familia, Somos	23/10/2025	29/10/2025
129	FACTURADO	SS 601	10/10/2025	Segundo encuentro de participación ciudadana	15/10/2025	15/10/2025
130	FACTURADO	SS 603	10/10/2025	Mesa Pública Centro Zonal Lérida	17/10/2025	17/10/2025
131	FACTURADO	**SS 604**	10/10/2025	Mesa Pública Centro Zonal Espinal	17/10/2025	17/10/2025
132	FACTURADO	SS 613	10/10/2025	Segundo Encuentro Popular de familias cuidadoras del servicio "Somos Familia, Somos Comunidad"	1/11/2025	1/11/2025
133	FACTURADO	SS 626	10/10/2025	la Mesa Pública del Centro Zonal Galán	17/10/2025	17/10/2025
134	FACTURADO	SS 627	10/10/2025	Segundo Encuentro Popular de Famlias Cuiadadoras del Servicio "Somos Familia Somos Comunidad" #	28/10/2025	29/10/2025
135	FACTURADO	SS 629	10/10/2025	Mesa Pública del CZ Ibagué	27/10/2025	27/10/2025
136	FACTURADO	SS 632	10/10/2025	#VocesQuePrevienen los Riesgos Digitales	24/10/2025	24/10/2025
137	FACTURADO	SS 636	10/10/2025	Mesa pública centro zonal Purificación	24/10/2025	24/10/2025
138	FACTURADO	SS 637	10/10/2025	Evento prevención del reclutamiento de NNA indígenas del Huila	24/10/2025	24/10/2025
139	FACTURADO	SS 630	14/10/2025	Segundo Encuentro Popular de Familias Cuidadoras	27/10/2025	28/10/2025
140	FACTURADO	SS 638	14/10/2025	Zona Kids del Encuentro de los Ecosistemas Digitales – Colombia 4.0	21/10/2025	21/10/2025
141	FACTURADO	SS 635	15/10/2025	MESA PUBLICA CENTRO ZONAL MACIZO	7/11/2025	7/11/2025
142	FACTURADO	SS 649	16/10/2025	AQUI CRECE LA GENERACION DE LA PAZ - TUMACO	20/10/2025	24/10/2025
143	FACTURADO	SS 618	17/10/2025	Segundo Encuentro Popular de Familias Cuidadoras del Servicio "Somos Familia, Somos Comunidad	29/10/2025	30/10/2025
144	FACTURADO	SS 668	22/10/2025	Octavo Curso de Formación Especializada en SRPA	26/10/2025	29/10/2025
145	FACTURADO	SS 669	22/10/2025	MESA PUBLICA	30/10/2025	30/10/2025
146	FACTURADO	SS 670	22/10/2025	MESA PUBLICA	30/10/2025	30/10/2025
147	FACTURADO	SS 639	23/10/2025	Segundo Encuentro de Participación Ciudadana	23/10/2025	23/10/2025
148	FACTURADO	SS 685	24/10/2025	SEGUNDO ENCUENTRO DE PARTICIPACION CIUDADANA	21/11/2025	21/11/2025
149	FACTURADO	SS 688	25/10/2025	Articulación de acciones ICBF en conjunto con el Consejo Regional Indígena del Cauca	27/10/2025	27/10/2025
150	FACTURADO	SS 690	27/10/2025	Encuentros Comunitarios y Centros de Interes del servicio "Somos Familia, Somos	30/10/2025	5/11/2025
151	FACTURADO	SS 694	27/10/2025	Solicitud de materiales pedagógicos Regional Caqueta SESC	31/10/2025	31/10/2025
152	FACTURADO	SS 699	27/10/2025	SEGUNDO ENCUENTRO POPULAR DE FAMILIAS CUIDADORAS DEL SERVICIO SOMOS	10/11/2025	10/11/2025
153	FACTURADO	SS 701	27/10/2025	Feria Epico	14/11/2025	14/11/2025
154	FACTURADO	SS 704	27/10/2025	MESA PUBLICA CENTRO ZONAL PUERTO ASIS 2025	30/10/2025	30/10/2025
155	FACTURADO	SS 706	28/10/2025	MESA PUBLICA CENTRO ZONAL SIBUNDOY 2025	6/11/2025	6/11/2025
156	FACTURADO	SS 702	29/10/2025	Segundo Encuentro Popular de Familias Cuidadoras "Servicio Somos Familia, Somos	14/11/2025	14/11/2025
157	FACTURADO	SS 716	29/10/2025	MESA PUBLICA CENTRO ZONAL CHAPARRAL	7/11/2025	7/11/2025
158	FACTURADO	SS 722	30/10/2025	Encuentros entre pares, familiares y comunitarios noviembre Casas Atrapasueños	3/11/2025	30/11/2025
159	FACTURADO	SS 724	30/10/2025	FERIA EPICO REGIONAL TOLIMA	11/11/2025	11/11/2025
160	FACTURADO	SS 726	30/10/2025	Ámbito Comunitario (Encuentro Comunitario - Centro de interes)	6/11/2025	12/11/2025
161	FACTURADO	SS 731	30/10/2025	Encuentro Popular, Comunitaria, Centro de Interes,	13/11/2025	18/11/2025
162	FACTURADO	SS 743	31/10/2025	Resuena La Vida en Vaupés - Buenos vivires	25/11/2025	12/12/2025
163	FACTURADO	SS 745	31/10/2025	Encuentros PIVAC Sentencia 4360 de 2018	11/11/2025	11/11/2025
164	FACTURADO	SS 746	31/10/2025	Encuentro Regional de Experiencias Comunitarias, Popayan Cauca	12/11/2025	13/11/2025
165	FACTURADO	SS 751	5/11/2025	Lanzamiento Modelo de Atención "RISAS,RAICES Y RECONOCIMIENTOCAMPESINO"-	07/11/2025	07/11/2025
166	FACTURADO	SS 781	10/11/2025	Encuentros populares comunitarios	19/11/2025	25/11/2025
167	FACTURADO	SS 757	10/11/2025	Encuentro de experiencias - FESTIVAL MOCOA, PUTUMAYO	29/11/2025	29/11/2025
168	FACTURADO	SS 799	12/11/2025	Campaña Aquí crece la Generación para la Paz	13/11/2025	13/11/2025
169	FACTURADO	SS 802	13/11/2025	FERIA EPICO 2025	20/11/2025	20/11/2025
170	FACTURADO	SS 776	6/11/2025	NUTRICION	26/11/2025	3/12/2025
171	FACTURADO	SS 741	14/11/2025	EVENTO SANAR PARA CRECER	19/11/2025	19/11/2025
172	FACTURADO	SS 808	14/11/2025	TERCER ENCUENTRO POPULAR DE FAMILIAS CUIDADORAS	28/11/2025	29/11/2025
173	FACTURADO	SS 816	16/11/2025	Comunicar para decidir y decidir para vivir con autonomía”	2/12/2025	4/12/2025
174	FACTURADO	SS 822	16/11/2025	Conmemoración Día internacional de lucha contra las violencias hacia niñas y mujeres	22/11/2025	22/11/2025
175	FACTURADO	SS 824	16/11/2025	CONGRESO DE DEFENSORES DE FAMILIA	2/12/2025	2/12/2025
176	FACTURADO	SS 830	16/11/2025	Festival Mochila Atrapasueños "Encuentro Regional de Experiencias Comunitarias Ibagué	5/12/2025	5/12/2025
177	FACTURADO	SS 831	16/11/2025	Festival Mochila Atrapasueños "Encuentro Regional de Experiencias Comunitarias Buenaventura	9/12/2025	9/12/2025
178	FACTURADO	SS 834	16/11/2025	Festival Mochila Atrapasueños "Encuentro Regional de Experiencias Comunitarias Vaupés	5/12/2025	5/12/2025
179	FACTURADO	SS 835	16/11/2025	Encuentro de experiencias " Festival atrapasueños Huila"	6/12/2025	6/12/2025
180	FACTURADO	SS 821	19/11/2025	Segundo seguimiento sindical	9/12/2025	11/12/2025
181	FACTURADO	SS 810	20/11/2025	EVENTO SANAR PARA CRECER	25/11/2025	25/11/2025
182	CANCELADO	SS 847	21/11/2025	NO DA TIEMPO DE EJECUTARLO		
183	FACTURADO	SS 862	21/11/2025	Encuentros entre pares, familiares y comunitarios diciembre Casas Atrapasueños	1/12/2025	7/12/2025
184	FACTURADO	SS 863	21/11/2025	Implementación Estrategias Casas Atrapasueños - Materiales	1/12/2025	15/12/2025
185	CANCELADO	SS 864	21/11/2025	Implementación Estrategias Casas Atrapasueños - Materiales	1/12/2025	15/12/2025
186	FACTURADO	SS 867	21/11/2025	Implementación Estrategias Centros de Apoyo a la Inclusión 2025 - Materiales	24/11/2025	5/12/2025
187	FACTURADO	SS 845	24/11/2025	DIVULGACIÓN DEFENSORES DE FAMILIA QUE HAN INGRESADO DESPUES DE JUNIO DEL AÑO 2024 AL	09/12/2025	10/12/2025
188	FACTURADO	SS 872	24/11/2025	FESTIVAL DE PRIMERA. Encargado recepción de refrigerios	10/12/2025	10/12/2025
189	FACTURADO	SS 873	24/11/2025	FESTIVAL DE PRIMERA. Encargado recepción de refrigerios	11/12/2025	11/12/2025

190	FACTURADO	SS 874	24/11/2025	FESTIVAL DE PRIMERA. Encargado recepcion de refrigerios	11/12/2025	11/12/2025
191	FACTURADO	SS 875	24/11/2025	CIERRE DE Gestión ICBF 2025	28/11/2025	28/11/2025
192	FACTURADO	SS 877	24/11/2025	CIERRE DE Gestión ICBF 2025	28/11/2025	28/11/2025
193	FACTURADO	SS 858	25/11/2025	Implementación Estrategias Centros de Apoyo a la Inclusión 2025 - Paquetes Alimentarios	1/12/2025	5/12/2025
194	FACTURADO	SS 888	25/11/2025	CIERRE DE Gestión ICBF 2025	28/11/2025	28/11/2025
195	FACTURADO	SS 889	25/11/2025	CIERRE DE Gestión ICBF 2025	28/11/2025	28/11/2025
196	FACTURADO	SS 890	25/11/2025	CIERRE DE Gestión ICBF 2025	28/11/2025	28/11/2025
197	FACTURADO	SS 892	25/11/2025	CIERRE DE Gestión ICBF 2025	28/11/2025	28/11/2025
198	FACTURADO	SS 896	25/11/2025	CIERRE DE Gestión ICBF 2025	28/11/2025	28/11/2025
199	FACTURADO	SS 823	26/11/2025	Primer Encuentro de Egresados ICBF	28/11/2025	30/11/2025
200	FACTURADO	SS 914	28/11/2025	Encuentros entre pares, familiares y comunitarios diciembre Casas Atrapasueños	8/12/2025	12/12/2025
201	FACTURADO	SS 915	28/11/2025	Encuentros entre pares, familiares y comunitarios diciembre Casas Atrapasueños	13/12/2025	15/12/2025
202	FACTURADO	SS 917	1/12/2025	TEJIENDO LINEAS DE ACCIÓN	8/12/2025	11/12/2025
203	FACTURADO	SS 922	3/12/2025	Cierre de Gestión ICBF 2025	12/12/2025	12/12/2025
204	FACTURADO	SS 926	4/12/2025	MINGA Acuerdo 11236 Autoridades Indígenas del Sur Occidente Colombiano - CRIC, Cauca	11/12/2025	12/12/2025
205	FACTURADO	SS 933	4/12/2025	Premiación Torneo Estudiantil - Oficina del Consejero Comisionado para la Paz	4/12/2025	5/12/2025
206	FACTURADO	SS 935	5/12/2025	MINGA Acuerdo 11236 Autoridades Indígenas del Sur Occidente Colombiano - AISO - Tolima	10/12/2025	12/12/2025
207	FACTURADO	SS 925	6/12/2025	MINGA Acuerdo 11236 Autoridades Indígenas del Sur Occidente Colombiano - AISO - Cauca	13/12/2025	15/12/2025
208	FACTURADO	SS 924	6/12/2025	MINGA Acuerdo 11236 Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia - AICO	15/12/2025	17/12/2025
209	FACTURADO	SS 934	6/12/2025	ENCUENTRO COMUNITARIO SAMANIEGO	12/12/2025	12/12/2025
210	FACTURADO	SS 943	15/12/2025	TEJIENDO LINEAS DE ACCIÓN	12/15-/2025	15/12/2025

UNIÓN
TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025
Dirección: CALLE 26 A # 13 97 Teléfono: 3112575469 Email: znader@eype.co

INFORME DE EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01017072025

Fecha del Informe: Colocar la fecha de presentacion del informe

Informes mes de: MAYO

Valor Inicial del Contrato: $ 3.735.812.550

Modificaciones

* Adiciones
* Reducciones
* Prorrogas

Valor actual del Contrato: $ 3.735.812.550

Objeto del Contrato

PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE SENSIBILIZACIÓN, DIVULGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DEL ICBF – MACRO REGIÓN No. 2.

1. EVENTOS REALIZADOS

Relacion de Eventos Realizados - Mes de Mayo

No. SS	FECHA INICIAL DEL EVENTO	FECHA FINAL DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	VALOR DEL EVENTO	OBSERVACIONES
14	29/5/2025	29/5/2025	I ENCUENTRO DE PARTICIPACION CIUDADANA	$ 2.331.290	Se ejecuto sin novedad
			Valor ejecutado estimado	$ 2.331.290	

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Concepto		Valor
Valor Inicial del Contrato		**$ 3.735.812.550**
Modificaciones	**Valor adiciones**	
	Valor disminuciones	
Valor total del Contrato		**$ 3.735.812.550**
Resumen Ejecución		
Valor ejecutado estimado mes de Mayo		**$ 2.331.290**
Valor ejecutado estimado mes de Mayo		**$ 2.331.290**
Valor total ejecución estimada al 30 de mayo de 2025		**$ 2.331.290**
Valores Pagados		
Valor pagado mes de mayo		$ -
Valor pagado mes de mayo		
Valor total pagado		
Saldo por pagar al 30 de mayo de 2025		$ -

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación	Cumplimiento (SI, NO, N/A)	Observaciones	Documento que evidencia la Obligacion
	OBLIGACIONES GENERALES			
1	Cumplir con el objeto del contrato, así como con los requerimientos técnicos contenidos en el estudio previo, Anexo ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y entrega del bien (FCT), pliego de condiciones, contrato y propuesta, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el ICBF.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se ejecutaron las actividades contratadas en el marco del contrato No 1017072025 con total responsabilidad, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos, con autonomía técnica y administrativa. Las funciones fueron desarrolladas de manera independiente, sin que existiera ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral con el ICBF.	

2	Asistir y participar en las reuniones, atender y cumplir las peticiones y consultas o informes, recomendaciones y sugerencias que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se atendio oportunamente las solicitudes, consultas y recomendaciones formuladas, así como participamos en las reuniones convocadas por el supervisor, garantizando una comunicación efectiva y el seguimiento adecuado a los lineamientos impartidos, en relación con las actividades contratadas. Asistimos a reuniones convocadas el 7, 15 y 22 de mayo	Se anexa soportes de las reuniones convocadas
3	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas general de seguridad social en salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, articulo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se dio cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando a ello hubo lugar, y presentó los documentos que acreditan dicho cumplimiento, conforme a lo establecido en la normativa vigente aplicable.	Se anexa Certificacion del Revisor Fiscal donde conste que se realizó el pago de parafiscales del personal correspondientes al mes de mayo y comprobantes de pago de parafiscales
4	En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	N/A	N/A	N/A
5	Defender en todas sus actuaciones los intereses del ICBF y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se actuó con lealtad y buena fe en el desarrollo de las funciones, obrando con responsabilidad y compromiso en todas las actuaciones y velando en todo momento por los intereses del ICBF.	
6	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se mantuvo total reserva sobre la información conocida en razón del servicio y del desarrollo de las actividades, respetando su carácter confidencial y reconociéndola como propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En concordancia con lo anterior, con el presente informe se adjunta el formato F5.G7.ABS Compromiso de Confidencialidad, debidamente diligenciado y firmado.	Se anexa formato f5g7 ABS Compromiso de Confidencialidad debidamente diligenciado y firmado.
7	Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión del ICBF.	SI	Se dio a conocer y se acató lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión del ICBF, ajustando sus actuaciones a las directrices y lineamientos allí establecidos.	Se anexa certificacion de socializacion junto con listado de asistencia
8	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del ICBF.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no se recibió ni tuvo conocimiento de peticiones, amenazas o actuaciones irregulares por parte de terceros que pretendieran inducirlo a realizar u omitir actos, ni a ocultar hechos que pudieran afectar los intereses del ICBF; en caso de haberse presentado, se habría informado de manera oportuna a las autoridades competentes y al Instituto.	
9	Constituir las Garantías para la aprobación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en los términos y condiciones pactados.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se mantuvieron vigentes las garantías exigidas, constituidas conforme a los términos y condiciones pactados, y aprobadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, correspondientes a las pólizas AB003216 de Seguros La Equidad y AB003217 de Seguros La Equidad, las cuales respaldan el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.	Se anexan las polizas
10	Mantener al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas. El CONTRATISTA será el responsable por los actos u omisiones en que incurra en desarrollo de las actividades del contrato que se derive del proceso de selección, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o terceros.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, el contratista asumió la responsabilidad por sus actuaciones y las de sus subcontratistas, manteniendo al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar libre de cualquier daño o perjuicio derivado de reclamaciones de terceros relacionadas con el desarrollo del contrato.	
11	En el caso de subcontratar con terceros la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual, el CONTRATISTA no se exonera de la responsabilidad de ejecución del contrato ni del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, en la subcontratado actividades relacionadas con el objeto contractual, mantuvo plena responsabilidad sobre la ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del mismo, sin exonerarse por la participación de terceros.	
12	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al ICBF en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se mantiena actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y se comprometió a presentarse ante el ICBF cuando fuera requerido para la suscripción del Acta correspondiente.	
13	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se adelantó oportunamente los trámites necesarios y cumplió con todos los requisitos establecidos para la adecuada ejecución del contrato.	

14	Radicar las facturas de cobro una vez prestado el servicio contratado, con los informes y comprobantes de pago de los aportes parafiscales, cumpliendo los requisitos establecidos en la forma de pago del contrato.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se radica oportunamente las facturas de cobro correspondientes al servicio prestado, acompañadas de los informes y comprobantes de pago de los aportes parafiscales, cumpliendo con los requisitos establecidos en la forma de pago del contrato.	Durante esta vigencia no se radicadon factura al ICBF
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
1	Orientar, planear, organizar, administrar y ejecutar los eventos institucionales, presenciales y virtuales, según las necesidades definidas por el ICBF.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se orientó, planeó, organizó, administró y ejecutó los eventos institucionales, tanto presenciales como virtuales, conforme a las necesidades definidas por el ICBF.	Orden de servico SS 14
2	Dar cumplimiento a lo establecido en el documento de especificaciones técnicas junto con sus anexos.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se cumplió con lo establecido en el documento de especificaciones técnicas y sus anexos, asegurando la correcta ejecución de las actividades contractuales. Asimismo, se está dando cumplimiento a lo establecido en la Ficha Técnica de Condiciones (FTC), teniendo en cuenta los precios negociados y estipulados en el tarifario aprobado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	
3	Realizar las cotizaciones de cada servicio o bien requerido teniendo en cuenta las políticas de austeridad y lo definido en la ficha de condiciones técnicas, dando prioridad de acuerdo con la fecha de realización del evento, pero siempre respetando el tiempo establecido. Las cotizaciones y negociaciones deben hacerse a nombre propio y no del ICBF.	SI	N/A	
4	Realizar la contratación de los proveedores de manera oportuna después que el supervisor apruebe la mejor oferta, de tal forma que se garantice el desarrollo del evento con el proveedor aprobado.	SI	N/A	
5	Enviar los datos del evento a más tardar al día siguiente de la aprobación de la cotización por parte del supervisor del contrato, tales como dirección del lugar aprobado, los menús seleccionados, placas de vehículos, el nombre del salón el nombre y datos de contacto del asistente operativo para cada uno de los eventos, donde aplique.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se envió oportunamente, los datos correspondientes a cada evento y menús seleccionados.	Solicitud SS 14
6	Operar la logística necesaria para llevar a cabo la realización de los eventos presenciales y virtuales, según los requerimientos del ICBF, solicitados a través del supervisor del contrato.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se operó la logística necesaria para la realización de los eventos presenciales, conforme a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato del ICBF. Evento SS 14	Se anexa soportes pertinentes a cada evento
7	El personal en el sitio debe estar identificado como personal del operador, a través del uniforme institucional con carné de identificación visible. Así como, garantizar una excelente presentación personal para los eventos.	N/A	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no se realizaron actividades de acuerdo a esta obligación.	
8	Realizar la contratación o adquisición de un bien o servicio logístico, previa autorización del supervisor del contrato. Los bienes o servicios adquiridos para la realización de un evento que no sean aprobados previamente por el supervisor del contrato no serán pagados por el ICBF.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se realizó la contratación o adquisición de bienes y servicios logísticos únicamente previa autorización del supervisor del contrato, para el evento SS 14	Se anexa documentacion del evento
9	Prestar apoyo a los diferentes programas y estrategias del ICBF a realizar, en caso de que sea necesario, como convocatorias a participantes de determinado evento de acuerdo con los lineamientos del Instituto por parte del operador, sin que esto genere ningún costo al ICBF.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, No se solicito este servicio por parte del Icbf para este periodo, ya que el icbf no solicitó al operador realizar convocatorias de algún evento.	
10	Buscar las mejores tarifas y descuentos corporativos, de acuerdo con las condiciones particulares del territorio donde deba desarrollarse la respectiva actividad o evento Todos los descuentos, tarifas preferenciales, cortesías y demás beneficios que otorguen los proveedores como resultado de la realización de un evento, deben ser trasladados por el operador al ICBF.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, el evento realizado estaba estipulado dentro del tarifario propuesto	
11	Responder a los requerimientos realizados por el ICBF dentro de los tiempos establecidos en la ficha de condiciones técnicas.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se dio respuesta oportuna a los requerimientos realizados por el ICBF, dentro de los tiempos establecidos en la ficha de condiciones técnicas y únicamente previa autorización del supervisor del contrato. Estas respuestas se brindaron en cumplimiento de los lineamientos del Instituto, garantizando la eficiencia en la ejecución de las actividades sin generar ningún costo adicional para el ICBF.	SS 14
12	Garantizar la calidad de los servicios contratados, elementos suministrados y responder por ello, así como que los eventos cuenten con los permisos de las autoridades municipales si a ello hubiere lugar.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se garantizó la calidad de los servicios contratados y de los elementos suministrados para la realización de los eventos, asumiendo el operador la responsabilidad por ello, y asegurando que cada evento contara con los permisos requeridos por las autoridades municipales, en caso de que aplicara. Todo lo anterior se realizó únicamente previa autorización del supervisor del contrato y en cumplimiento de los lineamientos del ICBF, sin generar ningún costo adicional para la entidad.	

13	Responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de los eventos, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio a su cargo.	N/A	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025 no se presentaron hechos graves de intoxicacion o accidentes pero que si ocurren UT eventos responderá por las situaciones que se presenten.		
14	Asumir la responsabilidad civil contractual y extracontractual que genere la demanda u otras demandas interpuestas por terceros derivada de su actividad y contar con las garantías que para ciertos eventos exijan las autoridades locales.	N/A	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no se presentaron situaciones relacionadas con este ítem. Sin embargo, en caso de que llegasen a presentarse, la Unión Temporal Eventos asumirá la responsabilidad correspondiente, dando cumplimiento a las garantías exigidas por cualquier autoridad competente.		
15	Solicitar autorización del supervisor cuando requiera realizar alguna modificación a los eventos.	N/A	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, desde UT Eventos & ICBF 2025, no se han solicitado modificaciones.		
16	Contratar los conferencistas, talleristas que sean requeridos, de acuerdo con el perfil y la experiencia, solicitada por el ICBF, cuando se requiera y acogerse a la forma de pago establecida en la propuesta presentada por el conferencista o tallerista.	N/A	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no se realizaron actividades de acuerdo a esta obligación.		
17	Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para la realización de los eventos requeridos, de acuerdo con los plazos establecidos en las negociaciones comerciales realizadas con los proveedores. Las condiciones comerciales que se deriven de la prestación de un servicio de los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrá trasladarse dicha relación al ICBF, ni condicionar la realización de un evento o consecución de un requerimiento logístico a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del ICBF.	SI	N/A		
18	Garantizar el tratamiento adecuado, según la normatividad vigente, a los residuos y basuras que se generen en la realización de cada evento, para lo cual debe revisar la propuesta de cada lugar aprobado donde indique el tratamiento que dará a las basuras y residuos que se generen.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se garantizó el tratamiento adecuado de los residuos y basuras generados durante la realización de cada evento, conforme a la normatividad vigente y únicamente previa autorización del supervisor del contrato. Para ello, el operador revisó la propuesta de cada lugar aprobado, verificando el tratamiento que se daría a los residuos y basuras generados, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ICBF y sin que ello generara ningún costo adicional para la entidad.	Se anexa formato f33g7	
19	Garantizar que los gastos de alojamiento, alimentación, transporte terrestre, visitas técnicas previas a la realización de un evento y demás, serán asumidos por el operador, dentro de sus gastos operativos. Estos gastos no serán reconocidos por el ICBF como rembolso de gastos logísticos o de coordinación de evento.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no se realizaron actividades de acuerdo a esta obligación.		
20	Realizar las respectivas negociaciones con el fin de evitar o minimizar los costos de multas o indemnizaciones por concepto de suspensión o cancelación del evento o de parte de sus requerimientos en atención a lo indicado por el área solicitante, en los eventos de -no show- no imputables al operador. El ICBF pagará el valor del evento previa verificación por parte del supervisor, siempre y cuando, se haya cancelado fuera del tiempo previsto, donde se determine que el operador realizó todas las acciones necesarias tales como: 1. Cancelación de hoteles, 2. Cancelación de conferencistas y, 3. Demás inherentes para la operación técnica. En estos casos el ICBF suspenderá el evento o tomará las medidas necesarias para no alterar la ejecución normal del contrato.	N/A	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no hubo novedades de cancelacion de eventos que ameritaran el pago de no show. Sin emabrgo, si se llegará a presentar, UT eVENTOS & ICBF 2025 gestionará todas las acciones necesarias con los proveedores para minimizar el pago total del evento		

21	Tramitar oportunamente los permisos y licencias que se requieran ante las autoridades legales competentes para la realización de eventos.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no se tramitaron eventos en los cuales se hayan tenido que tramitar permisos o licencias.		
22	Designar y mantener durante la vigencia del contrato, el personal propuesto con las calidades de formación académica, de experiencia y con la dedicación de tiempo establecida en el ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT), variando lo mismo sólo en casos de fuerza mayor o caso fortuito, previa autorización del supervisor del contrato y deberán reemplazarse con personal de iguales o mayores características.	SI	Se enviaron las hojas de vida al Icbf del personal minimo requerido y estas fueron aprobadas mediante correo o comunicado deL 19 mayo de 2025		
23	Informar al ICBF, cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos.	NA	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no se presentaron situaciones que alteraran el curso normal de los eventos ejecutados.		
24	Informar al supervisor los inconvenientes o problemas que se presenten en el desarrollo del evento, para que de manera conjunta se validen alternativas de solución de manera inmediata.	N/A	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no se presentaron situaciones que alteraran el curso normal de los eventos ejecutados. En caso de presentarse cualquier situacion durante el desarrollo de los eventos inmediatamente informaremos al Icbf para buscar alternativas de solución conjuntas		
25	Presentar mensualmente un informe al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sobre la ejecución del contrato, detallando el cumplimiento de las obligaciones, los eventos realizados, los eventos pagados y saldo del contrato a la fecha del informe.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se presentó al ICBF el informe mensual sobre la ejecución del contrato, detallando el cumplimiento de las obligaciones, los eventos realizados, los eventos pagados y el saldo del contrato a la fecha del informe. Esta entrega se realizó únicamente previa autorización del supervisor del contrato, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ICBF y sin generar ningún costo adicional para la entidad.		
26	Entregar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar un informe al finalizar el plazo de ejecución del contrato, donde se presenten los resultados obtenidos. El informe deberá ser presentado, en medio magnético.	N/A	Una vez finalice el plazo de ejecución del contrato con el ICBF presentaremos un informe final de resultados.		
27	Entregar con la oportunidad regulada, los documentos soporte para el trámite de pagos, es decir a más tardar dentro de los 10 días calendario después de finalizado el evento.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, radicamos los soportes para el trámite de pagos de los eventos correspondientes a las SS. 14.	Documentos realcionados con el cierre de los eventos relacionados	
28	Solicitar que las facturas expedidas por los terceros que prestan el servicio se entreguen en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la realización del evento.	N/A	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, radicamos los soportes para el trámite de pagos de los eventos correspondientes a las SS. No.14, donde se adjuntaron los soportes expedidos por los terceros.	Cuenta de cobro de los proveedores	
29	Cumplir con las alianzas estratégicas presentadas en su propuesta con los descuentos ofertados al momento de presentar las cotizaciones para los eventos.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no se presentaron eventos en donde se hubiera requerido hacer alianzas estrategicas.		
30	Garantizar la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se requieran.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, garantizamos la realización de los eventos de las solicitudes de servicios No. 14, en la ciudade de Pasto.		
31	Mantener vigente durante el plazo de ejecución contractual, el Registro Nacional de Turismo anualmente, y allegar al ICBF a través de la supervisión contractual el certificado vigente posterior a cada renovación.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se mantuvo vigente durante el plazo de ejecución contractual el Registro Nacional de Turismo, realizando la renovación anual correspondiente.	Se adjunta RNT vigente	
32	Los proveedores de los servicios aprobados por el supervisor del contrato deben ser los mismos que le facturen o efectúen el cobro al operador logístico.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se garantizó que los proveedores de los servicios aprobados por el supervisor del contrato fueran los mismos encargados de facturar y efectuar el cobro al operador logístico, cumpliendo estrictamente con los lineamientos del ICBF y sin generar costos adicionales para la entidad.		

33	Los proveedores que se requieran para solicitar cotizaciones y que sean aprobados por el supervisor del contrato, deben corresponder su objeto social al bien o servicio requerido. Por ningún motivo podrá tercerizarse la adquisición de un bien o servicio logístico solicitado para un evento.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no se solicitaron eventos en los cuales se tuviera que presentar cotizaciones fuera del tarifario.	
34	Garantizar que los asistentes operativos adicionales que sean requeridos en campo sean de la región donde se realice el evento y cumplan con los requisitos definidos en el ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT), para ese perfil y que cuenten con comunicación permanente con el productor y gerente del proyecto, salvo en los casos donde por las características especiales y la complejidad del evento el supervisor autorice que se den condiciones diferentes.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no se solicitaron eventos en los cuales se tuviera que solicitar el acompañamiento de un asistente operativo	
35	Garantizar que se atenderán las instrucciones, lineamientos y requerimientos que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del ICBF, o quien este designe, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se garantizó la atención oportuna a las instrucciones, lineamientos y requerimientos impartidos por el supervisor del ICBF o su delegado durante el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa del operador. Esta labor se llevó a cabo en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Instituto, sin generar costos adicionales para la entidad.	Se adjuntan solicitudes tramitadas, Evento SS 14
36	Garantizar la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se requieran.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se garantizó la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se solicitaran, siempre con la autorización previa del supervisor del contrato. Esta gestión se realizó cumpliendo los lineamientos del ICBF y sin generar costos adicionales para la entidad.	Se adjuntan solicitudes tramitadas, Evento SS 14
37	Los bienes o servicios requeridos para la realización de un evento deben ser adquiridos con el proveedor que preste el servicio directamente. No se podrá utilizar intermediarios para estas contrataciones o adquisiciones, como por ejemplo agencias de viajes para contratar un hotel u operadores logísticos o agencias para que adquieran o contraten los servicios requeridos para un evento. Todas las contrataciones de los requerimientos logísticos de los eventos deberá realizarlas directamente el operador logístico con el proveedor real del servicio.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se garantizó que los bienes o servicios requeridos para la realización de los eventos fueran adquiridos directamente con el proveedor que prestara el servicio, sin recurrir a intermediarios como agencias de viajes u otros operadores. Todas las contrataciones de los requerimientos logísticos fueron realizadas directamente por el operador logístico con el proveedor real del servicio, cumpliendo estrictamente con los lineamientos del ICBF y sin generar costos adicionales para la entidad.	Se adjuntan solicitudes tramitadas, Evento SS 14
38	El contratista en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, deberá invertir al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía “G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales” y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato “F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales” o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.		Se recibieron las capacitaciones que impartió el ICBF respecto al cumplimiento de la ley 2046 en las fechas 15 y 20 de mayo, que lo tendremos en cuenta para el desarrollo del contrato en los proximos meses para dar cumplimiento a dicha cláusula	
39	Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se efectuaron los pagos contra entrega de los productos adquiridos a pequeños productores y organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, utilizando preferentemente transferencias bancarias a cuentas de ahorro, cuentas corrientes, billeteras digitales, depósitos de bajo monto o cuentas de ahorro de trámite simplificado (CATS).	se relacionael proveedor de pequeños productores al cuale se le realizó el pago, se envio por correo la correspondiente evidencia al enlace XXX de la Dirección de Abastecimiento del Icbf y se dio tramite al formato de compras locales F1. G5.ABS y en la plataforma de compras locales relacionando las facturas y documentos que evidencian las compras locales de acuerdo con la capacitacion realizada por el ICBF
40	El Contratista deberá presentar las hojas de vida del EQUIPO HUMANO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO y sus soportes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso como requisito previo a la firma del acta de inicio, para revisión del supervisor, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.	SI	Se enviaron las hojas de vida del personal requerido por medio de correo del 14 de mayo y fueron aprobadas mediante correo de fecha del 20 de mayo por Sonia Avendaño	Se Anexa memorando y correo electronico

41	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido el numeral 6.1.2.1 Procedimiento para ítems que no se encuentren dentro de la oferta económica o tarifario, establecido en el anexo FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT).	N/A	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no se solicitaron eventos en los cuales se tuviera que presentar cotizaciones fuera del tarifario.	
OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION				
a. Obligaciones Eje de Calidad				
1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Se enviaron las hojas de vida del personal requerido por medio de correo del 14 de mayo y fueron aprobadas mediante correo de fecha del 20 de mayo por Sonia Avendaño	Se Anexa memorando y correo electronico
2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	Se dio a conocer y se acató lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión del ICBF, ajustando sus actuaciones a las directrices y lineamientos allí establecidos.	Se anexa certificacion de socializacion junto con listado de asistencia
3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se lleva a cabo el evento SS 14	Se anexa acta de entrega satisfacción
4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no hubo necesidad de dar tramite a acciones de mejora.	
b. Eje de Seguridad de la Información				
1	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Se diligencia el formato brindado por el ICBF	Se anexa dformato F5g7 ABS
2	Informar al supervisor del contrato, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Entre el 19 y 30 de mayo de 2025, no se presentaron incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información del ICBF	
3	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se certificó el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos relacionados con la seguridad de la información, enmarcados en la normativa interna vigente del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto contractual. Esta labor se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto y sin generar costos adicionales para la entidad.	
4	Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.			
c. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo				
1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se certificó que se contó con un representante de seguridad y salud en el trabajo que cumplió con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o en la norma que la adicione, modifique o sustituya. Asimismo, se garantizó el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente y sin generar costos adicionales para el ICBF.	Se anexa formato f26g7 ABS
2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se presentó la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, debidamente documentados, en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. Esta acción se realizó conforme a la normatividad vigente y los lineamientos del ICBF, sin generar costos adicionales para la entidad.	Se anexa formatos
3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Se realizó Inducción al equipo de trabajo en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Se anexa Certificado y lista de asistencia

4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Dando cumplimiento a lo estipulado se hace entrega de algunos elementos de proteccion a los empleados para su bienestar y seguridad	Se anexa certificado de entrega de elementos de portección
5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se presentó el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y de los lineamientos establecidos por el ICBF, sin generar costos adicionales para la entidad.	Se anexa examne medico ocupacional
6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se formuló e implementó el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, en el marco de la ejecución del contrato, cumpliendo con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y con los lineamientos del ICBF, sin generar costos adicionales para la entidad.	
7	Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	N/A	
	d. Eje Ambiental			
1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se adoptaron las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, así como para el manejo adecuado de los residuos.	
2	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se utilizaron productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente durante este periodo.	se anexa reporte fotografico
3	Presentar los permisos y autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no se requirio solicitar permisos o autirizaciones ambientales para la ejecucion del evento solicitado	
4	Presentar las certificaciones de revisiones tecno mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente. Indemnidad: 1. Será obligación del contratista mantener indemne a la entidad, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, cláusula que será incluida en el contrato.	N/A	N/A	

NOMBRE , CARGO Y FIRMA DEL GERENTE DEL CONTRATO

Anexos:

UNIÓN
TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025

Dirección: CALLE 26 A # 13 97 Teléfono: 3112575469 Email: znader@eype.co

INFORME DE EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01017072025

Fecha del Informe: 30-jun-25

Informes mes de: JUNIO

Valor Inicial del Contrato: $ 3.735.812.550

Modificaciones

* Adiciones
* Reducciones
* Prorrogas

Valor actual del Contrato: $ 3.735.812.550

Objeto del Contrato

PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE SENSIBILIZACIÓN, DIVULGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DEL ICBF – MACRO REGIÓN No. 2.

1. EVENTOS REALIZADOS

Relacion de Eventos Realizados - Mes de junio

No. SS	FECHA INICIAL DEL EVENTO	FECHA FINAL DEL EVENTO	OMBRE DEL EVENT	VALOR DEL EVENTO	OBSERVACIONES
SS 20	5/6/2025	5/6/2025	PRIMER ENCUENTRO DE PARTICIPACION	$ 1.524.848	Se ejecuto sin novedad
SS 29	13/6/2025	13/6/2025	RENDICION PUBLICA DE CUENTAS	$ 1.360.646	
SS 30	17/6/2025	17/6/2025	PRIMER ENCUENTRO DE PARTICIPACION	$ 1.360.646	
SS 31	4/6/2025	4/6/2025	I ENCUENTRO DE PARTICIPACION CIUDADANA	$ 1.827.269	
SS 44	6/6/2025	6/6/0205	PRIMER ENCUENTRO DE PARTICIPACION	$ 1.827.269	
SS 59	20/6/2025	20/6/2025	Primer Encuentro de Participación Ciudadana	$ 1.088.517	
SS 61	19/6/0205	19/6/0205	Cuidar, criar y proteger: transformando	$ 976.269	
SS 62	20/6/2025	20/6/2025	Cuidar, criar y proteger: transformando	$ 976.269	ARTICULOS NO PREVISTOS EN TARIFARIO
SS 63	19/6/2025	19/6/2025	Cuidar, criar y proteger: transformando	$ 976.269	ARTICULOS NO PREVISTOS EN TARIFARIO
SS 72	20/6/2025	20/6/2025	Rendición de cuentas vigencia 2024	$ 5.059.781	
SS 92	19/6/2025	19/6/2025	Rendicion Publica de cuentas vigencia 2024	$ 4.394.870	
SS 94	9/6/2025	9/6/2025	Consulta Previa El Sande Sentencia T- 397 -R. Nariño	$ 13.444.000	REEMBOLSO

SS 98	13/6/2025	13/6/2025	Feria ade la arracacha	$ 702.814	
SS 99	20/6/2025	20/6/2025	RENDICION PUBLICA DE CUENTAS	$ 4.763.740	
SS 113	25/6/2025	25/6/2025	Encuentro comunitario	$ 266.210	
SS 114	26/6/2025	26/6/2025	Encuentro comunitario	$ 593.472	
SS 116	28/6/2025	28/6/2025	Encuentro comunitario		NO EJECUTADO POR VALOR DE $589,371
SS 117	30/6/2025	30/6/2025	Encuentro comunitario	$ 580.459	
SS 127	26/6/2025	26/6/2025	RENDICION DE CUENTAS	$ 2.647.988	
SS 128	27/6/2025	27/6/2025	SOCIALIZACION DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	$ 63.041.098	
SS 135	26/6/2025	26/6/2025	ENCUENTRO COMUNITARIO	$ 382.752	
SS 139	28/6/2025	30/6/2025	ENCUENTROS COMUNITARIOS Y CENTROS DE INTERES	$ 6.907.410	
SS 155	24/6/2025	29/6/2025	Encuentros entre pares junio Casas Atrapasueños	$ 15.911.733	
SS 156	24/6/2025	29/6/2025	Encuentros entre pares junio Casas Atrapasueños	$ 23.862.285	
SS 170	25/6/2025	25/6/2025	TIQUETE POPAYAN	$ 1.255.147	TIQUETE AREO
SS 190	26/6/2025	27/6/2025	DIALOGO PARA LA CONTINUIDAD	$ 268.859	
			Valor ejecutado estimado	$ 155.731.761	

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Concepto		**Valor**
Valor Inicial del Contrato		**$ 3.735.812.550**
Modificaciones	**Valor adiciones**	
	Valor disminuciones	
Valor total del Contrato		**$ 3.735.812.550**
Resumen Ejecución		
Valor ejecutado estimado mes de junio		**$ 155.731.761**
Valor ejecutado estimado mes de junio		**$ 155.731.761**
Valor total ejecución estimada al 30 de junio de 2025		**$ 155.731.761**
Valores Pagados		
Valor pagado mes de junio		**$ 7.510.619,00**
Valor pagado mes de mayo		**$ -**
Valor total pagado		**$ 7.510.619,00**
Saldo por pagar al 30 de junio de 2025		**$ 148.221.141,79**

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No.	**Obligación**	**Cumplimiento (SI, NO, N/A)**	**Observaciones**	**Documento que evidencia la Obligacion**
OBLIGACIONES GENERALES				

1	Cumplir con el objeto del contrato, así como con los requerimientos técnicos contenidos en el estudio previo, Anexo ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y entrega del bien (FCT), pliego de condiciones, contrato y propuesta, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el ICBF.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se ejecutaron las actividades contratadas en el marco del contrato No 1017072025 con total responsabilidad, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos, con autonomía técnica y administrativa. Las funciones fueron desarrolladas de manera independiente, sin que existiera ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral con el ICBF.	
2	Asistir y participar en las reuniones, atender y cumplir las peticiones y consultas o informes, recomendaciones y sugerencias que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se atendio oportunamente las solicitudes, consultas y recomendaciones formuladas, así como participamos en las reuniones convocadas por el supervisor, garantizando una comunicación efectiva y el seguimiento adecuado a los lineamientos impartidos, en relación con las actividades contratadas.	Se anexa soportes de las reuniones convocadas
3	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas general de seguridad social en salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, articulo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se dio cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando a ello hubo lugar, y presentó los documentos que acreditan dicho cumplimiento, conforme a lo establecido en la normativa vigente aplicable.	Se anexa Certificacion del Revisor Fiscal donde conste que se realizó el pago de parafiscales del personal correspondientes al mes de mayo y comprobantes de pago de parafiscales
4	En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	N/A	N/A	N/A
5	Defender en todas sus actuaciones los intereses del ICBF y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se actuó con lealtad y buena fe en el desarrollo de las funciones, obrando con responsabilidad y compromiso en todas las actuaciones y velando en todo momento por los intereses del ICBF.	
6	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se mantuvo total reserva sobre la información conocida en razón del servicio y del desarrollo de las actividades, respetando su carácter confidencial y reconociéndola como propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En concordancia con lo anterior, con el presente informe se adjunta el formato F5.G7.ABS Compromiso de Confidencialidad, debidamente diligenciado y firmado.	Se anexa formato f5g7 ABS Compromiso de Confidencialidad debidamente diligenciado y firmado.
7	Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión del ICBF.	SI	Se dio a conocer y se acató lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión del ICBF, ajustando sus actuaciones a las directrices y lineamientos allí establecidos.	Se anexa certificacion de socializacion junto con listado de asistencia
8	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del ICBF.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, no se recibió ni tuvo conocimiento de peticiones, amenazas o actuaciones irregulares por parte de terceros que pretendieran inducirlo a realizar u omitir actos, ni a ocultar hechos que pudieran afectar los intereses del ICBF; en caso de haberse presentado, se habría informado de manera oportuna a las autoridades competentes y al Instituto.	
9	Constituir las Garantías para la aprobación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en los términos y condiciones pactados.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se mantuvieron vigentes las garantías exigidas, constituidas conforme a los términos y condiciones pactados, y aprobadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, correspondientes a las pólizas AB003216 de Seguros La Equidad y AB003217 de Seguros La Equidad, las cuales respaldan el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.	Se anexan las polizas
10	Mantener al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas. El CONTRATISTA será el responsable por los actos u omisiones en que incurra en desarrollo de las actividades del contrato que se derive del proceso de selección, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o terceros.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, el contratista asumió la responsabilidad por sus actuaciones y las de sus subcontratistas, manteniendo al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar libre de cualquier daño o perjuicio derivado de reclamaciones de terceros relacionadas con el desarrollo del contrato.	
11	En el caso de subcontratar con terceros la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual, el CONTRATISTA no se exonera de la responsabilidad de ejecución del contrato ni del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, en la subcontratado actividades relacionadas con el objeto contractual, mantuvo plena responsabilidad sobre la ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del mismo, sin exonerarse por la participación de terceros.	
12	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al ICBF en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se mantiena actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y se comprometió a presentarse ante el ICBF cuando fuera requerido para la suscripción del Acta correspondiente.	
13	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se adelantó oportunamente los trámites necesarios y cumplió con todos los requisitos establecidos para la adecuada ejecución del contrato.	
14	Radicar las facturas de cobro una vez prestado el servicio contratado, con los informes y comprobantes de pago de los aportes parafiscales, cumpliendo los requisitos establecidos en la forma de pago del contrato.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se radica oportunamente las facturas de cobro correspondientes al servicio prestado, acompañadas de los informes y comprobantes de pago de los aportes parafiscales, cumpliendo con los requisitos establecidos en la forma de pago del contrato	SS 14, 20, 31 Y 44
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
1	Orientar, planear, organizar, administrar y ejecutar los eventos institucionales, presenciales y virtuales, según las necesidades definidas por el ICBF.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se orientó, planeó, organizó, administró y ejecutó los eventos institucionales, conforme a las necesidades definidas por el ICBF.	Solicitudes de servico SS 20,29,30,31,44,59,61,62,63,64,67,72 ,92,94,98,99,112,113,114,116,117,1 27,128,135,139,141,145,146,155,15 6,169,170,173,176,177 y 190

2	Dar cumplimiento a lo establecido en el documento de especificaciones técnicas junto con sus anexos.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se cumplió con lo establecido en el documento de especificaciones técnicas y sus anexos, asegurando la correcta ejecución de las actividades contractuales. Asimismo, se está dando cumplimiento a lo establecido en la Ficha Técnica de Condiciones (FTC), teniendo en cuenta los precios negociados y estipulados en el tarifario aprobado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	
3	Realizar las cotizaciones de cada servicio o bien requerido teniendo en cuenta las políticas de austeridad y lo definido en la ficha de condiciones técnicas, dando prioridad de acuerdo con la fecha de realización del evento, pero siempre respetando el tiempo establecido. Las cotizaciones y negociaciones deben hacerse a nombre propio y no del ICBF.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se realizó las cotizaciones correspondientes a cada servicio o bien requerido, siguiendo las políticas de austeridad y lo definido en la ficha de condiciones técnicas, priorizando según la fecha del evento y respetando los tiempos establecidos, efectuando las cotizaciones y negociaciones a su nombre y no en representación del ICBF.	solicitudes de servicio y cotizaciones 61, 62, 63 y 170
4	Realizar la contratación de los proveedores de manera oportuna después que el supervisor apruebe la mejor oferta, de tal forma que se garantice el desarrollo del evento con el proveedor aprobado.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se realizó oportunamente la contratación de los proveedores, una vez aprobada por el supervisor la mejor oferta, garantizando así el adecuado desarrollo de los eventos con los proveedores seleccionados.	solicitudes de servicio 61, 62, 63 Y 170
5	Enviar los datos del evento a más tardar al día siguiente de la aprobación de la cotización por parte del supervisor del contrato, tales como dirección del lugar aprobado, los menús seleccionados, placas de vehículos, el nombre del salón el nombre y datos de contacto del asistente operativo para cada uno de los eventos, donde aplique.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se envió oportunamente, los datos correspondientes a cada evento y menús seleccionados.	correos
6	Operar la logística necesaria para llevar a cabo la realización de los eventos presenciales y virtuales, según los requerimientos del ICBF, solicitados a través del supervisor del contrato.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se operó la logística necesaria para la realización de los eventos presenciales, conforme a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato del ICBF.	Solicitudes de servico SS 20,29,30,31,44,59,61,62,63,64,67,72,92,94,98,99,112,113,114,116,117,127,128,135,139,141,145,146,155,156,169,170,173,176,177 y 190
7	El personal en el sitio debe estar identificado como personal del operador, a través del uniforme institucional con carné de identificación visible. Así como, garantizar una excelente presentación personal para los eventos.	N/A	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, no se realizaron actividades de acuerdo a esta obligación.	
8	Realizar la contratación o adquisición de un bien o servicio logístico, previa autorización del supervisor del contrato. Los bienes o servicios adquiridos para la realización de un evento que no sean aprobados previamente por el supervisor del contrato no serán pagados por el ICBF.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se realizó la contratación o adquisición de bienes y servicios logísticos únicamente previa autorización del supervisor del contrato, para los eventos solicitados	Se anexa documentacion del evento SS 20, 29,30,31,44,59,61,62,63,72,92,94,98,99,113,114,117,127,128,135,139,155, 156 Y 170
9	Prestar apoyo a los diferentes programas y estrategias del ICBF a realizar, en caso de que sea necesario, como convocatorias a participantes de determinado evento de acuerdo con los lineamientos del Instituto por parte del operador, sin que esto genere ningún costo al ICBF.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, No se solicito este servicio por parte del Icbf para este periodo, ya que el icbf no solicitó al operador realizar convocatorias de algún evento.	
10	Buscar las mejores tarifas y descuentos corporativos, de acuerdo con las condiciones particulares del territorio donde deba desarrollarse la respectiva actividad o evento Todos los descuentos, tarifas preferenciales, cortesías y demás beneficios que otorguen los proveedores como resultado de la realización de un evento, deben ser trasladados por el operador al ICBF.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se realizó la búsqueda de las mejores tarifas y descuentos corporativos, de acuerdo con las condiciones particulares del territorio donde se desarrollaron las actividades o eventos, únicamente previa autorización del supervisor del contrato. Los eventos tuvieron items fuera del tarifario fueron: SS 61,62,63 y 170	
11	Responder a los requerimientos realizados por el ICBF dentro de los tiempos establecidos en la ficha de condiciones técnicas.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se dio respuesta oportuna a los requerimientos realizados por el ICBF, dentro de los tiempos establecidos en la ficha de condiciones técnicas y únicamente previa autorización del supervisor del contrato. Estas respuestas se brindaron en cumplimiento de los lineamientos del Instituto, garantizando la eficiencia en la ejecución de las actividades sin generar ningún costo adicional para el ICBF.	Orden de servico SS 20,29,30,31,44,53,57,59,61,62,63,64,67,72,92,94,98,99,112,113,114,116,117,127,128,135,139,141,145,146,155,156,169,170,173,176,177 y 190
12	Garantizar la calidad de los servicios contratados, elementos suministrados y responder por ello, así como que los eventos cuenten con los permisos de las autoridades municipales si a ello hubiere lugar.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se garantizó la calidad de los servicios contratados y de los elementos suministrados para la realización de los eventos, asumiendo el operador la responsabilidad por ello, y asegurando que cada evento contara con los permisos requeridos por las autoridades municipales, en caso de que aplicara. Todo lo anterior se realizó únicamente previa autorización del supervisor del contrato y en cumplimiento de los lineamientos del ICBF, sin generar ningún costo adicional para la entidad.	
13	Responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de los eventos, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio a su cargo.	N/A	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025 no se presentaron hechos graves de intoxicacion o accidentes pero que si ocurren UT eventos responderá por las situaciones que se presenten.	
14	Asumir la responsabilidad civil contractual y extracontractual que genere la demanda u otras demandas interpuestas por terceros derivada de su actividad y contar con las garantías que para ciertos eventos exijan las autoridades locales.	N/A	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, no se presentaron situaciones relacionadas con este ítem. Sin embargo, en caso de que llegasen a presentarse, la Unión Temporal Eventos asumirá la responsabilidad correspondiente, dando cumplimiento a las garantías exigidas por cualquier autoridad competente.	
15	Solicitar autorización del supervisor cuando requiera realizar alguna modificación a los eventos.	N/A	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, desde UT Eventos & ICBF 2025, no se han solicitado modificaciones. Las modificaciones que se realizaron fueron solicitadas desde el icbf radicando el respectivo formato de modificación	
16	Contratar los conferencistas, talleristas que sean requeridos, de acuerdo con el perfil y la experiencia, solicitada por el ICBF, cuando se requiera y acogerse a la forma de pago establecida en la propuesta presentada por el conferencista o tallerista.	N/A	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, no se realizaron actividades de acuerdo a esta obligación.	

17	Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para la realización de los eventos requeridos, de acuerdo con los plazos establecidos en las negociaciones comerciales realizadas con los proveedores. Las condiciones comerciales que se deriven de la prestación de un servicio de los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrá trasladarse dicha relación al ICBF, ni condicionar la realización de un evento o consecución de un requerimiento logístico a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del ICBF.	N/A	N/A	
18	Garantizar el tratamiento adecuado, según la normatividad vigente, a los residuos y basuras que se generen en la realización de cada evento, para lo cual debe revisar la propuesta de cada lugar aprobado donde indique el tratamiento que dará a las basuras y residuos que se generen.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se garantizó el tratamiento adecuado de los residuos y basuras generados durante la realización de cada evento, conforme a la normatividad vigente y únicamente previa autorización del supervisor del contrato. Para ello, el operador revisó la propuesta de cada lugar aprobado, verificando el tratamiento que se daría a los residuos y basuras generados, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ICBF y sin que ello generara ningún costo adicional para la entidad.	Se anexa formato f33g7
19	Garantizar que los gastos de alojamiento, alimentación, transporte terrestre, visitas técnicas previas a la realización de un evento y demás, serán asumidos por el operador, dentro de sus gastos operativos. Estos gastos no serán reconocidos por el ICBF como rembolso de gastos logísticos o de coordinación de evento.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, no se realizaron actividades de acuerdo a esta obligación.	
20	Realizar las respectivas negociaciones con el fin de evitar o minimizar los costos de multas o indemnizaciones por concepto de suspensión o cancelación del evento o de parte de sus requerimientos en atención a lo indicado por el área solicitante, en los eventos de -no show- no imputables al operador. El ICBF pagará el valor del evento previa verificación por parte del supervisor, siempre y cuando, se haya cancelado fuera del tiempo previsto, donde se determine que el operador realizó todas las acciones necesarias tales como: 1. Cancelación de hoteles, 2. Cancelación de conferencistas y, 3. Demás inherentes para la operación técnica. En estos casos el ICBF suspenderá el evento o tomará las medidas necesarias para no alterar la ejecución normal del contrato.	N/A	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, no hubo novedades de cancelacion de eventos que ameritaran el pago de no show. Sin emabrgo, si se llegará a presentar, UT eVENTOS & ICBF 2025 gestionará todas las acciones necesarias con los proveedores para minimizar el pago total del evento	
21	Tramitar oportunamente los permisos y licencias que se requieran ante las autoridades legales competentes para la realización de eventos.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, no se tramitaron eventos en los cuales se hayan tenido que tramitar permisos o licencias.	
22	Designar y mantener durante la vigencia del contrato, el personal propuesto con las calidades de formación académica, de experiencia y con la dedicación de tiempo establecida en el ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT), variando lo mismo sólo en casos de fuerza mayor o caso fortuito, previa autorización del supervisor del contrato y deberán reemplazarse con personal de iguales o mayores características.	SI	Se enviaron las hojas de vida al Icbf del personal minimo requerido y estas fueron aprobadas mediante correo o comunicado deL 19 mayo de 2025	Se anexa memorando de aceptacion hojas de vida
23	Informar al ICBF, cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, no se presentaron situaciones que alteraran el curso normal de los eventos ejecutados.	
24	Informar al supervisor los inconvenientes o problemas que se presenten en el desarrollo del evento, para que de manera conjunta se validen alternativas de solución de manera inmediata.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, no se presentaron situaciones que alteraran el curso normal de los eventos ejecutados. En caso de presentarse cualquier situacion durante el desarrollo de los eventos inmediatamente informaremos al Icbf para buscar alternativas de solución conjuntas	
25	Presentar mensualmente un informe al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sobre la ejecución del contrato, detallando el cumplimiento de las obligaciones, los eventos realizados, los eventos pagados y saldo del contrato a la fecha del informe.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se presentó al ICBF el informe mensual sobre la ejecución del contrato, detallando el cumplimiento de las obligaciones, los eventos realizados, los eventos pagados y el saldo del contrato a la fecha del informe. Esta entrega se realizó únicamente previa autorización del supervisor del contrato, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ICBF y sin generar ningún costo adicional para la entidad.	
26	Entregar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar un informe al finalizar el plazo de ejecución del contrato, donde se presenten los resultados obtenidos. El informe deberá ser presentado, en medio magnético.	SI	Una vez finalice el plazo de ejecución del contrato con el ICBF presentaremos un informe final de resultados.	
27	Entregar con la oportunidad regulada, los documentos soporte para el trámite de pagos, es decir a más tardar dentro de los 10 días calendario después de finalizado el evento.	SI	Entre el1 y el 30 de junio de 2025, radicamos los soportes para el trámite de pagos de los eventos correspondientes a las SS 20,29,30,31,44,59,61,62,63,94,Y 98	Documentos realcionados con el cierre de los eventos relacionados
28	Solicitar que las facturas expedidas por los terceros que prestan el servicio se entreguen en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la realización del evento.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, radicamos los soportes para el trámite de pagos de los eventos correspondientes, donde se adjuntaron los soportes expedidos por los terceros.	Se anexa factura de los eventos 61, 62, 63 y 170
29	Cumplir con las alianzas estratégicas presentadas en su propuesta con los descuentos ofertados al momento de presentar las cotizaciones para los eventos.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se presentaron los eventos SS 61, 62 y 63 en donde se requerio hacer alianzas estrategicas, y pasar las cotizaciones pertinentes.	Se anexa cuadros comparativos de los eventos SS 61, 62 y 63
30	Garantizar la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se requieran.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, garantizamos la realización de los eventos de las solicitudes de servicios No. 20 en Villa Garzon, 29 en Mitu, 30 en Mitu, 31 en Cali, 44 en Lerida, 59 en Garzon, 61 en Cali, 62 en Buga, 63 en Jamindi, 72 en Tolima, 92 en Putumayo, 94 en Nariño, 98 en Ibague,99 Belen de los Andaquies,113 en Ipiales, 114 en Pasto, 117 en Policarpa, 127 en Pasto,128 nivel nacional, 135 Ipiales, 139 Purtumayo,155 y 156 casas atrapasieños y 170 Popayan	
31	Mantener vigente durante el plazo de ejecución contractual, el Registro Nacional de Turismo anualmente, y allegar al ICBF a través de la supervisión contractual el certificado vigente posterior a cada renovación.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se mantuvo vigente durante el plazo de ejecución contractual el Registro Nacional de Turismo, realizando la renovación anual correspondiente.	Se adjunta RNT vigente

32	Los proveedores de los servicios aprobados por el supervisor del contrato deben ser los mismos que le facturen o efectúen el cobro al operador logístico.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se garantizó que los proveedores de los servicios aprobados por el supervisor del contrato fueran los mismos encargados de facturar y efectuar el cobro al operador logístico, cumpliendo estrictamente con los lineamientos del ICBF y sin generar costos adicionales para la entidad.	
33	Los proveedores que se requieran para solicitar cotizaciones y que sean aprobados por el supervisor del contrato, deben corresponder su objeto social al bien o servicio requerido. Por ningún motivo podrá tercerizarse la adquisición de un bien o servicio logístico solicitado para un evento.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se solicitaron eventos como el SS 61, 62 y 63 en los cuales se tuvo que presentar cotizaciones fuera del tarifario.	
34	Garantizar que los asistentes operativos adicionales que sean requeridos en campo sean de la región donde se realice el evento y cumplan con los requisitos definidos en el ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT), para ese perfil y que cuenten con comunicación permanente con el productor y gerente del proyecto, salvo en los casos donde por las características especiales y la complejidad del evento el supervisor autorice que se den condiciones diferentes.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, no se solicitaron eventos en los cuales se tuviera que solicitar el acompañamiento de un asistente operativo	
35	Garantizar que se atenderán las instrucciones, lineamientos y requerimientos que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del ICBF, o quien este designe, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se garantizó la atención oportuna a las instrucciones, lineamientos y requerimientos impartidos por el supervisor del ICBF o su delegado durante el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa del operador. Esta labor se llevó a cabo en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Instituto, sin generar costos adicionales para la entidad.	Solicitudes de servico SS 20,29,30,31,44,53,57,59,61,62,63,64 ,67,72,92,94,98,99,112,113,114,116, 117,127,128,135,139,141,145,146,1 55,156,169,170,173,176,177 y 190
36	Garantizar la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se requieran.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se garantizó la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se solicitaran, siempre con la autorización previa del supervisor del contrato. Esta gestión se realizó cumpliendo los lineamientos del ICBF y sin generar costos adicionales para la entidad.	Solicitudes de servico SS 20,29,30,31,44,53,57,59,61,62,63,64 ,67,72,92,94,98,99,112,113,114,116, 117,127,128,135,139,141,145,146,1 55,156,169,170,173,176,177 y 190
37	Los bienes o servicios requeridos para la realización de un evento deben ser adquiridos con el proveedor que preste el servicio directamente. No se podrá utilizar intermediarios para estas contrataciones o adquisiciones, como por ejemplo agencias de viajes para contratar un hotel u operadores logísticos o agencias para que adquieran o contraten los servicios requeridos para un evento. Todas las contrataciones de los requerimientos logísticos de los eventos deberá realizarlas directamente el operador logístico con el proveedor real del servicio.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se garantizó que los bienes o servicios requeridos para la realización de los eventos fueran adquiridos directamente con el proveedor que prestara el servicio, sin recurrir a intermediarios como agencias de viajes u otros operadores. Todas las contrataciones de los requerimientos logísticos fueron realizadas directamente por el operador logístico con el proveedor real del servicio, cumpliendo estrictamente con los lineamientos del ICBF y sin generar costos adicionales para la entidad.	Se adjuntan solicitudes tramitadas
38	El contratista en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, deberá invertir al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.		Se recibieron las capacitaciones que impartió el ICBF respecto al cumplimiento de la ley 2046 en las fechas 15 y 20 de mayo, que lo tendremos en cuenta para el desarrollo del contrato en los proximos meses para dar cumplimiento a dicha cláusula	
39	Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se efectuaron los pagos contra entrega de los productos adquiridos a pequeños productores y organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, utilizando preferentemente transferencias bancarias a cuentas de ahorro, cuentas corrientes, billeteras digitales, depósitos de bajo monto o cuentas de ahorro de trámite simplificado (CATS).	
40	El Contratista deberá presentar las hojas de vida del EQUIPO HUMANO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO y sus soportes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso como requisito previo a la firma del acta de inicio, para revisión del supervisor, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.	SI	Se enviaron las hojas de vida del personal requerido por medio de correo del 14 de mayo y fueron aprobadas mediante correo de fecha del 20 de mayo por Sonia Avendaño	Se Anexa memorando y correo electronico
41	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido el numeral 6.1.2.1 Procedimiento para ítems que no se encuentren dentro de la oferta económica o tarifario, establecido en el anexo FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT).	N/A	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, solicitaron 4 eventos en los cuales se tuviera que presentar cotizaciones fuera del tarifario.	Solicitud de Servicio 61,62, 63 y 170
OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION				
a. Obligaciones Eje de Calidad				
1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Se enviaron las hojas de vida del personal requerido por medio de correo del 14 de mayo y fueron aprobadas mediante correo de fecha del 20 de mayo por Sonia Avendaño	Se Anexa memorando y correo electronico
2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	Se dio a conocer y se acató lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión del ICBF, ajustando sus actuaciones a las directrices y lineamientos allí establecidos.	Se anexa certificacion de socializacion junto con listado de asistencia
3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se lleva a cabo el evento SS 20,29,30,31,44,59,61,62,63,94,94,Y 98	

4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, no hubo necesidad de dar tramite a acciones de mejora.	
b. Eje de Seguridad de la Información				
1	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Se diligencia el formato brindado por el ICBF	Se anexa dformato F5g7 ABS
2	Informar al supervisor del contrato, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Entre el 1 y 30 de junio de 2025, no se presentaron incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información del ICBF	
3	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se certificó el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos relacionados con la seguridad de la información, enmarcados en la normativa interna vigente del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto contractual. Esta labor se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto y sin generar costos adicionales para la entidad.	Se anexa certificado
4	Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI		Se anexa formato f44g7
c. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo				
1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se certificó que se contó con un representante de seguridad y salud en el trabajo que cumplió con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o en la norma que la adicione, modifique o sustituya. Asimismo, se garantizó el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente y sin generar costos adicionales para el ICBF.	Se anexa formato f26g7 ABS
2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se presentó la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, debidamente documentados, en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. Esta acción se realizó conforme a la normatividad vigente y los lineamientos del ICBF, sin generar costos adicionales para la entidad.	Se anexa formatos
3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Se realizó Inducción al equipo de trabajo en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Se anexa Certificado y lista de asistencia
4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Dando cumplimiento a lo estipulado se hace entrega de algunos elementos de proteccion a los empleados para su bienestar y seguridad	Se anexa certificado de entrega de elementos de portección
5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se presentó el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y de los lineamientos establecidos por el ICBF, sin generar costos adicionales para la entidad.	Se anexa examne medico ocupacional
6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se formuló e implementó el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, en el marco de la ejecución del contrato, cumpliendo con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y con los lineamientos del ICBF, sin generar costos adicionales para la entidad.	
7	Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	N/A	
d. Eje Ambiental				
1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se adoptaron las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, así como para el manejo adecuado de los residuos.	
2	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se utilizaron productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente durante este periodo.	se anexa reporte fotografico
3	Presentar los permisos y autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	Entre el 1 y el 30 de junio de 2025, no se requirio solicitar permisos o autirizaciones ambientales para la ejecucion del evento solicitado	
4	Presentar las certificaciones de revisiones tecno mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente. Indemnidad: 1. Será obligación del contratista mantener indemne a la entidad, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, cláusula que será incluida en el contrato.	N/A	N/A	

Alexandra Ramos

Enlace

Anexos:

UNIÓN
TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025
Dirección: CALLE 26 A # 13 97 Teléfono: 3112575469 Email: znader@eype.co

INFORME DE EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01017072025

Fecha del Informe: 31-jul-25

Informes mes de: JULIO

Valor Inicial del Contrato: $ 3.735.812.550

Modificaciones

* Adiciones
* Reducciones
* Prorrogas

Valor actual del Contrato: $ 3.735.812.550

Objeto del Contrato

PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE SENSIBILIZACIÓN, DIVULGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DEL ICBF – MACRO REGIÓN No. 2.

1. EVENTOS REALIZADOS

Relacion de Eventos Realizados - Mes de julio

No. SS	FECHA INICIAL DEL EVENTO	FECHA FINAL DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	VALOR DEL EVENTO	OBSERVACIONES
SS 53	22/07/2025	22/07/2025	RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTAS - REGIONAL CAUCA	$ 3.441.837	
SS 57	23/07/2025	23/07/2025	ENCUENTRO DE PARTICIPACION CIUDADANA	$ 1.370.452	
SS 112	1/07/2025	01/07/2025	Encuentro Comunitario	$ 470.669	
SS 141	01/07/2025	01/07/2025	SOMOS FAMILIA SOMOS COMUNIDAD	$ 2.687.489	
SS 169	4/7/2025	31/7/2025	Encuentros comunitarios y centros de interes	$ 9.713.452	
SS 173	11/07/2025	16/7/2025	Encuentros Comunitarios y Centros de Interes del servicio "Somos Familia, Somos Comunidad"	$ 8.012.612	
SS 176	30/6/2025	3/8/2025	CASA ATRAPASUEÑOS	$ 94.116.814	
SS 177	30/6/2025	3/8/2025	CASA ATRAPASUEÑOS	$ 123.772.897	
SS 193	30/07/2025	30/7/2025	POP	$ 3.380.099	
SS 197	30/07/2025	30/7/2025	POP	$ 5.268.588	
SS 204	1/7/2025	1/7/2025	Diálogo para la construcción conjunta de rutas propias de protección integral de la niñez y adolescencia de la Nación Emberá	$ 2.633.259	REEMBOLSO
SS 208	14/7/2025	14/7/2025	materiales	$ 443.150	
SS 209	14/7/2025	14/7/2025	materiales	$ 9.203.642	
SS 211	17/7/20250	30/7/2025	Encuentro Comunitario	$ 14.925.144	
SS 236	23/7/2025	30/7/2025	Encuentros Comunitarios - Centro de Interés	$ 8.710.981	
SS 240	25/7/0205	30/7/2025	Conmemoración del día Internacional contra la Trata de personas	$ 18.685.313	ITEM POR FUERA DEL TARIFARIO
SS 250	25/7/2025	25/7/2025	DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS AFRODESCENDIENTES	$ 2.729.756	
SS 251	31/7/2025	31/7/2025	Conversaciones del Cuidado Ibagué	$ 544.258	
SS 257	30/07/2025	30/7/2025	Socializacion de Kit pedagogico	$ 2.006.340	
SS 268	28/7/2025	2/8/2025	REFRIGERIOS	$ 3.794.411	
SS 277	18/7/2025	18/7/2025	TIQUITE CALI BOGOTA	$ 1.612.226	TIQUETE AEREO
SS 270	31/07/2025	1/8/2025	PAPELERIA/REFRIGERIOS	$ 1.570.805	
SS 274	22/7/2025	22/7/2025	REEMBOLSO/REFRIGERIOS	$ 4.639.258	
SS 278	26/7/2025	26/7/2025	DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS AFRODESCENDIENTES	$ 735.158	

	Valor ejecutado estimado	$ 324.468.610	

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Concepto		**Valor**
Valor Inicial del Contrato		**$ 3.735.812.550**
Modificaciones	**Valor adiciones**	
	Valor disminuciones	
Valor total del Contrato		**$ 3.735.812.550**
Resumen Ejecución		
Valor ejecutado estimado mes de julio		**$ 324.468.610**
Valor ejecutado estimado mes de julio		**$ 324.468.610**
Valor total ejecución estimada al 30 de julio de 2025		**$ 324.468.610**
Valores Facturados		
Valor pagado mes de julio		**$ 29.374.422**
Valor pagado mes de junio		**$ 7.510.619**
Valor pagado mes de mayo		
Valor total pagado		**$ 36.885.041**
Saldo por pagar al 30 de junio de 2025		**$ 148.221.142**
Saldo por pagar al 30 de julio de 2025		**$ 295.094.188**
Saldo total por pagar al 30 de julio de 2025		**$ 443.315.330**

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación	Cumplimiento (SI, NO, N/A)	Observaciones	Documento que evidencia la Obligacion
	OBLIGACIONES GENERALES			
1	Cumplir con el objeto del contrato, así como con los requerimientos técnicos contenidos en el estudio previo, Anexo ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y entrega del bien (FCT), pliego de condiciones, contrato y propuesta, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el ICBF.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se ejecutaron las actividades contratadas en el marco del contrato No 1017072025 con total responsabilidad, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos, con autonomía técnica y administrativa. Las funciones fueron desarrolladas de manera independiente, sin que existiera ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral con el ICBF.	
2	Asistir y participar en las reuniones, atender y cumplir las peticiones y consultas o informes, recomendaciones y sugerencias que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se atendio oportunamente las solicitudes, consultas y recomendaciones formuladas, así como participamos en las reuniones convocadas por el supervisor, garantizando una comunicación efectiva y el seguimiento adecuado a los lineamientos impartidos, en relación con las actividades contratadas. Asistimos a reuniones convocadas 2, 22 y 23.	Se anexa soportes de las reuniones convocadas
3	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas general de seguridad social en salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, articulo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se dio cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando a ello hubo lugar, y presentó los documentos que acreditan dicho cumplimiento, conforme a lo establecido en la normativa vigente aplicable.	Se anexa Certificacion del Revisor Fiscal donde conste que se realizó el pago de parafiscales del personal correspondientes al mes de mayo y comprobantes de pago de parafiscales

4	En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	N/A	N/A	N/A
5	Defender en todas sus actuaciones los intereses del ICBF y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se actuó con lealtad y buena fe en el desarrollo de las funciones, obrando con responsabilidad y compromiso en todas las actuaciones y velando en todo momento por los intereses del ICBF.	
6	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se mantuvo total reserva sobre la información conocida en razón del servicio y del desarrollo de las actividades, respetando su carácter confidencial y reconociéndola como propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En concordancia con lo anterior, con el presente informe se adjunta el formato F5.G7.ABS Compromiso de Confidencialidad, debidamente diligenciado y firmado.	Se anexa formato f5g7 ABS Compromiso de Confidencialidad debidamente diligenciado y firmado.
7	Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión del ICBF.	SI	Se dio a conocer y se acató lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión del ICBF, ajustando sus actuaciones a las directrices y lineamientos allí establecidos.	Se anexa certificacion de socializacion junto con listado de asistencia
8	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del ICBF.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, no se recibió ni tuvo conocimiento de peticiones, amenazas o actuaciones irregulares por parte de terceros que pretendieran inducirlo a realizar u omitir actos, ni a ocultar hechos que pudieran afectar los intereses del ICBF; en caso de haberse presentado, se habría informado de manera oportuna a las autoridades competentes y al Instituto.	
9	Constituir las Garantías para la aprobación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en los términos y condiciones pactados.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se mantuvieron vigentes las garantías exigidas, constituidas conforme a los términos y condiciones pactados, y aprobadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, correspondientes a las pólizas AB003216 de Seguros La Equidad y AB003217 de Seguros La Equidad, las cuales respaldan el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.	Se anexan las polizas
10	Mantener al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas. El CONTRATISTA será el responsable por los actos u omisiones en que incurra en desarrollo de las actividades del contrato que se derive del proceso de selección, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o terceros.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, el contratista asumió la responsabilidad por sus actuaciones y las de sus subcontratistas, manteniendo al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar libre de cualquier daño o perjuicio derivado de reclamaciones de terceros relacionadas con el desarrollo del contrato.	
11	En el caso de subcontratar con terceros la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual, el CONTRATISTA no se exonera de la responsabilidad de ejecución del contrato ni del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, en la subcontratado actividades relacionadas con el objeto contractual, mantuvo plena responsabilidad sobre la ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del mismo, sin exonerarse por la participación de terceros.	

12	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al ICBF en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se mantiena actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y se comprometió a presentarse ante el ICBF cuando fuera requerido para la suscripción del Acta correspondiente.	
13	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se adelantó oportunamente los trámites necesarios y cumplió con todos los requisitos establecidos para la adecuada ejecución del contrato.	
14	Radicar las facturas de cobro una vez prestado el servicio contratado, con los informes y comprobantes de pago de los aportes parafiscales, cumpliendo los requisitos establecidos en la forma de pago del contrato.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se radica oportunamente las facturas de cobro correspondientes al servicio prestado, acompañadas de los informes y comprobantes de pago de los aportes parafiscales, cumpliendo con los requisitos establecidos en la forma de pago del contrato. Se realiza el ciree y facturacion de los eventos correspondientes.	Se anexan facturas radicadas
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
1	Orientar, planear, organizar, administrar y ejecutar los eventos institucionales, presenciales y virtuales, según las necesidades definidas por el ICBF.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se orientó, planeó, organizó, administró y ejecutó los eventos institucionales, conforme a las necesidades definidas por el ICBF.	Solicitudes de servico SS 53,57,112,141,169,173,176,177,193,197,204,208,209,211,236,240,250,251,257,268,270,274,278,277
2	Dar cumplimiento a lo establecido en el documento de especificaciones técnicas junto con sus anexos.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se cumplió con lo establecido en el documento de especificaciones técnicas y sus anexos, asegurando la correcta ejecución de las actividades contractuales. Asimismo, se está dando cumplimiento a lo establecido en la Ficha Técnica de Condiciones (FTC), teniendo en cuenta los precios negociados y estipulados en el tarifario aprobado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	
3	Realizar las cotizaciones de cada servicio o bien requerido teniendo en cuenta las políticas de austeridad y lo definido en la ficha de condiciones técnicas, dando prioridad de acuerdo con la fecha de realización del evento, pero siempre respetando el tiempo establecido. Las cotizaciones y negociaciones deben hacerse a nombre propio y no del ICBF.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se realizó las cotizaciones correspondientes a cada servicio o bien requerido, siguiendo las políticas de austeridad y lo definido en la ficha de condiciones técnicas, priorizando según la fecha del evento y respetando los tiempos establecidos, efectuando las cotizaciones y negociaciones a su nombre y no en representación del ICBF.	Solicitudes de Servicio 240 Y 277
4	Realizar la contratación de los proveedores de manera oportuna después que el supervisor apruebe la mejor oferta, de tal forma que se garantice el desarrollo del evento con el proveedor aprobado.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se realizó oportunamente la contratación de los proveedores, una vez aprobada por el supervisor la mejor oferta, garantizando así el adecuado desarrollo de los eventos con los proveedores seleccionados.	Solicitudes de Servicio 240 Y 277
5	Enviar los datos del evento a más tardar al día siguiente de la aprobación de la cotización por parte del supervisor del contrato, tales como dirección del lugar aprobado, los menús seleccionados, placas de vehículos, el nombre del salón el nombre y datos de contacto del asistente operativo para cada uno de los eventos, donde aplique.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se envió oportunamente, los datos correspondientes a cada evento y menús seleccionados.	sopotes correspondientes

6	Operar la logística necesaria para llevar a cabo la realización de los eventos presenciales y virtuales, según los requerimientos del ICBF, solicitados a través del supervisor del contrato.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se operó la logística necesaria para la realización de los eventos presenciales, conforme a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato del ICBF.	Solicitudes de servico SS 53,57,112,141,169,173,176,177,193,197,204,208,209,211,236,240,250,251,257,268,270,274,278,277
7	El personal en el sitio debe estar identificado como personal del operador, a través del uniforme institucional con carné de identificación visible. Así como, garantizar una excelente presentación personal para los eventos.	N/A	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, no se realizaron actividades de acuerdo a esta obligación.	
8	Realizar la contratación o adquisición de un bien o servicio logístico, previa autorización del supervisor del contrato. Los bienes o servicios adquiridos para la realización de un evento que no sean aprobados previamente por el supervisor del contrato no serán pagados por el ICBF.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se realizó la contratación o adquisición de bienes y servicios logísticos únicamente previa autorización del supervisor del contrato, para los eventos solicitados	Solicitudes de servico SS 53,57,112,141,169,173,176,177,193,197,204,208,209,211,236,240,250,251,257,268,270,274,278,277
9	Prestar apoyo a los diferentes programas y estrategias del ICBF a realizar, en caso de que sea necesario, como convocatorias a participantes de determinado evento de acuerdo con los lineamientos del Instituto por parte del operador, sin que esto genere ningún costo al ICBF.	N/A	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, No se solicito este servicio por parte del Icbf para este periodo, ya que el icbf no solicitó al operador realizar convocatorias de algún evento.	
10	Buscar las mejores tarifas y descuentos corporativos, de acuerdo con las condiciones particulares del territorio donde deba desarrollarse la respectiva actividad o evento Todos los descuentos, tarifas preferenciales, cortesías y demás beneficios que otorguen los proveedores como resultado de la realización de un evento, deben ser trasladados por el operador al ICBF.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se realizó la búsqueda de las mejores tarifas y descuentos corporativos, de acuerdo con las condiciones particulares del territorio donde se desarrollaron las actividades o eventos, únicamente previa autorización del supervisor del contrato. Los eventos tuvieron items fuera del tarifario fueron: SS 240 Y 277	
11	Responder a los requerimientos realizados por el ICBF dentro de los tiempos establecidos en la ficha de condiciones técnicas.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se dio respuesta oportuna a los requerimientos realizados por el ICBF, dentro de los tiempos establecidos en la ficha de condiciones técnicas y únicamente previa autorización del supervisor del contrato. Estas respuestas se brindaron en cumplimiento de los lineamientos del Instituto, garantizando la eficiencia en la ejecución de las actividades sin generar ningún costo adicional para el ICBF.	Solicitudes de servico SS 53,57,112,141,169,173,176,177,193,197,204,208,209,211,236,240,250,251,257,268,270,274,278,277
12	Garantizar la calidad de los servicios contratados, elementos suministrados y responder por ello, así como que los eventos cuenten con los permisos de las autoridades municipales si a ello hubiere lugar.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se garantizó la calidad de los servicios contratados y de los elementos suministrados para la realización de los eventos, asumiendo el operador la responsabilidad por ello, y asegurando que cada evento contara con los permisos requeridos por las autoridades municipales, en caso de que aplicara. Todo lo anterior se realizó únicamente previa autorización del supervisor del contrato y en cumplimiento de los lineamientos del ICBF, sin generar ningún costo adicional para la entidad.	
13	Responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de los eventos, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio a su cargo.	N/A	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025 no se presentaron hechos graves de intoxicacion o accidentes pero que si ocurren UT eventos responderá por las situaciones que se presenten.	

14	Asumir la responsabilidad civil contractual y extracontractual que genere la demanda u otras demandas interpuestas por terceros derivada de su actividad y contar con las garantías que para ciertos eventos exijan las autoridades locales.	N/A	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, no se presentaron situaciones relacionadas con este ítem. Sin embargo, en caso de que llegasen a presentarse, la Unión Temporal Eventos asumirá la responsabilidad correspondiente, dando cumplimiento a las garantías exigidas por cualquier autoridad competente.	
15	Solicitar autorización del supervisor cuando requiera realizar alguna modificación a los eventos.	N/A	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, desde UT Eventos & ICBF 2025, no se han solicitado modificaciones. Las modificaciones que se realizaron fueron solicitadas desde el icbf radicando el respectivo formato de modificación	
16	Contratar los conferencistas, talleristas que sean requeridos, de acuerdo con el perfil y la experiencia, solicitada por el ICBF, cuando se requiera y acogerse a la forma de pago establecida en la propuesta presentada por el conferencista o tallerista.	N/A	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, no se realizaron actividades de acuerdo a esta obligación.	
17	Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para la realización de los eventos requeridos, de acuerdo con los plazos establecidos en las negociaciones comerciales realizadas con los proveedores. Las condiciones comerciales que se deriven de la prestación de un servicio de los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrá trasladarse dicha relación al ICBF, ni condicionar la realización de un evento o consecución de un requerimiento logístico a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del ICBF.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio se efectuaron los pagos a los proveedores de productos y servicios contratados, conforme a los plazos establecidos en las negociaciones comerciales, asumiendo de manera exclusiva la responsabilidad frente a dichos proveedores, sin trasladarla al ICBF ni supeditarla al momento de pago por parte de la entidad.	
18	Garantizar el tratamiento adecuado, según la normatividad vigente, a los residuos y basuras que se generen en la realización de cada evento, para lo cual debe revisar la propuesta de cada lugar aprobado donde indique el tratamiento que dará a las basuras y residuos que se generen.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se garantizó el tratamiento adecuado de los residuos y basuras generados durante la realización de cada evento, conforme a la normatividad vigente y únicamente previa autorización del supervisor del contrato. Para ello, el operador revisó la propuesta de cada lugar aprobado, verificando el tratamiento que se daría a los residuos y basuras generados, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ICBF y sin que ello generara ningún costo adicional para la entidad.	Se anexa formato f33g7
19	Garantizar que los gastos de alojamiento, alimentación, transporte terrestre, visitas técnicas previas a la realización de un evento y demás, serán asumidos por el operador, dentro de sus gastos operativos. Estos gastos no serán reconocidos por el ICBF como rembolso de gastos logísticos o de coordinación de evento.	N/A	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, no se realizaron actividades de acuerdo a esta obligación.	

20	Realizar las respectivas negociaciones con el fin de evitar o minimizar los costos de multas o indemnizaciones por concepto de suspensión o cancelación del evento o de parte de sus requerimientos en atención a lo indicado por el área solicitante, en los eventos de -no show- no imputables al operador. El ICBF pagará el valor del evento previa verificación por parte del supervisor, siempre y cuando, se haya cancelado fuera del tiempo previsto, donde se determine que el operador realizó todas las acciones necesarias tales como: 1. Cancelación de hoteles, 2. Cancelación de conferencistas y, 3. Demás inherentes para la operación técnica. En estos casos el ICBF suspenderá el evento o tomará las medidas necesarias para no alterar la ejecución normal del contrato.	N/A	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, no hubo novedades de cancelacion de eventos que ameritaran el pago de no show. Sin emabrgo, si se llegará a presentar, UT eVENTOS & ICBF 2025 gestionará todas las acciones necesarias con los proveedores para minimizar el pago total del evento	
21	Tramitar oportunamente los permisos y licencias que se requieran ante las autoridades legales competentes para la realización de eventos.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, no se tramitaron eventos en los cuales se hayan tenido que tramitar permisos o licencias.	
22	Designar y mantener durante la vigencia del contrato, el personal propuesto con las calidades de formación académica, de experiencia y con la dedicación de tiempo establecida en el ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT), variando lo mismo sólo en casos de fuerza mayor o caso fortuito, previa autorización del supervisor del contrato y deberán reemplazarse con personal de iguales o mayores características.	SI	Se enviaron las hojas de vida al Icbf del personal minimo requerido y estas fueron aprobadas mediante correo o comunicado deL 19 mayo de 2025	Se anexa memorando de aceptacion hojas de vida
23	Informar al ICBF, cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, no se presentaron situaciones que alteraran el curso normal de los eventos ejecutados.	
24	Informar al supervisor los inconvenientes o problemas que se presenten en el desarrollo del evento, para que de manera conjunta se validen alternativas de solución de manera inmediata.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, no se presentaron situaciones que alteraran el curso normal de los eventos ejecutados. En caso de presentarse cualquier situacion durante el desarrollo de los eventos inmediatamente informaremos al Icbf para buscar alternativas de solución conjuntas	
25	Presentar mensualmente un informe al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sobre la ejecución del contrato, detallando el cumplimiento de las obligaciones, los eventos realizados, los eventos pagados y saldo del contrato a la fecha del informe.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se presentó al ICBF el informe mensual sobre la ejecución del contrato, detallando el cumplimiento de las obligaciones, los eventos realizados, los eventos pagados y el saldo del contrato a la fecha del informe. Esta entrega se realizó únicamente previa autorización del supervisor del contrato, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ICBF y sin generar ningún costo adicional para la entidad.	Presentacion de informe mensual
26	Entregar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar un informe al finalizar el plazo de ejecución del contrato, donde se presenten los resultados obtenidos. El informe deberá ser presentado, en medio magnético.	SI	Una vez finalice el plazo de ejecución del contrato con el ICBF presentaremos un informe final de resultados.	
27	Entregar con la oportunidad regulada, los documentos soporte para el trámite de pagos, es decir a más tardar dentro de los 10 días calendario después de finalizado el evento.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, radicamos los soportes para el trámite de pagos de los eventos correspondientes.	Documentos realcionados con el cierre de los eventos relacionados SS 57,59,72,92,99,112,114,113,135,141,170,204.

28	Solicitar que las facturas expedidas por los terceros que prestan el servicio se entreguen en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la realización del evento.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, radicamos los soportes para el trámite de pagos de los eventos correspondientes, donde se adjuntaron los soportes expedidos por los terceros.	Solicitudes de Servicio 240 Y 277
29	Cumplir con las alianzas estratégicas presentadas en su propuesta con los descuentos ofertados al momento de presentar las cotizaciones para los eventos.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se presentaron los eventos en donde se requerio hacer alianzas estrategicas, y pasar las cotizaciones pertinentes.	Solicitudes de Servicio 240 Y 277
30	Garantizar la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se requieran.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, garantizamos la realización de los eventos de las solicitudes de servicios relacionadas	Solicitudes de servico SS 53,57,112,141,169,173,193,197,204,208,209,211,236,250,251,257,268,270,274,277,278
31	Mantener vigente durante el plazo de ejecución contractual, el Registro Nacional de Turismo anualmente, y allegar al ICBF a través de la supervisión contractual el certificado vigente posterior a cada renovación.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se mantuvo vigente durante el plazo de ejecución contractual el Registro Nacional de Turismo, realizando la renovación anual correspondiente.	Se adjunta RNT vigente
32	Los proveedores de los servicios aprobados por el supervisor del contrato deben ser los mismos que le facturen o efectúen el cobro al operador logístico.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se garantizó que los proveedores de los servicios aprobados por el supervisor del contrato fueran los mismos encargados de facturar y efectuar el cobro al operador logístico, cumpliendo estrictamente con los lineamientos del ICBF y sin generar costos adicionales para la entidad.	
33	Los proveedores que se requieran para solicitar cotizaciones y que sean aprobados por el supervisor del contrato, deben corresponder su objeto social al bien o servicio requerido. Por ningún motivo podrá tercerizarse la adquisición de un bien o servicio logístico solicitado para un evento.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se solicitaron eventos en los cuales se tuvo que presentar cotizaciones fuera del tarifario.	Solicitudes de Servicio 240 Y 277
34	Garantizar que los asistentes operativos adicionales que sean requeridos en campo sean de la región donde se realice el evento y cumplan con los requisitos definidos en el ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT), para ese perfil y que cuenten con comunicación permanente con el productor y gerente del proyecto, salvo en los casos donde por las características especiales y la complejidad del evento el supervisor autorice que se den condiciones diferentes.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, no se solicitaron eventos en los cuales se tuviera que solicitar el acompañamiento de un asistente operativo	
35	Garantizar que se atenderán las instrucciones, lineamientos y requerimientos que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del ICBF, o quien este designe, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se garantizó la atención oportuna a las instrucciones, lineamientos y requerimientos impartidos por el supervisor del ICBF o su delegado durante el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa del operador. Esta labor se llevó a cabo en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Instituto, sin generar costos adicionales para la entidad.	Solicitudes de servico SS 53,57,112,141,169,173,176,177,193,197,204,208,209,211,236,240,250,251,257,268,270,274,278,277

36	Garantizar la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se requieran.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se garantizó la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se solicitaran, siempre con la autorización previa del supervisor del contrato. Esta gestión se realizó cumpliendo los lineamientos del ICBF y sin generar costos adicionales para la entidad.	Solicitudes de servico SS 53,57,112,141,169,173,176,177,193,197,204,208,209,211,236,240,250,251,257,268,270,274,278,277
37	Los bienes o servicios requeridos para la realización de un evento deben ser adquiridos con el proveedor que preste el servicio directamente. No se podrá utilizar intermediarios para estas contrataciones o adquisiciones, como por ejemplo agencias de viajes para contratar un hotel u operadores logísticos o agencias para que adquieran o contraten los servicios requeridos para un evento. Todas las contrataciones de los requerimientos logísticos de los eventos deberá realizarlas directamente el operador logístico con el proveedor real del servicio.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se garantizó que los bienes o servicios requeridos para la realización de los eventos fueran adquiridos directamente con el proveedor que prestara el servicio, sin recurrir a intermediarios como agencias de viajes u otros operadores. Todas las contrataciones de los requerimientos logísticos fueron realizadas directamente por el operador logístico con el proveedor real del servicio, cumpliendo estrictamente con los lineamientos del ICBF y sin generar costos adicionales para la entidad.	Solicitudes de servico SS 53,57,112,141,169,173,176,177,193,197,204,208,209,211,236,240,250,251,257,268,270,274,278,277
38	El contratista en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, deberá invertir al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía “G5. ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales” y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato “F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales” o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.		Se recibieron las capacitaciones que impartió el ICBF respecto al cumplimiento de la ley 2046 en las fechas 15 y 20 de mayo, que lo tendremos en cuenta para el desarrollo del contrato en los proximos meses para dar cumplimiento a dicha cláusula	
39	Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se efectuaron los pagos contra entrega de los productos adquiridos a pequeños productores y organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, utilizando preferentemente transferencias bancarias a cuentas de ahorro, cuentas corrientes, billeteras digitales, depósitos de bajo monto o cuentas de ahorro de trámite simplificado (CATS).	
40	El Contratista deberá presentar las hojas de vida del EQUIPO HUMANO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO y sus soportes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso como requisito previo a la firma del acta de inicio, para revisión del supervisor, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.	SI	Se enviaron las hojas de vida del personal requerido por medio de correo del 14 de mayo y fueron aprobadas mediante correo de fecha del 20 de mayo por Sonia Avendaño	Se Anexa memorando y correo electronico

41	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido el numeral 6.1.2.1 Procedimiento para ítems que no se encuentren dentro de la oferta económica o tarifario, establecido en el anexo FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT).	N/A	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, solicitaron 2 eventos en los cuales se tuviera que presentar cotizaciones fuera del tarifario.	Solicitudes de Servicio 240 Y 277
OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION				
a. Obligaciones Eje de Calidad				
1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Se enviaron las hojas de vida del personal requerido por medio de correo del 14 de mayo y fueron aprobadas mediante correo de fecha del 20 de mayo por Sonia Avendaño	Se Anexa memorando y correo electronico
2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	Se dio a conocer y se acató lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión del ICBF, ajustando sus actuaciones a las directrices y lineamientos allí establecidos.	Se anexa certificacion de socializacion junto con listado de asistencia
3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se lleva a cabo el evento relacionados	Solicitudes de servico SS 53,57,112,141,169,173,176,177,193,197,204,208,209,211,236,240,250,251,257,268,270,274,278,277
4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, hubo necesidad de dar tramite a acciones de mejora.	f2.g7. abs_formato_acciones_de_mejora_v3
b. Eje de Seguridad de la Información				
1	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Se diligencia el formato brindado por el ICBF	Se anexa dformato F5g7 ABS
2	Informar al supervisor del contrato, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Entre el 1 y 31 de julio de 2025, no se presentaron incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información del ICBF	
3	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se certificó el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos relacionados con la seguridad de la información, enmarcados en la normativa interna vigente del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto contractual. Esta labor se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto y sin generar costos adicionales para la entidad.	Se anexa certificado
4	Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	Se anexa dcoumento de autorizacion de tratamineto de datos personales con el representante legal.	Se anexa formato f44g7

c. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo				
1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Entre el 1 al 31 de julio de 2025, se certificó que se contó con un representante de seguridad y salud en el trabajo que cumplió con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o en la norma que la adicione, modifique o sustituya. Asimismo, se garantizó el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente y sin generar costos adicionales para el ICBF.	Se anexa formato f26g7 ABS
2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Entre el 1 al 31 de julio de 2025, se presentó la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, debidamente documentados, en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. Esta acción se realizó conforme a la normatividad vigente y los lineamientos del ICBF, sin generar costos adicionales para la entidad.	Se anexa formatos
3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Se realizó Inducción al equipo de trabajo en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Se anexa Certificado y lista de asistencia
4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Dando cumplimiento a lo estipulado se hace entrega de algunos elementos de proteccion a los empleados para su bienestar y seguridad	Se anexa certificado de entrega de elementos de portección
5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Entre el 1al 31 de julio de 2025, se presentó el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y de los lineamientos establecidos por el ICBF, sin generar costos adicionales para la entidad.	Se anexa examne medico ocupacional
6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Entre el 1 al 31 de julio de 2025, se formuló e implementó el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, en el marco de la ejecución del contrato, cumpliendo con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y con los lineamientos del ICBF, sin generar costos adicionales para la entidad.	
7	Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	N/A	
d. Eje Ambiental				

1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	Entre el 1 al 31 de julio de 2025, se adoptaron las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, así como para el manejo adecuado de los residuos.	
2	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Entre el 1 al 31 julio de 2025, se utilizaron productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente durante este periodo.	
3	Presentar los permisos y autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	Entre el 1 al 31 de julio de 2025, no se requirio solicitar permisos o autirizaciones ambientales para la ejecucion del evento solicitado	
4	Presentar las certificaciones de revisiones tecno mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente. Indemnidad: 1. Será obligación del contratista mantener indemne a la entidad, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, cláusula que será incluida en el contrato.	N/A	N/A	

ALEXANDRA RAMOS
ENLACE

Anexos:

UNIÓN
TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025

Dirección: CALLE 26 A # 13 97 Teléfono: 3112575469 Email: znader@eype.co

INFORME DE EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01017072025

Fecha del Informe:

Informes mes de: AGOSTO

Valor Inicial del Contrato: $ 3.735.812.550

Modificaciones

* Adiciones $ 1.034.865.810
* Reducciones
* Prorrogas

Valor actual del Contrato: $ 4.770.678.360

Objeto del Contrato

PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE SENSIBILIZACIÓN, DIVULGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DEL ICBF – MACRO REGIÓN No. 2.

1. EVENTOS REALIZADOS

Relacion de Eventos Realizados - Mes de agosto

N° EVENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	NOMBRE DEL EVENTO	VALOR DEL EVENTO	OBSERVACIONES
SS 64	20/8/2025	20/8/2025	Cuidar, criar y proteger: transformando practicas para prevenir el trabajo infantil	$1.009.600	
SS 67	19/8/2025	19/8/2025	Cuidar, criar y proteger: transformando practicas para prevenir el trabajo infantil	$1.009.600	
SS 258	01/08/2025	1/8/2025	Implementación Estrategias Casas Atrapasueños	$17.795.093	
SS 259	04/08/2025	4/8/2025	Implementación Estrategias Casas Atrapasueños	$1.053.834	
SS 285	14/8/2025	14/8/2025	CONPES Política DHA - Florencia	$4.551.449	
SS 291	7/8/2025	13/8/2025	Encuentros comunitarios y Centros de interes del servicio "Somos Familia, Somos Comunidad	$11.287.567	
SS 297	4/8/2025	31/8/2025	Encuentros entre pares y comunitarios agosto Casas Atrapasueños	$88.052.969	
SS 302	4/8/2025	31/8/2025	Encuentros entre pares y comunitarios agosto Casas Atrapasueños	$115.805.252	
SS 305	20/08/2025	20/8/2025	Inauguración Casa Atrapasueños Amelia	$2.784.131	
SS 317	14/8/2025	20/8/2025	Encuentros comunitarios - Dirección de Familias y comunidades	$12.582.640	
SS 325	13/8/2025	13/8/2025	Conversaciones del Cuidado Ipiales	$529.598	
SS 333	20/8/2025	20/8/2025	Materiales Kit Pedagógico - Dirección de Familias y Comunidades	$217.199	
SS 334	21/8/2025	27/8/2025	ENCUENTROS COMUNITARIOS Y CENTROS DE INTERÉS SERVICIO "SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD"	$15.336.276	
SS 336	15/8/2025	15/8/2025	Seguimiento a compromisos etnicos comunidades afrocolombianas	$2.430.159	
SS 348	25/08/2025	5/9/2025	ENCUENTROS COMUNITARIOS Y CENTROS DE INTERÉS SERVICIO "SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD"	$12.319.256	
SS 355	30/8/2025	30/8/2025	Solicitud de materiales pedagógicos Regional Caquetá SFSC	$535.909	
SS 375	29/8/2025	29/8/2025	II Encuentro de Participación Ciudadana	$1.827.269	
			Valor ejecutado estimado	$ 289.127.801	

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Concepto		Valor
Valor Inicial del Contrato		**$ 3.735.812.550**
Modificaciones	**Valor adiciones**	**$ 1.034.865.810**
	Valor disminuciones	
Valor total del Contrato		**$ 4.770.678.360**

Resumen Ejecución	
Valor ejecutado estimado mes de agosto	**$ 289.127.801**
Valor total ejecución estimada al 31 de agosto de 2025	

Valores Facturados		
Valor pagado mes de agosto	$	58.021.260
Valor pagado mes de julio	$	29.374.422
Valor pagado mes de junio	$	7.510.619
Valor pagado mes de mayo	$	-
Valor total pagado	$	94.906.301
Saldo por pagar al 30 de julio de 2025	$	443.315.330
Saldo por pagar al 31 de agosto de 2025	$	194.221.500
Saldo por pagar al 31 de agosto de 2026	$	637.536.830

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación	Cumplimiento (SI, NO, N/A)	Observaciones	Documento que evidencia la Obligacion
	OBLIGACIONES GENERALES			
1	Cumplir con el objeto del contrato, así como con los requerimientos técnicos contenidos en el estudio previo, Anexo ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y entrega del bien (FCT), pliego de condiciones, contrato y propuesta, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el ICBF.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se ejecutaron las actividades contratadas en el marco del contrato No 1017072025 con total responsabilidad, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos, con autonomía técnica y administrativa. Las funciones fueron desarrolladas de manera independiente, sin que existiera ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral con el ICBF.	
2	Asistir y participar en las reuniones, atender y cumplir las peticiones y consultas o informes, recomendaciones y sugerencias que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se atendio oportunamente las solicitudes, consultas y recomendaciones formuladas, así como participamos en las reuniones convocadas por el supervisor, garantizando una comunicación efectiva y el seguimiento adecuado a los lineamientos impartidos, en relación con las actividades contratadas. Asistimos a reuniones convocadas el dia 26	Se anexa soportes de las reuniones convocadas
3	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas general de seguridad social en salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, articulo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se dio cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando a ello hubo lugar, y presentó los documentos que acreditan dicho cumplimiento, conforme a lo establecido en la normativa vigente aplicable.	Se anexa Certificacion del Revisor Fiscal donde conste que se realizó el pago de parafiscales del personal correspondientes al mes de mayo y comprobantes de pago de parafiscales
4	En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	N/A	N/A	N/A
5	Defender en todas sus actuaciones los intereses del ICBF y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se actuó con lealtad y buena fe en el desarrollo de las funciones, obrando con responsabilidad y compromiso en todas las actuaciones y velando en todo momento por los intereses del ICBF.	
6	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se mantuvo total reserva sobre la información conocida en razón del servicio y del desarrollo de las actividades, respetando su carácter confidencial y reconociéndola como propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En concordancia con lo anterior, con el presente informe se adjunta el formato F5.G7.ABS Compromiso de Confidencialidad, debidamente diligenciado y firmado.	Se anexa formato f5g7 ABS Compromiso de Confidencialidad debidamente diligenciado y firmado.
7	Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión del ICBF.	SI	Se dio a conocer y se acató lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión del ICBF, ajustando sus actuaciones a las directrices y lineamientos allí establecidos.	Se anexa certificacion de socializacion junto con listado de asistencia
8	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del ICBF.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, no se recibió ni tuvo conocimiento de peticiones, amenazas o actuaciones irregulares por parte de terceros que pretendieran inducirlo a realizar u omitir actos, ni a ocultar hechos que pudieran afectar los intereses del ICBF; en caso de haberse presentado, se habría informado de manera oportuna a las autoridades competentes y al Instituto.	
9	Constituir las Garantías para la aprobación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en los términos y condiciones pactados.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se mantuvieron vigentes las garantías exigidas, constituidas conforme a los términos y condiciones pactados, y aprobadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, correspondientes a las pólizas AB003216 de Seguros La Equidad y AB003217 de Seguros La Equidad, las cuales respaldan el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.	Se anexan las polizas

10	Mantener al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas. El CONTRATISTA será el responsable por los actos u omisiones en que incurra en desarrollo de las actividades del contrato que se derive del proceso de selección, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o terceros.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, el contratista asumió la responsabilidad por sus actuaciones y las de sus subcontratistas, manteniendo al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar libre de cualquier daño o perjuicio derivado de reclamaciones de terceros relacionadas con el desarrollo del contrato.	
11	En el caso de subcontratar con terceros la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual, el CONTRATISTA no se exonera de la responsabilidad de ejecución del contrato ni del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, en la subcontratado actividades relacionadas con el objeto contractual, mantuvo plena responsabilidad sobre la ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del mismo, sin exonerarse por la participación de terceros.	
12	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al ICBF en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se mantiena actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y se comprometió a presentarse ante el ICBF cuando fuera requerido para la suscripción del Acta correspondiente.	
13	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se adelantó oportunamente los trámites necesarios y cumplió con todos los requisitos establecidos para la adecuada ejecución del contrato.	
14	Radicar las facturas de cobro una vez prestado el servicio contratado, con los informes y comprobantes de pago de los aportes parafiscales, cumpliendo los requisitos establecidos en la forma de pago del contrato.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se radica oportunamente las facturas de cobro correspondientes al servicio prestado, acompañadas de los informes y comprobantes de pago de los aportes parafiscales, cumpliendo con los requisitos establecidos en la forma de pago del contrato. Se realiza el ciree y facturacion de los eventos	Se anexan facturas radicadas SS 72,99,190,204,170,135,277,251,274,250,270,278,325,336,209,117 y 240
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
1	Orientar, planear, organizar, administrar y ejecutar los eventos institucionales, presenciales y virtuales, según las necesidades definidas por el ICBF.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se orientó, planeó, organizó, administró y ejecutó los eventos institucionales, conforme a las necesidades definidas por el ICBF.	Solicitudes de servico SS 64,67,258,259,285,291,297,302,305,317,325,333,334,336,348,355 Y 375
2	Dar cumplimiento a lo establecido en el documento de especificaciones técnicas junto con sus anexos.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se cumplió con lo establecido en el documento de especificaciones técnicas y sus anexos, asegurando la correcta ejecución de las actividades contractuales. Asimismo, se está dando cumplimiento a lo establecido en la Ficha Técnica de Condiciones (FTC), teniendo en cuenta los precios negociados y estipulados en el tarifario aprobado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	
3	Realizar las cotizaciones de cada servicio o bien requerido teniendo en cuenta las políticas de austeridad y lo definido en la ficha de condiciones técnicas, dando prioridad de acuerdo con la fecha de realización del evento, pero siempre respetando el tiempo establecido. Las cotizaciones y negociaciones deben hacerse a nombre propio y no del ICBF.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se realizó las cotizaciones correspondientes a cada servicio o bien requerido, siguiendo las políticas de austeridad y lo definido en la ficha de condiciones técnicas, priorizando según la fecha del evento y respetando los tiempos establecidos, efectuando las cotizaciones y negociaciones a su nombre y no en representación del ICBF.	Solicitudes de Servicio SS, 64,67 Y 305
4	Realizar la contratación de los proveedores de manera oportuna después que el supervisor apruebe la mejor oferta, de tal forma que se garantice el desarrollo del evento con el proveedor aprobado.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se realizó oportunamente la contratación de los proveedores, una vez aprobada por el supervisor la mejor oferta, garantizando así el adecuado desarrollo de los eventos con los proveedores seleccionados.	Solicitudes de Servicio SS, 64,67 Y 305
5	Enviar los datos del evento a más tardar al día siguiente de la aprobación de la cotización por parte del supervisor del contrato, tales como dirección del lugar aprobado, los menús seleccionados, placas de vehículos, el nombre del salón el nombre y datos de contacto del asistente operativo para cada uno de los eventos, donde aplique.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se envió oportunamente, los datos correspondientes a cada evento y menús seleccionados.	sopotes correspondientes
6	Operar la logística necesaria para llevar a cabo la realización de los eventos presenciales y virtuales, según los requerimientos del ICBF, solicitados a través del supervisor del contrato.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se operó la logística necesaria para la realización de los eventos presenciales, conforme a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato del ICBF.	Solicitudes de servico SS 285,291,297,302,305,317,325,333,334,336,348,355 Y 375
7	El personal en el sitio debe estar identificado como personal del operador, a través del uniforme institucional con carné de identificación visible. Así como, garantizar una excelente presentación personal para los eventos.	N/A	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, no se realizaron actividades de acuerdo a esta obligación.	

8	Realizar la contratación o adquisición de un bien o servicio logístico, previa autorización del supervisor del contrato. Los bienes o servicios adquiridos para la realización de un evento que no sean aprobados previamente por el supervisor del contrato no serán pagados por el ICBF.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se realizó la contratación o adquisición de bienes y servicios logísticos únicamente previa autorización del supervisor del contrato, para los eventos solicitados	Solicitudes de servico SS 64,67,258,259,285,291,297,302,305,317,325,333,334,336,348,355 Y 375
9	Prestar apoyo a los diferentes programas y estrategias del ICBF a realizar, en caso de que sea necesario, como convocatorias a participantes de determinado evento de acuerdo con los lineamientos del Instituto por parte del operador, sin que esto genere ningún costo al ICBF.	N/A	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, No se solicito este servicio por parte del Icbf para este periodo, ya que el icbf no solicitó al operador realizar convocatorias de algún evento.	
10	Buscar las mejores tarifas y descuentos corporativos, de acuerdo con las condiciones particulares del territorio donde deba desarrollarse la respectiva actividad o evento Todos los descuentos, tarifas preferenciales, cortesías y demás beneficios que otorguen los proveedores como resultado de la realización de un evento, deben ser trasladados por el operador al ICBF.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se realizó la búsqueda de las mejores tarifas y descuentos corporativos, de acuerdo con las condiciones particulares del territorio donde se desarrollaron las actividades o eventos, únicamente previa autorización del supervisor del contrato.	Solicitudes de Servicio SS, 64,67 Y 305
11	Responder a los requerimientos realizados por el ICBF dentro de los tiempos establecidos en la ficha de condiciones técnicas.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se dio respuesta oportuna a los requerimientos realizados por el ICBF, dentro de los tiempos establecidos en la ficha de condiciones técnicas y únicamente previa autorización del supervisor del contrato. Estas respuestas se brindaron en cumplimiento de los lineamientos del Instituto, garantizando la eficiencia en la ejecución de las actividades sin generar ningún costo adicional para el ICBF.	Solicitudes de servico SS 64,67,258,259,285,291,297,302,305,317,325,333,334,336,348,355 Y 375
12	Garantizar la calidad de los servicios contratados, elementos suministrados y responder por ello, así como que los eventos cuenten con los permisos de las autoridades municipales si a ello hubiere lugar.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se garantizó la calidad de los servicios contratados y de los elementos suministrados para la realización de los eventos, asumiendo el operador la responsabilidad por ello, y asegurando que cada evento contara con los permisos requeridos por las autoridades municipales, en caso de que aplicara. Todo lo anterior se realizó únicamente previa autorización del supervisor del contrato y en cumplimiento de los lineamientos del ICBF, sin generar ningún costo adicional para la entidad.	
13	Responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de los eventos, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio a su cargo.	N/A	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025 no se presentaron hechos graves de intoxicacion o accidentes pero que si ocurren UT eventos responderá por las situaciones que se presenten.	
14	Asumir la responsabilidad civil contractual y extracontractual que genere la demanda u otras demandas interpuestas por terceros derivada de su actividad y contar con las garantías que para ciertos eventos exijan las autoridades locales.	N/A	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, no se presentaron situaciones relacionadas con este ítem. Sin embargo, en caso de que llegasen a presentarse, la Unión Temporal Eventos asumirá la responsabilidad correspondiente, dando cumplimiento a las garantías exigidas por cualquier autoridad competente.	
15	Solicitar autorización del supervisor cuando requiera realizar alguna modificación a los eventos.	N/A	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, desde UT Eventos & ICBF 2025, no se han solicitado modificaciones. Las modificaciones que se realizaron fueron solicitadas desde el icbf radicando el respectivo formato de modificación	
16	Contratar los conferencistas, talleristas que sean requeridos, de acuerdo con el perfil y la experiencia, solicitada por el ICBF, cuando se requiera y acogerse a la forma de pago establecida en la propuesta presentada por el conferencista o tallerista.	N/A	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, no se realizaron actividades de acuerdo a esta obligación.	
17	Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para la realización de los eventos requeridos, de acuerdo con los plazos establecidos en las negociaciones comerciales realizadas con los proveedores. Las condiciones comerciales que se deriven de la prestación de un servicio de los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrá trasladarse dicha relación al ICBF, ni condicionar la realización de un evento o consecución de un requerimiento logístico a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados. Por ningún	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto se efectuaron los pagos a los proveedores de productos y servicios contratados, conforme a los plazos establecidos en las negociaciones comerciales, asumiendo de manera exclusiva la responsabilidad frente a dichos proveedores, sin trasladarla al ICBF ni supeditarla al momento de pago por parte de la entidad.	
18	Garantizar el tratamiento adecuado, según la normatividad vigente, a los residuos y basuras que se generen en la realización de cada evento, para lo cual debe revisar la propuesta de cada lugar aprobado donde indique el tratamiento que dará a las basuras y residuos que se generen.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se garantizó el tratamiento adecuado de los residuos y basuras generados durante la realización de cada evento, conforme a la normatividad vigente y únicamente previa autorización del supervisor del contrato. Para ello, el operador revisó la propuesta de cada lugar aprobado, verificando el tratamiento que se daría a los residuos y basuras generados, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ICBF y sin que ello generara ningún costo adicional para la entidad.	Se anexa formato f33g7

19	Garantizar que los gastos de alojamiento, alimentación, transporte terrestre, visitas técnicas previas a la realización de un evento y demás, serán asumidos por el operador, dentro de sus gastos operativos. Estos gastos no serán reconocidos por el ICBF como rembolso de gastos logísticos o de coordinación de evento.	N/A	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, no se realizaron actividades de acuerdo a esta obligación.	
20	Realizar las respectivas negociaciones con el fin de evitar o minimizar los costos de multas o indemnizaciones por concepto de suspensión o cancelación del evento o de parte de sus requerimientos en atención a lo indicado por el área solicitante, en los eventos de -no show- no imputables al operador. El ICBF pagará el valor del evento previa verificación por parte del supervisor, siempre y cuando, se haya cancelado fuera del tiempo previsto, donde se determine que el operador realizó todas las acciones necesarias tales como: 1. Cancelación de hoteles, 2. Cancelación de conferencistas y, 3. Demás inherentes para la operación técnica. En estos casos el ICBF suspenderá el evento o tomará las medidas necesarias para no alterar la ejecución normal del contrato.	N/A	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, no hubo novedades de cancelacion de eventos que ameritaran el pago de no show. Sin emabrgo, si se llegará a presentar, UT eVENTOS & ICBF 2025 gestionará todas las acciones necesarias con los proveedores para minimizar el pago total del evento	
21	Tramitar oportunamente los permisos y licencias que se requieran ante las autoridades legales competentes para la realización de eventos.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, no se tramitaron eventos en los cuales se hayan tenido que tramitar permisos o licencias.	
22	Designar y mantener durante la vigencia del contrato, el personal propuesto con las calidades de formación académica, de experiencia y con la dedicación de tiempo establecida en el ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT), variando lo mismo sólo en casos de fuerza mayor o caso fortuito, previa autorización del supervisor del contrato y	SI	Se enviaron las hojas de vida al Icbf del personal minimo requerido y estas fueron aprobadas mediante correo o comunicado deL 19 mayo de 2025	Se anexa memorando de aceptacion hojas de vida
23	Informar al ICBF, cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, no se presentaron situaciones que alteraran el curso normal de los eventos ejecutados.	
24	Informar al supervisor los inconvenientes o problemas que se presenten en el desarrollo del evento, para que de manera conjunta se validen alternativas de solución de manera inmediata.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, no se presentaron situaciones que alteraran el curso normal de los eventos ejecutados. En caso de presentarse cualquier situacion durante el desarrollo de los eventos inmediatamente informaremos al Icbf para buscar alternativas de solución conjuntas	
25	Presentar mensualmente un informe al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sobre la ejecución del contrato, detallando el cumplimiento de las obligaciones, los eventos realizados, los eventos pagados y saldo del contrato a la fecha del informe.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se presentó al ICBF el informe mensual sobre la ejecución del contrato, detallando el cumplimiento de las obligaciones, los eventos realizados, los eventos pagados y el saldo del contrato a la fecha del informe. Esta entrega se realizó únicamente previa autorización del supervisor del contrato, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ICBF y sin generar ningún costo adicional para la entidad.	
26	Entregar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar un informe al finalizar el plazo de ejecución del contrato, donde se presenten los resultados obtenidos. El informe deberá ser presentado, en medio magnético.	SI	Una vez finalice el plazo de ejecución del contrato con el ICBF presentaremos un informe final de resultados.	
27	Entregar con la oportunidad regulada, los documentos soporte para el trámite de pagos, es decir a más tardar dentro de los 10 días calendario después de finalizado el evento.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, radicamos los soportes para el trámite de pagos de los eventos correspondientes.	Solicitudes de servico SS 64,67,258,259,285,291,297,302,305,317,325,333,334,336,348,355 Y 375
28	Solicitar que las facturas expedidas por los terceros que prestan el servicio se entreguen en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la realización del evento.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, radicamos los soportes para el trámite de pagos de los eventos correspondientes, donde se adjuntaron los soportes expedidos por los terceros.	Solicitudes de Servicio SS, 64,67 Y 305
29	Cumplir con las alianzas estratégicas presentadas en su propuesta con los descuentos ofertados al momento de presentar las cotizaciones para los eventos.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se presentaron los eventos en donde se requerio hacer alianzas estrategicas, y pasar las cotizaciones pertinentes.	
30	Garantizar la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se requieran.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, garantizamos la realización de los eventos de las solicitudes de servicios relacionadas	Solicitudes de servico SS 64,67,258,259,285,291,297,302,305,317,325,333,334,336,348,355 Y 375
31	Mantener vigente durante el plazo de ejecución contractual, el Registro Nacional de Turismo anualmente, y allegar al ICBF a través de la supervisión contractual el certificado vigente posterior a cada renovación.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se mantuvo vigente durante el plazo de ejecución contractual el Registro Nacional de Turismo, realizando la renovación anual correspondiente.	Se adjunta RNT vigente

32	Los proveedores de los servicios aprobados por el supervisor del contrato deben ser los mismos que le facturen o efectúen el cobro al operador logístico.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se garantizó que los proveedores de los servicios aprobados por el supervisor del contrato fueran los mismos encargados de facturar y efectuar el cobro al operador logístico, cumpliendo estrictamente con los lineamientos del ICBF y sin generar costos adicionales para la entidad.	
33	Los proveedores que se requieran para solicitar cotizaciones y que sean aprobados por el supervisor del contrato, deben corresponder su objeto social al bien o servicio requerido. Por ningún motivo podrá tercerizarse la adquisición de un bien o servicio logístico solicitado para un evento.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se solicitaron eventos en los cuales se tuvo que presentar cotizaciones fuera del tarifario.	Solicitudes de Servicio SS, 64,67 Y 305
34	Garantizar que los asistentes operativos adicionales que sean requeridos en campo sean de la región donde se realice el evento y cumplan con los requisitos definidos en el ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT), para ese perfil y que cuenten con comunicación permanente con	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, no se solicitaron eventos en los cuales se tuviera que solicitar el acompañamiento de un asistente operativo	
35	Garantizar que se atenderán las instrucciones, lineamientos y requerimientos que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del ICBF, o quien este designe, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se garantizó la atención oportuna a las instrucciones, lineamientos y requerimientos impartidos por el supervisor del ICBF o su delegado durante el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa del operador. Esta labor se llevó a cabo en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Instituto, sin generar costos adicionales para la entidad.	Solicitudes de servico SS 64,67,258,259,285,291,297,302,305,317,325,333,334,336,348,355 Y 375
36	Garantizar la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se requieran.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se garantizó la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se solicitaran, siempre con la autorización previa del supervisor del contrato. Esta gestión se realizó cumpliendo los lineamientos del ICBF y sin generar costos adicionales para la entidad.	Solicitudes de servico SS 64,67,258,259,285,291,297,302,305,317,325,333,334,336,348,355 Y 375
37	Los bienes o servicios requeridos para la realización de un evento deben ser adquiridos con el proveedor que preste el servicio directamente. No se podrá utilizar intermediarios para estas contrataciones o adquisiciones, como por ejemplo agencias de viajes para contratar un hotel u operadores logísticos o agencias para que adquieran o contraten los servicios requeridos para un evento. Todas las contrataciones de los requerimientos logísticos de los eventos deberá realizarlas directamente el operador logístico con el proveedor real del servicio.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se garantizó que los bienes o servicios requeridos para la realización de los eventos fueran adquiridos directamente con el proveedor que prestara el servicio, sin recurrir a intermediarios como agencias de viajes u otros operadores. Todas las contrataciones de los requerimientos logísticos fueron realizadas directamente por el operador logístico con el proveedor real del servicio, cumpliendo estrictamente con los lineamientos del ICBF y sin generar costos adicionales para la entidad.	Solicitudes de servico SS 64,67,258,259,285,291,297,302,305,317,325,333,334,336,348,355 Y 375
38	El contratista en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, deberá invertir al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía “G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales” y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato “F1.G5. ABS- Formato seguimiento Compras Locales” o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Se recibieron las capacitaciones que impartió el ICBF respecto al cumplimiento de la ley 2046 en las fechas 15 y 20 de mayo, que lo tendremos en cuenta para el desarrollo del contrato en los proximos meses para dar cumplimiento a dicha cláusula	
39	Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se efectuaron los pagos contra entrega de los productos adquiridos a pequeños productores y organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, utilizando preferentemente transferencias bancarias a cuentas de ahorro, cuentas corrientes, billeteras digitales, depósitos de bajo monto o cuentas de ahorro de trámite simplificado (CATS).	
40	El Contratista deberá presentar las hojas de vida del EQUIPO HUMANO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO y sus soportes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso como requisito previo a la firma del acta de inicio, para revisión del supervisor, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.	SI	Se enviaron las hojas de vida del personal requerido por medio de correo del 14 de mayo y fueron aprobadas mediante correo de fecha del 20 de mayo por Sonia Avendaño	Se Anexa memorando y correo electronico

41	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido el numeral 6.1.2.1 Procedimiento para ítems que no se encuentren dentro de la oferta económica o tarifario, establecido en el anexo FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT).	N/A	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, solicitaron 2 eventos en los cuales se tuviera que presentar cotizaciones fuera del tarifario.	Solicitudes de Servicio SS, 64,67 Y 305
OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION				
a. Obligaciones Eje de Calidad				
1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima	SI	Se enviaron las hojas de vida del personal requerido por medio de correo del 14 de mayo y fueron aprobadas mediante correo de fecha del 20 de mayo por Sonia Avendaño	Se Anexa memorando y correo electronico
2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	Se dio a conocer y se acató lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión del ICBF, ajustando sus actuaciones a las directrices y lineamientos allí establecidos.	Se anexa certificacion de socializacion junto con listado de asistencia
3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se lleva a cabo el evento relacionados	Solicitudes de servico SS 64,67,258,259,285,291,297,302,305,317,325,333,334,336,348,355 Y 375
4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, hubo necesidad de dar tramite a acciones de mejora.	f2.g7. abs_formato_acciones_de_mejora_v3
b. Eje de Seguridad de la Información				
1	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Se diligencia el formato brindado por el ICBF	Se anexa dformato F5g7 ABS
2	Informar al supervisor del contrato, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Entre el 1 y 31 de agosto de 2025, no se presentaron incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información del ICBF	
3	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se certificó el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos relacionados con la seguridad de la información, enmarcados en la normativa interna vigente del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto contractual. Esta labor se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto y sin generar costos adicionales para la entidad.	Se anexa certificado
4	Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	Se anexa dcoumento de autorizacion de tratamineto de datos personales con el representante legal.	Se anexa formato f44g7
c. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo				
1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Entre el 1 al 31 deagosto de 2025, se certificó que se contó con un representante de seguridad y salud en el trabajo que cumplió con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o en la norma que la adicione, modifique o sustituya. Asimismo, se garantizó el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente y sin generar costos adicionales para el ICBF.	Se anexa formato f26g7 ABS
2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Entre el 1 al 31 de agosto de 2025, se presentó la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, debidamente documentados, en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. Esta acción se realizó conforme a la normatividad vigente y los lineamientos del ICBF, sin generar costos adicionales para la entidad.	Se anexa formatos
3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Se realizó Inducción al equipo de trabajo en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Se anexa Certificado y lista de asistencia
4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Dando cumplimiento a lo estipulado se hace entrega de algunos elementos de proteccion a los empleados para su bienestar y seguridad	Se anexa certificado de entrega de elementos de portección
5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Entre el 1al 31 de agosto de 2025, se presentó el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y de los lineamientos establecidos por el ICBF, sin generar costos adicionales para la entidad.	Se anexa examne medico ocupacional

6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Entre el 1 al 31 de agosto de 2025, se formuló e implementó el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, en el marco de la ejecución del contrato, cumpliendo con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y con los lineamientos del ICBF, sin generar costos adicionales para la entidad.	
7	Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	N/A	
d. Eje Ambiental				
1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	Entre el 1 al 31 de agosto de 2025, se adoptaron las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, así como para el manejo adecuado de los residuos.	
2	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Entre el 1 al 31 agosto de 2025, se utilizaron productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente durante este periodo.	se anexa reporte fotografico
3	Presentar los permisos y autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	Entre el 1 al 31 de agosto de 2025, no se requirio solicitar permisos o autirizaciones ambientales para la ejecucion del evento solicitado	
4	Presentar las certificaciones de revisiones tecno mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente. Indemnidad: 1. Será obligación del contratista mantener indemne a la entidad, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, cláusula que será incluida en el contrato.	N/A	N/A	

ALEXANDRA RAMOS
ENLACE

Anexos:

UT EVENTOS & ICBF 2025

Teléfono:
Dirección: CALLE 26 A # 13 97 Teléfono: 3112575469 Email: znader@eype.co

INFORME DE EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01017072025

Fecha del Informe:

Informes mes de: SEPTIEMBRE

Valor Inicial del Contrato: $ 3.735.812.550

Modificaciones

* Adiciones $ 1.034.865.810
* Reducciones
* Prorrogas

Valor actual del Contrato: $ 4.770.678.360

Objeto del Contrato

PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE SENSIBILIZACIÓN, DIVULGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DEL ICBF – MACRO REGIÓN No. 2.

1. EVENTOS REALIZADOS

Relacion de Eventos Realizados - Mes de agosto

No. SS	FECHA INICIAL DEL EVENTO	FECHA FINAL DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	VALOR DEL EVENTO	OBSERVACIONES
SS 369	2025-09-05 0:00:00	2025-09-11 0:00:00	Encuentros Comunitarios y Centros de Interes del servicio "Somos Familia, Somos Comunidad" MacroRegión 2	$ 10.946.879	
SS 380	2025-09-01 0:00:00	2025-09-30 0:00:00	Encuentros entre pares, familiares y comunitarios septiembre Casas Atrapasueños	$ 105.856.932	
SS 384	2025-09-01 0:00:00	2025-09-30 0:00:00	Encuentros entre pares, familiares y comunitarios septiembre Casas Atrapasueños	$ 110.961.180	
SS 393	2025-09-12 0:00:00	2025-09-19 0:00:00	Encuentros del ámbito comunitario y regional servicio Somos Familia-Somos Comunidad.	$ 14.842.139	
SS 405	2025-09-19 0:00:00	2025-09-21 0:00:00	Socialización Servicio Tejiendo Interculturalidad	$ 47.683.933	
SS 411	2025-09-26 0:00:00	2025-09-26 0:00:00	MESA PUBLICA	$ 2.647.988	
SS 413	2025-09-12 0:00:00	2025-09-12 0:00:00	Encuentro intergeneracional de apropiación digital y prevención de riesgos digitales - ICMEC y TikTok	$ 1.457.532	
SS 414	2025-09-17 0:00:00	2025-09-17 0:00:00	Encuentro intergeneracional de apropiación digital y prevención de riesgos digitales - ICMEC y TikTok	$ 1.457.532	
SS 431	2025-09-19 0:00:00	2025-09-24 0:00:00	ENCUENTRO REGIONAL, POPULAR, COMUNITARIO, CENTRO DE INTERES	$ 24.336.763	
SS 435	2025-09-17 0:00:00	2025-09-23 0:00:00	Conmemoración del Día Internacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA)	$ 1.028.741	
SS 449	2025-09-18 0:00:00	2025-09-22 0:00:00	CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA ANDINA DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	$ 4.411.420	
SS 455	2025-09-18 0:00:00	2025-09-18 0:00:00	ENCUENTRO DE PARTICIPACION CIUDADANA	$ 2.294.558	
SS 463	2025-09-26 0:00:00	2025-09-26 0:00:00	MESA PUBLICA CENTRO ZONAL COSTA PACIFICA	$ 2.797.452	
SS 465	2025-09-25 0:00:00	2025-09-30 0:00:00	Encuentro comunitario.	$ 13.826.004	
SS 467	2025-09-25 0:00:00	2025-09-27 0:00:00	V FORO DE SISTEMAS DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES	$ 4.797.887	
SS 471	2025-09-25 0:00:00	2025-09-25 0:00:00	II Encuentro de Participación Ciudadana	$ 2.331.210	
SS 490	2025-09-25 0:00:00	2025-09-25 0:00:00	MESA PUBLICA	$ 2.294.558	
SS 537	2025-09-29 0:00:00	2025-11-02 0:00:00	Encuentros entre pares, familiares y comunitarios octubre Casas Atrapasueños	$ 132.918.230	
SS 546	2025-09-29 0:00:00	2025-11-02 0:00:00	Encuentros entre pares, familiares y comunitarios octubre Casas Atrapasueños	$ 107.571.170	
			Valor ejecutado estimado	$ 594.462.108	

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Concepto		Valor
Valor Inicial del Contrato		**$ 3.735.812.550,00**
Modificaciones	**Valor adiciones**	**$ 1.034.865.810,00**
	Valor disminuciones	
Valor total del Contrato		**$ 4.770.678.360**
Resumen Ejecución		
Valor ejecutado estimado mes de septiembre		**$ 594.462.108**
Valor total ejecución estimada al 30 de septiembre de 2025		
Valores Facturado		
Valor pagado mes de septiembre		**$ 757.996.934**
Valor pagado mes de agosto		**$ 58.021.260**
Valor pagado mes de julio		**$ 29.374.422**
Valor pagado mes de junio		**$ 7.510.619**
Valor pagado mes de mayo		**$ -**
Valor total pagado		**$ 852.903.235**
Saldo por pagar al 31 de agosto de 2025		**$ 637.536.830**
Saldo por pagar al 30 de septiembre de 2025		**-$ 258.441.127**
Saldo por pagar al 30 de septiembre de 2025		**$ 379.095.703**

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación	Cumplimiento (SI, NO, N/A)	Observaciones	Documento que evidencia la Obligacion
	OBLIGACIONES GENERALES			
1	Cumplir con el objeto del contrato, así como con los requerimientos técnicos contenidos en el estudio previo, Anexo ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y entrega del bien (FCT), pliego de condiciones, contrato y propuesta, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se ejecutaron las actividades contratadas en el marco del contrato No 1017072025 con total responsabilidad, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos, con autonomía técnica y administrativa. Las funciones fueron desarrolladas de manera independiente, sin que	
2	Asistir y participar en las reuniones, atender y cumplir las peticiones y consultas o informes, recomendaciones y sugerencias que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se atendio oportunamente las solicitudes, consultas y recomendaciones formuladas, así como participamos en las reuniones convocadas por el supervisor, garantizando una comunicación efectiva y el seguimiento adecuado a los lineamientos impartidos, en relación con las actividades contratadas. Asistimos a reuniones convocadas el dia 26	Se anexa soportes de las reuniones convocadas
3	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas general de seguridad social en salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se dio cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando a ello hubo lugar, y presentó los documentos que acreditan dicho cumplimiento conforme a lo establecido en	Se anexa Certificacion del Revisor Fiscal donde conste que se realizó el pago de parafiscales del personal correspondientes al mes de mayo y comprobantes de pago
4	En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	N/A	N/A	N/A
5	Defender en todas sus actuaciones los intereses del ICBF y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se actuó con lealtad y buena fe en el desarrollo de las funciones, obrando con responsabilidad y compromiso en todas las actuaciones y velando en todo momento por los intereses del ICBF.	
6	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se mantuvo total reserva sobre la información conocida en razón del servicio y del desarrollo de las actividades, respetando su carácter confidencial y reconociéndola como propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En concordancia con lo anterior, con el presente informe se adjunta el formato F5.G7.ABS Compromiso de Confidencialidad, debidamente diligenciado y firmado.	Se anexa formato f5g7 ABS Compromiso de Confidencialidad debidamente diligenciado y firmado.

7	Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión del ICBF.	SI	Se dio a conocer y se acató lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión del ICBF, ajustando sus actuaciones a las directrices y lineamientos allí establecidos.	Se anexa certificacion de socializacion junto con listado de asistencia
8	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del ICBF.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, no se recibió ni tuvo conocimiento de peticiones, amenazas o actuaciones irregulares por parte de terceros que pretendieran inducirlo a realizar u omitir actos, ni a ocultar hechos que pudieran afectar los intereses del ICBF; en caso de haberse presentado, se habría informado de manera oportuna a las autoridades competentes y al Instituto.	
9	Constituir las Garantías para la aprobación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en los términos y condiciones pactados.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se mantuvieron vigentes las garantías exigidas, constituidas conforme a los términos y condiciones pactados, y aprobadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, correspondientes a las pólizas AB003216 de Seguros La Equidad y AB003217 de Seguros La Equidad, las cuales respaldan el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.	Se anexan las polizas
10	Mantener al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas. El CONTRATISTA será el responsable por los actos u omisiones en que incurra en desarrollo de las actividades del contrato que se derive del proceso de selección, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o terceros.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, el contratista asumió la responsabilidad por sus actuaciones y las de sus subcontratistas, manteniendo al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar libre de cualquier daño o perjuicio derivado de reclamaciones de terceros relacionadas con el desarrollo del contrato.	
11	En el caso de subcontratar con terceros la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual, el CONTRATISTA no se exonera de la responsabilidad de ejecución del contrato ni del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, en la subcontratado actividades relacionadas con el objeto contractual, mantuvo plena responsabilidad sobre la ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del mismo, sin exonerarse por la participación de terceros.	
12	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al ICBF en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se mantiena actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y se comprometió a presentarse ante el ICBF cuando fuera requerido para la suscripción del Acta correspondiente.	
13	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se adelantó oportunamente los trámites necesarios y cumplió con todos los requisitos establecidos para la adecuada ejecución del contrato.	
14	Radicar las facturas de cobro una vez prestado el servicio contratado, con los informes y comprobantes de pago de los aportes parafiscales, cumpliendo los requisitos establecidos en la forma de pago del contrato.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se radica oportunamente las facturas de cobro correspondientes al servicio prestado, acompañadas de los informes y comprobantes de pago de los aportes parafiscales, cumpliendo con los requisitos establecidos en la forma de pago del contrato. Se realiza el ciree y facturacion de los eventos	Se anexan facturas radicadas SS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
1	Orientar, planear, organizar, administrar y ejecutar los eventos institucionales, presenciales y virtuales, según las necesidades definidas por el ICBF.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se orientó, planeó, organizó, administró y ejecutó los eventos institucionales, conforme a las necesidades definidas por el ICBF.	Se anexan facturas radicadas SS 384,380,393,411,413,414,431,435 ,449,455,465,463,405,467,471,49 0,537,546
2	Dar cumplimiento a lo establecido en el documento de especificaciones técnicas junto con sus anexos.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se cumplió con lo establecido en el documento de especificaciones técnicas y sus anexos, asegurando la correcta ejecución de las actividades contractuales. Asimismo, se está dando cumplimiento a lo establecido en la Ficha Técnica de Condiciones (FTC), teniendo en	
3	Realizar las cotizaciones de cada servicio o bien requerido teniendo en cuenta las políticas de austeridad y lo definido en la ficha de condiciones técnicas, dando prioridad de acuerdo con la fecha de realización del evento, pero siempre respetando el tiempo establecido. Las cotizaciones y negociaciones deben hacerse a nombre propio y no del ICBF.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se realizó las cotizaciones correspondientes a cada servicio o bien requerido, siguiendo las políticas de austeridad y lo definido en la ficha de condiciones técnicas, priorizando según la fecha del evento y respetando los tiempos establecidos, efectuando las cotizaciones y negociaciones a su nombre y no en representación del ICBF.	Solicitudes de Servicio 435,449,405,467
4	Realizar la contratación de los proveedores de manera oportuna después que el supervisor apruebe la mejor oferta, de tal forma que se garantice el desarrollo del evento con el proveedor aprobado.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se realizó oportunamente la contratación de los proveedores, una vez aprobada por el supervisor la mejor oferta, garantizando así el adecuado desarrollo de los eventos con los proveedores seleccionados.	Solicitudes de Servicio 435,449,405,467
5	Enviar los datos del evento a más tardar al día siguiente de la aprobación de la cotización por parte del supervisor del contrato, tales como dirección del lugar aprobado, los menús seleccionados, placas de vehículos, el nombre del salón el nombre y datos de contacto del asistente operativo para cada uno de los eventos, donde aplique.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se envió oportunamente, los datos correspondientes a cada evento y menús seleccionados.	sopotes correspondientes

6	Operar la logística necesaria para llevar a cabo la realización de los eventos presenciales y virtuales, según los requerimientos del ICBF, solicitados a través del supervisor del contrato.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se operó la logística necesaria para la realización de los eventos presenciales, conforme a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato del ICBF.	Se anexan facturas radicadas SS 384,380,393,411,413,414,431,435 ,449,455,465,463,405,467,471,49 0,537,546
7	El personal en el sitio debe estar identificado como personal del operador, a través del uniforme institucional con carné de identificación visible. Así como, garantizar una excelente presentación personal para los eventos.	N/A	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, no se realizaron actividades de acuerdo a esta obligación.	
8	Realizar la contratación o adquisición de un bien o servicio logístico, previa autorización del supervisor del contrato. Los bienes o servicios adquiridos para la realización de un evento que no sean aprobados previamente por el supervisor del contrato no serán pagados por el ICBF.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se realizó la contratación o adquisición de bienes y servicios logísticos únicamente previa autorización del supervisor del contrato, para los eventos solicitados	Se anexan facturas radicadas SS 384,380,393,411,413,414,431,435 ,449,455,465,463,405,467,471,49 0,537,546
9	Prestar apoyo a los diferentes programas y estrategias del ICBF a realizar, en caso de que sea necesario, como convocatorias a participantes de determinado evento de acuerdo con los lineamientos del Instituto por parte del operador, sin que esto genere ningún costo al ICBF.	N/A	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, No se solicito este servicio por parte del Icbf para este periodo, ya que el icbf no solicitó al operador realizar convocatorias de algún evento.	
10	Buscar las mejores tarifas y descuentos corporativos, de acuerdo con las condiciones particulares del territorio donde deba desarrollarse la respectiva actividad o evento Todos los descuentos, tarifas preferenciales, cortesías y demás beneficios que otorguen los proveedores como resultado de la realización de un evento, deben ser trasladados por el operador al ICBF.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se realizó la búsqueda de las mejores tarifas y descuentos corporativos, de acuerdo con las condiciones particulares del territorio donde se desarrollaron las actividades o eventos, únicamente previa autorización del supervisor del contrato. Los eventos tuvieron items fuera del tarifario fueron: SS 240 Y 277	
11	Responder a los requerimientos realizados por el ICBF dentro de los tiempos establecidos en la ficha de condiciones técnicas.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se dio respuesta oportuna a los requerimientos realizados por el ICBF, dentro de los tiempos establecidos en la ficha de condiciones técnicas y únicamente previa autorización del supervisor del contrato. Estas respuestas se brindaron en cumplimiento de los lineamientos del Instituto, garantizando la eficiencia en la ejecución de los	Se anexan facturas radicadas SS 384,380,393,411,413,414,431,435 ,449,455,465,463,405,467,471,49 0,537,546
12	Garantizar la calidad de los servicios contratados, elementos suministrados y responder por ello, así como que los eventos cuenten con los permisos de las autoridades municipales si a ello hubiere lugar.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se garantizó la calidad de los servicios contratados y de los elementos suministrados para la realización de los eventos, asumiendo el operador la responsabilidad por ello, y asegurando que cada evento contara con los permisos requeridos por las autoridades municipales, en caso de que aplicara. Todo lo anterior se realizó únicamente previa autorización del supervisor del contrato y en cumplimiento de los lineamientos del ICBF, sin generar ningún costo adicional para la entidad.	
13	Responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de los eventos, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio a su cargo.	N/A	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025 no se presentaron hechos graves de intoxicacion o accidentes pero que si ocurren UT eventos responderá por las situaciones que se presenten.	
14	Asumir la responsabilidad civil contractual y extracontractual que genere la demanda u otras demandas interpuestas por terceros derivada de su actividad y contar con las garantías que para ciertos eventos exijan las autoridades locales.	N/A	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, no se presentaron situaciones relacionadas con este ítem. Sin embargo, en caso de que llegasen a presentarse, la Unión Temporal Eventos asumirá la responsabilidad correspondiente, dando cumplimiento a las garantías exigidas por cualquier autoridad competente.	
15	Solicitar autorización del supervisor cuando requiera realizar alguna modificación a los eventos.	N/A	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, desde UT Eventos & ICBF 2025, no se han solicitado modificaciones. Las modificaciones que se realizaron fueron solicitadas desde el icbf radicando el respectivo formato de modificación	
16	Contratar los conferencistas, talleristas que sean requeridos, de acuerdo con el perfil y la experiencia, solicitada por el ICBF, cuando se requiera y acogerse a la forma de pago establecida en la propuesta presentada por el conferencista o tallerista.	N/A	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, no se realizaron actividades de acuerdo a esta obligación.	
17	Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para la realización de los eventos requeridos, de acuerdo con los plazos establecidos en las negociaciones comerciales realizadas con los proveedores. Las condiciones comerciales que se deriven de la prestación de un servicio de los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrá trasladarse dicha relación al ICBF, ni condicionar la realización de un evento o consecución de un requerimiento logístico a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del ICBF.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre se efectuaron los pagos a los proveedores de productos y servicios contratados, conforme a los plazos establecidos en las negociaciones comerciales, asumiendo de manera exclusiva la responsabilidad frente a dichos proveedores, sin trasladarla al ICBF ni supeditarla al momento de pago por parte de la entidad.	
18	Garantizar el tratamiento adecuado, según la normatividad vigente, a los residuos y basuras que se generen en la realización de cada evento, para lo cual debe revisar la propuesta de cada lugar aprobado donde indique el tratamiento que dará a las basuras y residuos que se generen.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se garantizó el tratamiento adecuado de los residuos y basuras generados durante la realización de cada evento, conforme a la normatividad vigente y únicamente previa autorización del supervisor del contrato. Para ello, el operador revisó la propuesta de cada	Se anexa formato f33g7

19	Garantizar que los gastos de alojamiento, alimentación, transporte terrestre, visitas técnicas previas a la realización de un evento y demás, serán asumidos por el operador, dentro de sus gastos operativos. Estos gastos no serán reconocidos por el ICBF como rembolso de gastos logísticos o de coordinación de evento.	N/A	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, no se realizaron actividades de acuerdo a esta obligación.	
20	Realizar las respectivas negociaciones con el fin de evitar o minimizar los costos de multas o indemnizaciones por concepto de suspensión o cancelación del evento o de parte de sus requerimientos en atención a lo indicado por el área solicitante, en los eventos de -no show- no imputables al operador. El ICBF pagará el valor del evento previa verificación por parte del supervisor, siempre y cuando, se haya cancelado fuera del tiempo previsto, donde se determine que el operador realizó todas las acciones necesarias tales como: 1. Cancelación de hoteles, 2. Cancelación de conferencistas y, 3. Demás inherentes para la operación técnica. En estos casos el ICBF suspenderá el evento o tomará las medidas necesarias para no alterar la ejecución normal del contrato.	N/A	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, no hubo novedades de cancelacion de eventos que ameritaran el pago de no show. Sin emabrgo, si se llegará a presentar, UT eVENTOS & ICBF 2025 gestionará todas las acciones necesarias con los proveedores para minimizar el pago total del evento	
21	Tramitar oportunamente los permisos y licencias que se requieran ante las autoridades legales competentes para la realización de eventos.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, no se tramitaron eventos en los cuales se hayan tenido que tramitar permisos o licencias.	
22	Designar y mantener durante la vigencia del contrato, el personal propuesto con las calidades de formación académica, de experiencia y con la dedicación de tiempo establecido en el ANEXO FICHA DE CONDICIONES	SI	Se enviaron las hojas de vida al Icbf del personal minimo requerido y estas fueron aprobadas mediante correo o comunicado deL 19 mayo de 2025	Se anexa memorando de aceptacion hojas de vida
23	Informar al ICBF, cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, no se presentaron situaciones que alteraran el curso normal de los eventos ejecutados.	
24	Informar al supervisor los inconvenientes o problemas que se presenten en el desarrollo del evento, para que de manera conjunta se validen alternativas de solución de manera inmediata.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, no se presentaron situaciones que alteraran el curso normal de los eventos ejecutados. En caso de presentarse cualquier situacion durante el desarrollo de los eventos inmediatamente informaremos al Icbf para buscar alternativas de	
25	Presentar mensualmente un informe al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sobre la ejecución del contrato, detallando el cumplimiento de las obligaciones, los eventos realizados, los eventos pagados y saldo del contrato a la fecha del informe.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se presentó al ICBF el informe mensual sobre la ejecución del contrato, detallando el cumplimiento de las obligaciones, los eventos realizados, los eventos pagados y el saldo del contrato a la fecha del informe. Esta entrega se realizó únicamente previa autorización del supervisor del contrato, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ICBF y sin generar ningún costo adicional para la entidad.	
26	Entregar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar un informe al finalizar el plazo de ejecución del contrato, donde se presenten los resultados obtenidos. El informe deberá ser presentado, en medio magnético.	SI	Una vez finalice el plazo de ejecución del contrato con el ICBF presentaremos un informe final de resultados.	
27	Entregar con la oportunidad regulada, los documentos soporte para el trámite de pagos, es decir a más tardar dentro de los 10 días calendario después de finalizado el evento.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, radicamos los soportes para el trámite de pagos de los eventos correspondientes.	Se anexan facturas radicadas SS 384,380,393,411,413,414,431,435 ,449,455,465,463,405,467,471,49 0,537,546
28	Solicitar que las facturas expedidas por los terceros que prestan el servicio se entreguen en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la realización del evento.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, radicamos los soportes para el trámite de pagos de los eventos correspondientes, donde se adjuntaron los soportes expedidos por los terceros.	Solicitudes de Servicio 435,449,405,467
29	Cumplir con las alianzas estratégicas presentadas en su propuesta con los descuentos ofertados al momento de presentar las cotizaciones para los eventos.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se presentaron los eventos en donde se requerio hacer alianzas estrategicas, y pasar las cotizaciones pertinentes.	Solicitudes de Servicio 435,449,405,467
30	Garantizar la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se requieran.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, garantizamos la realización de los eventos de las solicitudes de servicios relacionadas	Solicitudes de servico SS 384,380,393,411,413,414,431,435 ,449,455,465,463,405,467,471,49 0,537,546
31	Mantener vigente durante el plazo de ejecución contractual, el Registro Nacional de Turismo anualmente, y allegar al ICBF a través de la supervisión contractual el certificado vigente posterior a cada renovación.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se mantuvo vigente durante el plazo de ejecución contractual el Registro Nacional de Turismo, realizando la renovación anual correspondiente.	Se adjunta RNT vigente
32	Los proveedores de los servicios aprobados por el supervisor del contrato deben ser los mismos que le facturen o efectúen el cobro al operador logístico.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se garantizó que los proveedores de los servicios aprobados por el supervisor del contrato fueran los mismos encargados de facturar y efectuar el cobro al operador logístico, cumpliendo estrictamente con los lineamientos del ICBF y sin generar costos adicionales para la entidad.	
33	Los proveedores que se requieran para solicitar cotizaciones y que sean aprobados por el supervisor del contrato, deben corresponder su objeto social al bien o servicio requerido. Por ningún motivo podrá tercerizarse la adquisición de un bien o servicio logístico solicitado para un evento.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se solicitaron eventos en los cuales se tuvo que presentar cotizaciones fuera del tarifario.	Solicitudes de Servicio 435,449,405,467

34	Garantizar que los asistentes operativos adicionales que sean requeridos en campo sean de la región donde se realice el evento y cumplan con los requisitos definidos en el ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT), para ese perfil y que cuenten con comunicación permanente con el productor y gerente del proyecto, salvo en los casos donde por las características especiales y la complejidad del evento el supervisor autorice que se den condiciones diferentes.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, no se solicitaron eventos en los cuales se tuviera que solicitar el acompañamiento de un asistente operativo	
35	Garantizar que se atenderán las instrucciones, lineamientos y requerimientos que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del ICBF, o quien este designe, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se garantizó la atención oportuna a las instrucciones, lineamientos y requerimientos impartidos por el supervisor del ICBF o su delegado durante el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa del operador. Esta labor se llevó a cabo en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Instituto, sin generar costos adicionales para la entidad.	Solicitudes de servico SS 384,380,393,411,413,414,431,435 ,449,455,465,463,405,467,471,49 0,537,546
36	Garantizar la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se requieran.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se garantizó la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se solicitaran, siempre con la autorización previa del supervisor del contrato. Esta gestión se realizó cumpliendo los lineamientos del ICBF y sin generar costos adicionales para la entidad.	Solicitudes de servico SS 384,380,393,411,413,414,431,435 ,449,455,465,463,405,467,471,49 0,537,546
37	Los bienes o servicios requeridos para la realización de un evento deben ser adquiridos con el proveedor que preste el servicio directamente. No se podrá utilizar intermediarios para estas contrataciones o adquisiciones, como por ejemplo agencias de viajes para contratar un hotel u operadores logísticos o agencias para que adquieran o contraten los servicios requeridos para un evento. Todas las contrataciones de los requerimientos logísticos de los eventos deberá realizarlas directamente el operador logístico con el proveedor real del servicio.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se garantizó que los bienes o servicios requeridos para la realización de los eventos fueran adquiridos directamente con el proveedor que prestara el servicio, sin recurrir a intermediarios como agencias de viajes u otros operadores. Todas las contrataciones de los requerimientos logísticos fueron realizadas directamente por el operador logístico con el proveedor real del servicio, cumpliendo estrictamente con los lineamientos del ICBF y sin generar costos adicionales para la entidad.	Solicitudes de servico SS 384,380,393,411,413,414,431,435 ,449,455,465,463,405,467,471,49 0,537,546
38	El contratista en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, deberá invertir al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía “G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales” y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato “F1. G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales” o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Se recibieron las capacitaciones que impartió el ICBF respecto al cumplimiento de la ley 2046 en las fechas 15 y 20 de mayo, que lo tendremos en cuenta para el desarrollo del contrato en los proximos meses para dar cumplimiento a dicha cláusula	
39	Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se efectuaron los pagos contra entrega de los productos adquiridos a pequeños productores y organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, utilizando preferentemente transferencias bancarias a cuentas de ahorro, cuentas corrientes, billeteras digitales, depósitos de bajo monto o cuentas de ahorro de trámite simplificado (CATS).	
40	El Contratista deberá presentar las hojas de vida del EQUIPO HUMANO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO y sus soportes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso como requisito previo a la firma del acta de inicio, para revisión del supervisor, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.	SI	Se enviaron las hojas de vida del personal requerido por medio de correo del 14 de mayo y fueron aprobadas mediante correo de fecha del 20 de mayo por Sonia Avendaño	Se Anexa memorando y correo electronico
41	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido el numeral 6.1.2.1 Procedimiento para ítems que no se encuentren dentro de la oferta económica o tarifario, establecido en el anexo FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT).	N/A	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, solicitaron 2 eventos en los cuales se tuviera que presentar cotizaciones fuera del tarifario.	Solicitudes de Servicio 435,449,405,467
OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION				
a. Obligaciones Eje de Calidad				
1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Se enviaron las hojas de vida del personal requerido por medio de correo del 14 de mayo y fueron aprobadas mediante correo de fecha del 20 de mayo por Sonia Avendaño	Se Anexa memorando y correo electronico

2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos	SI	Se dio a conocer y se acató lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión del ICBF, ajustando sus actuaciones a las directrices y lineamientos allí establecidos.	Se anexa certificacion de socializacion junto con listado de asistencia
3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se lleva a cabo el evento relacionados	Solicitudes de servico SS 384,380,393,411,413,414,431,435 ,449,455,465,463,405,467,471,490,537,546
4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, hubo necesidad de dar tramite a acciones de mejora.	f2.g7. abs_formato_acciones_de_mejora_v3
b. Eje de Seguridad de la Información				
1	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Se diligencia el formato brindado por el ICBF	Se anexa dformato F5g7 ABS
2	Informar al supervisor del contrato, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Entre el 1 y 31 de septiembre de 2025, no se presentaron incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información del ICBF	
3	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se certificó el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos relacionados con la seguridad de la información, enmarcados en la normativa interna vigente del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto contractual. Esta labor se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto y sin generar costos adicionales para la entidad.	Se anexa certificado
4	Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	Se anexa dcoumento de autorizacion de tratamineto de datos personales con el representante legal.	Se anexa formato f44g7
c. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo				
1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Entre el 1 al 30 de septiembre de 2025, se certificó que se contó con un representante de seguridad y salud en el trabajo que cumplió con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o en la norma que la adicione, modifique o sustituya. Asimismo, se garantizó el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente y sin generar costos adicionales para el ICBF.	Se anexa formato f26g7 ABS
2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Entre el 1 al 30 de septiembre de 2025, se presentó la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, debidamente documentados, en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. Esta acción se realizó conforme a la normatividad vigente y los lineamientos del ICBF, sin generar costos adicionales para la entidad.	Se anexa formatos
3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Se realizó Inducción al equipo de trabajo en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Se anexa Certificado y lista de asistencia
4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Dando cumplimiento a lo estipulado se hace entrega de algunos elementos de proteccion a los empleados para su bienestar y seguridad	Se anexa certificado de entrega de elementos de portección
5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Entre el 1al 31 de septiembre de 2025, se presentó el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y de los lineamientos establecidos por el ICBF, sin generar costos adicionales para la entidad.	Se anexa examne medico ocupacional
6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Entre el 1 al 30 de septiembre de 2025, se formuló e implementó el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, en el marco de la ejecución del contrato, cumpliendo con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y con los lineamientos del ICBF, sin generar costos adicionales para la entidad.	
7	Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	N/A	
d. Eje Ambiental				
1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	Entre el 1 al 30 de septiembre de 2025, se adoptaron las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, así como para el manejo adecuado de los residuos.	

2	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Entre el 1 al 30 de septiembre de 2025, se utilizaron productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente durante este periodo.	se anexa reporte fotografico
3	Presentar los permisos y autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	Entre el 1 al 31 de septiembre de 2025, no se requirio solicitar permisos o autirizaciones ambientales para la ejecucion del evento solicitado	
4	Presentar las certificaciones de revisiones tecno mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente. Indemnidad: 1. Será obligación del contratista mantener indemne a la entidad, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, cláusula que será incluida en el contrato.	N/A	N/A	

ALEXANDRA RAMOS
ENLACE

Anexos:

Teléfono:
Dirección: CALLE 26 A # 13 97 Teléfono: 3112575469 Email: znader@eype.co

INFORME DE EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01017072025

Fecha del Informe: _____

Informes mes de: OCTUBRE

Valor Inicial del Contrato: $ 3.735.812.550

Modificaciones

* Adiciones $ 1.034.865.810
* Reducciones _____
* Prorrogas _____

Valor actual del Contrato: $ 4.770.678.360

Objeto del Contrato

PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE SENSIBILIZACIÓN, DIVULGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DEL ICBF – MACRO REGIÓN No. 2.

1. EVENTOS REALIZADOS

Relacion de Eventos Realizados - Mes de agosto

No. SS	FECHA INICIAL DEL EVENTO	FECHA FINAL DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	VALOR DEL EVENTO	OBSERVACIONES
SS 408	9/10/2025	9/10/2025	2DO ENCUENTRO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y	$ 2.327.024	
SS 415	6/10/2025	8/10/2025	Socialización del Primer espacio de acompañamiento	$ 15.527.752	
SS 424	3/10/2025	3/10/2025	MESA PUBLICA	$ 1.632.775	
SS 456	3/10/2025	3/10/2025	Realización Mesa Píblica	$ 2.313.098	
SS 457	24/10/2025	24/10/2025	FERIA EPICO 2025	$ 2.647.988	
SS 461	10/10/2025	10/10/2025	Seguimiento de compromisis de acta	$ 12.752.605	
SS 495	17/10/2025	17/10/2025	Feria Epico	$ 4.252.406	
SS 500	10/10/2025	10/10/2025	Mesa pública Centro Zonal Pitalito	$ 2.957.864	
SS 501	1/10/2025	6/10/2025	Encuentros comunitarios y Centros de interes del servicio	$ 24.367.342	
SS 510	24/10/2025	24/10/2025	Mesa Publica Centro zonal Tumaco	$ 2.331.210	
SS 513	16/10/2025	16/10/2025	MESA PUBLICA CENRO ZONAL INDIGENA	$ 2.098.089	
SS 514	10/10/2025	10/10/2025	MESA PUBLICA CENTRO ZONAL NORTE	$ 3.496.815	
SS 515	8/10/2025	8/10/2025	MESA PUBLICA CENTRO ZONAL SUR	$ 2.098.089	
SS 517	17/10/2025	17/10/2025	MESA PUBLICA CENTRO ZONAL POPAYAN	$ 2.331.210	
SS 529	10/10/2025	10/10/2025	ENCUENTRO DE PARTICIPACION CIUDADANA	$ 1.256.247	
SS 534	29/10/2025	29/10/2025	Mesa Publica Centro Zonal Mocoa	$ 4.394.870	
SS 543	7/10/2025	15/10/2025	Encuentros comunitarios y Centros de interes del servicio	$ 51.485.091	
SS 553	7/10/2025	8/10/2025	Audiencia Pública de niñas, niños y adolescentes	$ 12.934.884	
SS 558	17/10/2025	17/10/2025	Mesa Publica	$ 3.881.304	
SS 561	20/10/2025	22/10/2025	Asamblea Regional dialogo con autoridades embera	$ 37.655.605	
SS 564	11/10/2025	11/10/2025	Acto Conmemorativo Sanción de la Ley 2447 Eliminación de	$ 16.274.033	

SS 571	16/10/2025	22/10/2025	Encuentros Comunitarios y Centros de Interes del servicio	$ 47.967.148	
SS 576	27/10/2025	31/10/2025	Iniciativas 2025 Casas Atrapasueños	$ 101.871.485	
SS 580	23/10/2025	23/10/2025	Mesa pública Centro Zonal La Plata	$ 1.940.652	
SS 584	20/10/2025	23/10/2025	Socialización Servicio Tejiendo	$ 87.322.135	
SS 588	28/10/2025	28/10/2025	Mesa pública Centro Zonal Pasto Uno	$ 2.284.086	
SS 589	28/10/2025	28/10/2025	MESAPUBLICA CENTRO ZONAL PASTO	$ 2.284.086	
SS 594	24/10/2025	24/10/2025	Mesa Pública - Centro Zonal Neiva	$ 1.881.589	
SS 595	24/10/2025	24/10/2025	FERIA EPICO REGIONAL	$ 3.401.615	
SS 598	22/10/2025	24/10/2025	IMPLEMENTACIÓN ENCUENTRO - TALENTOS EN ACCIÓN 2025	$ 185.952.792	
SS 601	15/10/2025	15/10/2025	Segundo encuentro de participación ciudadana	$ 1.827.269	
SS 602	8/10/2025	8/10/2025	Audiencia Pública de niñas, niños y adolescentes	$ 6.070.615	
SS 603	17/10/2025	17/10/2025	Mesa Pública Centro Zonal Lérida	$ 3.059.502	
SS 604	17/10/2025	17/10/2025	Mesa Pública Centro Zonal Espinal	$ 2.145.035	
SS 605	22/10/2025	22/10/2025	Mesa Pública Centro Zonal Túquerres	$ 2.474.129	
SS 607	23/10/2025	29/10/2025	Encuentros comunitarios y Centros de interes del servicio	$ 37.861.856	
SS 618	29/10/2025	30/10/2025	Segundo Encuentro Popular de Familias Cuidadoras del Servicio	$ 5.905.591	
SS 626	17/10/2025	17/10/2025	la Mesa Pública del Centro Zonal Galán	$ 1.360.646	
SS 627	28/10/2025	29/10/2025	Segundo Encuentro Popular de Familias Cuidadoras del Servicio	$ 8.653.200	
SS 629	27/10/2025	27/10/2025	Mesa Pública del CZ Ibagué	$ 3.654.538	
SS 630	27/10/2025	28/10/2025	Segundo Encuentro Popular de Familias Cuidadoras	$ 11.142.742	
SS 632	24/10/2025	24/10/2025	#VocesQuePrevienen los Riesgos Digitales	$ 2.351.797	
SS 636	24/10/2025	24/10/2025	Mesa pública centro zonal Purificación	$ 1.360.646	
SS 637	24/10/2025	24/10/2025	Evento prevención del reclutamiento de NNA indígenas	$ 14.263.487	
SS 638	21/10/2025	21/10/2025	Zona Kids del Encuentro de los Ecosistemas Digitales –	$ 1.478.372	
SS 639	23/10/2025	23/10/2025	Segundo Encuentro de Participación Ciudadana	$ 1.940.652	
SS 649	20/10/2025	24/10/2025	AQUI CRECE LA GENERACION DE LA PAZ - TUMACO	$ 2.383.189	
SS 668	26/10/2025	29/10/2025	Octavo Curso de Formación Especializada en SRPA	$ 15.840.801	NO SHOW POR CANCCELACION
SS 669	30/10/2025	30/10/2025	MESA PUBLICA	$ 2.294.558	
SS 670	30/10/2025	30/10/2025	MESA PUBLICA	$ 1.606.191	
SS 688	27/10/2025	27/10/2025	Articulación de acciones ICBF en conjunto con el Consejo	$ 3.731.093	
SS 690	30/10/2025	5/11/2025	Encuentros Comunitarios y Centros de Interes del servicio	$ 15.426.810	
SS 694	31/10/2025	31/10/2025	Solicitud de materiales pedagógicos Regional Casanare	$ 120.452	
SS 704	30/10/2025	30/10/2025	MESA PUBLICA CENTRO ZONAL PUERTO ASIS 2025	$ 2.647.988	
			Valor ejecutado estimado	**$ 793.523.048**	

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Concepto		**Valor**
Valor Inicial del Contrato		$ 3.735.812.550
Modificaciones	Valor adiciones	$ 1.034.865.810
	Valor disminuciones	
Valor total del Contrato		$ 4.770.678.360
Resumen Ejecución		
Valor ejecutado estimado mes de octubre		$ 793.523.048
Valor total ejecución estimada al 31 de octubre de 2025		$ 793.523.048
Valores Facturados		
Valor pagado mes de octubre		**$ 315.571.607**
Valor pagado mes de septiembre		**$ 757.996.934**
Valor pagado mes de agosto		**$ 58.021.260**
Valor pagado mes de julio		**$ 29.374.422**
Valor pagado mes de junio		**$ 7.510.619**
Valor pagado mes de mayo		**$ -**
Valor total pagado		**$ 1.168.474.842**
Saldo por pagar al 30 de septiembre de 2025		**$ 379.095.703**
Saldo por pagar al 31 de octubre de 2025		**$ 477.951.441**

Saldo total por pagar al 31 de octubre de 2025	**$ 857.047.144**

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación	Cumplimiento (SI, NO, N/A)	Observaciones	Documento que evidencia la Obligacion
OBLIGACIONES GENERALES				
1	Cumplir con el objeto del contrato, así como con los requerimientos técnicos contenidos en el estudio previo, Anexo ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y entrega del bien (FCT), pliego de condiciones, contrato y propuesta, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el ICBF.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se ejecutaron las actividades contratadas en el marco del contrato No 1017072025 con total responsabilidad, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos, con autonomía técnica y administrativa. Las funciones fueron desarrolladas de manera independiente, sin que existiera ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral con el ICBF.	
2	Asistir y participar en las reuniones, atender y cumplir las peticiones y consultas o informes, recomendaciones y sugerencias que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se atendio oportunamente las solicitudes, consultas y recomendaciones formuladas, así como participamos en las reuniones convocadas por el supervisor, garantizando una comunicación efectiva y el seguimiento adecuado a los lineamientos impartidos, en relación con las actividades contratadas. Asistimos a reuniones convocadas el dia 26	Se anexa soportes de las reuniones convocadas
3	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas general de seguridad social en salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, articulo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se dio cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando a ello hubo lugar, y presentó los documentos que acreditan dicho cumplimiento, conforme a lo establecido en la normativa vigente aplicable.	Se anexa Certificacion del Revisor Fiscal donde conste que se realizó el pago de parafiscales del personal correspondientes al mes de mayo y comprobantes de pago de parafiscales
4	En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	N/A	N/A	N/A
5	Defender en todas sus actuaciones los intereses del ICBF y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se actuó con lealtad y buena fe en el desarrollo de las funciones, obrando con responsabilidad y compromiso en todas las actuaciones y velando en todo momento por los intereses del ICBF	
6	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se mantuvo total reserva sobre la información conocida en razón del servicio y del desarrollo de las actividades, respetando su carácter confidencial y reconociéndola como propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En concordancia con lo anterior, con el presente informe se	Se anexa formato f5g7 ABS Compromiso de Confidencialidad debidamente diligenciado y firmado.
7	Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión del ICBF.	SI	Se dio a conocer y se acató lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión del ICBF, ajustando sus actuaciones a las directrices y lineamientos allí establecidos.	Se anexa certificacion de socializacion junto con listado de asistencia

8	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del ICBF.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, no se recibió ni tuvo conocimiento de peticiones, amenazas o actuaciones irregulares por parte de terceros que pretendieran inducirlo a realizar u omitir actos, ni a ocultar hechos que pudieran afectar los intereses del ICBF; en caso de haberse presentado, se habría informado de manera oportuna a las autoridades competentes y al Instituto.	
9	Constituir las Garantías para la aprobación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en los términos y condiciones pactados.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se mantuvieron vigentes las garantías exigidas, constituidas conforme a los términos y condiciones pactados, y aprobadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, correspondientes a las pólizas AB003216 de Seguros La Equidad y AB003217 de Seguros La Equidad, las cuales respaldan el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.	Se anexan las polizas
10	Mantener al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas. El CONTRATISTA será el responsable por los actos u omisiones en que incurra en desarrollo de las actividades del contrato que se derive del proceso de selección, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o terceros.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, el contratista asumió la responsabilidad por sus actuaciones y las de sus subcontratistas, manteniendo al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar libre de cualquier daño o perjuicio derivado de reclamaciones de terceros relacionadas con el desarrollo del contrato.	
11	En el caso de subcontratar con terceros la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual, el CONTRATISTA no se exonera de la responsabilidad de ejecución del contrato ni del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, en la subcontratado actividades relacionadas con el objeto contractual, mantuvo plena responsabilidad sobre la ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del mismo, sin exonerarse por la participación de terceros.	
12	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al ICBF en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se mantiena actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y se comprometió a presentarse ante el ICBF cuando fuera requerido para la suscripción del Acta correspondiente.	
13	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se adelantó oportunamente los trámites necesarios y cumplió con todos los requisitos establecidos para la adecuada ejecución del contrato.	
14	Radicar las facturas de cobro una vez prestado el servicio contratado, con los informes y comprobantes de pago de los aportes parafiscales, cumpliendo los requisitos establecidos en la forma de pago del contrato.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se radica oportunamente las facturas de cobro correspondientes al servicio prestado, acompañadas de los informes y comprobantes de pago de los aportes parafiscales, cumpliendo con los requisitos establecidos en la forma de pago del contrato. Se realiza el ciree y facturacion de los eventos	Se anexan facturas radicadas SS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
1	Orientar, planear, organizar, administrar y ejecutar los eventos institucionales, presenciales y virtuales, según las necesidades definidas por el ICBF.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se orientó, planeó, organizó, administró y ejecutó los eventos institucionales, conforme a las necesidades definidas por el ICBF.	Solicitudes de servico SS 408,424,456,457,461,415,495,500,501,510,513,514,515,517,529,534,543,553,558,561,564,571,580,576,584,588,589,595,594,598,602,605,607,601,603,604,626.627,629,632,636,637,630,683,649,618,668,669,670,639,688,690,694,704

2	Dar cumplimiento a lo establecido en el documento de especificaciones técnicas junto con sus anexos.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se cumplió con lo establecido en el documento de especificaciones técnicas y sus anexos, asegurando la correcta ejecución de las actividades contractuales. Asimismo, se está dando cumplimiento a lo establecido en la Ficha Técnica de Condiciones (FTC), teniendo en cuenta los precios negociados y estipulados en el tarifario aprobado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	
3	Realizar las cotizaciones de cada servicio o bien requerido teniendo en cuenta las políticas de austeridad y lo definido en la ficha de condiciones técnicas, dando prioridad de acuerdo con la fecha de realización del evento, pero siempre respetando el tiempo establecido. Las cotizaciones y negociaciones deben hacerse a nombre propio y no del ICBF.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se realizó las cotizaciones correspondientes a cada servicio o bien requerido, siguiendo las políticas de austeridad y lo definido en la ficha de condiciones técnicas, priorizando según la fecha del evento y respetando los tiempos establecidos, efectuando las cotizaciones y negociaciones a su nombre y no en representación del ICBF.	Solicitudes de Servicio 461, 415, 561, 576,584,598,602,627,637,638,688
4	Realizar la contratación de los proveedores de manera oportuna después que el supervisor apruebe la mejor oferta, de tal forma que se garantice el desarrollo del evento con el proveedor aprobado.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se realizó oportunamente la contratación de los proveedores, una vez aprobada por el supervisor la mejor oferta, garantizando así el adecuado desarrollo de los eventos con los proveedores seleccionados.	Solicitudes de Servicio 461, 415, 561, 576,584,598,602,627,637,638,688
5	Enviar los datos del evento a más tardar al día siguiente de la aprobación de la cotización por parte del supervisor del contrato, tales como dirección del lugar aprobado, los menús seleccionados, placas de vehículos, el	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se envió oportunamente, los datos correspondientes a cada evento y menús seleccionados.	sopotes correspondientes
6	Operar la logística necesaria para llevar a cabo la realización de los eventos presenciales y virtuales, según los requerimientos del ICBF, solicitados a través del supervisor del contrato.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se operó la logística necesaria para la realización de los eventos presenciales, conforme a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato del ICBF.	Solicitudes de servico SS 408,424,456,457,461,415,495,500,501,510,513,514,515,517,529,534,543,553,558,561,564,571,580,576,584,588,589,595,594,598,602,605,607,601,603,604,626.627,629,632,636,637,630,683,649,618,668,669,670,639,688,690,694,704
7	El personal en el sitio debe estar identificado como personal del operador, a través del uniforme institucional con carné de identificación visible. Así como, garantizar una excelente presentación personal para los eventos.	N/A	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, no se realizaron actividades de acuerdo a esta obligación.	
8	Realizar la contratación o adquisición de un bien o servicio logístico, previa autorización del supervisor del contrato. Los bienes o servicios adquiridos para la realización de un evento que no sean aprobados previamente por el supervisor del contrato no serán pagados por el ICBF.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se realizó la contratación o adquisición de bienes y servicios logísticos únicamente previa autorización del supervisor del contrato, para los eventos solicitados	Solicitudes de servico SS 408,424,456,457,461,415,495,500,501,510,513,514,515,517,529,534,543,553,558,561,564,571,580,576,584,588,589,595,594,598,602,605,607,601,603,604,626.627,629,632,636,637,630,683,649,618,668,669,670,639,688,690,694,704
9	Prestar apoyo a los diferentes programas y estrategias del ICBF a realizar, en caso de que sea necesario, como convocatorias a participantes de determinado evento de acuerdo con los lineamientos del Instituto por parte del operador, sin que esto genere ningún costo al ICBF.	N/A	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, No se solicito este servicio por parte del Icbf para este periodo, ya que el icbf no solicitó al operador realizar convocatorias de algún evento.	
10	Buscar las mejores tarifas y descuentos corporativos, de acuerdo con las condiciones particulares del territorio donde deba desarrollarse la respectiva actividad o evento Todos los descuentos, tarifas preferenciales, cortesías y demás beneficios que otorguen los proveedores como resultado de la realización de un evento, deben ser trasladados por el operador al ICBF.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se realizó la búsqueda de las mejores tarifas y descuentos corporativos, de acuerdo con las condiciones particulares del territorio donde se desarrollaron las actividades o eventos, únicamente previa autorización del supervisor del contrato. Los eventos tuvieron items fuera del tarifario fueron: SS 240 Y 277	

11	Responder a los requerimientos realizados por el ICBF dentro de los tiempos establecidos en la ficha de condiciones técnicas.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se dio respuesta oportuna a los requerimientos realizados por el ICBF, dentro de los tiempos establecidos en la ficha de condiciones técnicas y únicamente previa autorización del supervisor del contrato. Estas respuestas se brindaron en cumplimiento de los lineamientos del Instituto, garantizando la eficiencia en la ejecución de las actividades sin generar ningún costo adicional para el ICBF.	Solicitudes de servico SS 408,424,456,457,461,415,495,500,501,510,513,514,515,517,529,534,543,553,558,561,564,571,580,576,584,588,589,595,594,598,602,605,607,601,603,604,626.627,629,632,636,637,630,683,649,618,668,669,670,639,688,690,694,704
12	Garantizar la calidad de los servicios contratados, elementos suministrados y responder por ello, así como que los eventos cuenten con los permisos de las autoridades municipales si a ello hubiere lugar.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se garantizó la calidad de los servicios contratados y de los elementos suministrados para la realización de los eventos, asumiendo el operador la responsabilidad por ello, y asegurando que cada evento contara con los permisos requeridos por las autoridades municipales, en caso de que aplicara. Todo lo anterior se realizó únicamente previa autorización del supervisor del contrato y en cumplimiento de los lineamientos del ICBF, sin generar ningún costo adicional para la entidad.	
13	Responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de los eventos, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio a su cargo.	N/A	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025 no se presentaron hechos graves de intoxicacion o accidentes pero que si ocurren UT eventos responderá por las situaciones que se presenten.	
14	Asumir la responsabilidad civil contractual y extracontractual que genere la demanda u otras demandas interpuestas por terceros derivada de su actividad y contar con las garantías que para ciertos eventos exijan las autoridades locales.	N/A	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, no se presentaron situaciones relacionadas con este ítem. Sin embargo, en caso de que llegasen a presentarse, la Unión Temporal Eventos asumirá la responsabilidad correspondiente, dando cumplimiento a las garantías exigidas por cualquier autoridad competente.	
15	Solicitar autorización del supervisor cuando requiera realizar alguna modificación a los eventos.	N/A	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, desde UT Eventos & ICBF 2025, no se han solicitado modificaciones. Las modificaciones que se realizaron fueron solicitadas desde el icbf radicando el respectivo formato de modificación	
16	Contratar los conferencistas, talleristas que sean requeridos, de acuerdo con el perfil y la experiencia, solicitada por el ICBF, cuando se requiera y acogerse a la forma de pago establecida en la propuesta presentada por el conferencista o tallerista.	N/A	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, no se realizaron actividades de acuerdo a esta obligación.	
17	Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para la realización de los eventos requeridos, de acuerdo con los plazos establecidos en las negociaciones comerciales realizadas con los proveedores. Las condiciones comerciales que se deriven de la prestación de un servicio de los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrá trasladarse dicha relación al ICBF, ni condicionar la realización de un evento o consecución de un requerimiento logístico a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del ICBF.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre se efectuaron los pagos a los proveedores de productos y servicios contratados, conforme a los plazos establecidos en las negociaciones comerciales, asumiendo de manera exclusiva la responsabilidad frente a dichos proveedores, sin trasladarla al ICBF ni supeditarla al momento de pago por parte de la entidad.	

18	Garantizar el tratamiento adecuado, según la normatividad vigente, a los residuos y basuras que se generen en la realización de cada evento, para lo cual debe revisar la propuesta de cada lugar aprobado donde indique el tratamiento que dará a las basuras y residuos que se generen.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se garantizó el tratamiento adecuado de los residuos y basuras generados durante la realización de cada evento, conforme a la normatividad vigente y únicamente previa autorización del supervisor del contrato. Para ello, el operador revisó la propuesta de cada lugar aprobado, verificando el tratamiento que se daría a los residuos y basuras generados, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ICBF y sin que ello generara ningún costo adicional para la entidad.	Se anexa formato f33g7
19	Garantizar que los gastos de alojamiento, alimentación, transporte terrestre, visitas técnicas previas a la realización de un evento y demás, serán asumidos por el operador, dentro de sus gastos operativos. Estos gastos no serán reconocidos por el ICBF como rembolso de gastos logísticos o de coordinación de evento.	N/A	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, no se realizaron actividades de acuerdo a esta obligación.	
20	Realizar las respectivas negociaciones con el fin de evitar o minimizar los costos de multas o indemnizaciones por concepto de suspensión o cancelación del evento o de parte de sus requerimientos en atención a lo indicado por el área solicitante, en los eventos de -no show- no imputables al operador. El ICBF pagará el valor del evento previa verificación por parte del supervisor, siempre y cuando, se haya cancelado fuera del tiempo previsto, donde se determine que el operador realizó todas las acciones necesarias tales como: 1. Cancelación de hoteles, 2. Cancelación de conferencistas y, 3. Demás inherentes para la operación técnica. En estos casos el ICBF suspenderá el evento o tomará las medidas necesarias para no alterar la ejecución normal del contrato.	N/A	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, no hubo novedades de cancelacion de eventos que ameritaran el pago de no show. Sin emabrgo, si se llegará a presentar, UT eVENTOS & ICBF 2025 gestionará todas las acciones necesarias con los proveedores para minimizar el pago total del evento	
21	Tramitar oportunamente los permisos y licencias que se requieran ante las autoridades legales competentes para la realización de eventos.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, no se tramitaron eventos en los cuales se hayan tenido que tramitar permisos o licencias.	
22	Designar y mantener durante la vigencia del contrato, el personal propuesto con las calidades de formación académica, de experiencia y con la dedicación de tiempo establecida en el ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT), variando lo mismo sólo en casos de fuerza mayor o caso fortuito, previa autorización del supervisor del contrato y deberán reemplazarse con personal de iguales o mayores características.	SI	Se enviaron las hojas de vida al Icbf del personal minimo requerido y estas fueron aprobadas mediante correo o comunicado deL 19 mayo de 2025	Se anexa memorando de aceptacion hojas de vida
23	Informar al ICBF, cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, no se presentaron situaciones que alteraran el curso normal de los eventos ejecutados.	
24	Informar al supervisor los inconvenientes o problemas que se presenten en el desarrollo del evento, para que de manera conjunta se validen alternativas de solución de manera inmediata.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, no se presentaron situaciones que alteraran el curso normal de los eventos ejecutados. En caso de presentarse cualquier situacion durante el desarrollo de los eventos inmediatamente informaremos al Icbf para buscar alternativas de solución conjuntas	

25	Presentar mensualmente un informe al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sobre la ejecución del contrato, detallando el cumplimiento de las obligaciones, los eventos realizados, los eventos pagados y saldo del contrato a la fecha del informe.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se presentó al ICBF el informe mensual sobre la ejecución del contrato, detallando el cumplimiento de las obligaciones, los eventos realizados, los eventos pagados y el saldo del contrato a la fecha del informe. Esta entrega se realizó únicamente previa autorización del supervisor del contrato, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ICBF y sin generar ningún costo adicional para la entidad.	
26	Entregar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar un informe al finalizar el plazo de ejecución del contrato, donde se presenten los resultados obtenidos. El informe deberá ser presentado, en medio magnético.	SI	Una vez finalice el plazo de ejecución del contrato con el ICBF presentaremos un informe final de resultados.	
27	Entregar con la oportunidad regulada, los documentos soporte para el trámite de pagos, es decir a más tardar dentro de los 10 días calendario después de finalizado el evento.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, radicamos los soportes para el trámite de pagos de los eventos correspondientes.	Solicitudes de servico SS 408,424,456,457,461,415,495,500,501,510,513,514,515,517,529,534,543,553,558,561,564,571,580,576,584,588,589,595,594,598,602,605,607,601,603,604,626.627,629,632,636,637,630,683,649,618,668,669,670,639,688,690,694,704
28	Solicitar que las facturas expedidas por los terceros que prestan el servicio se entreguen en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la realización del evento.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, radicamos los soportes para el trámite de pagos de los eventos correspondientes, donde se adjuntaron los soportes expedidos por los terceros.	Solicitudes de Servicio 461, 415, 561, 576,584,598,602,627,637,638,688
29	Cumplir con las alianzas estratégicas presentadas en su propuesta con los descuentos ofertados al momento de presentar las cotizaciones para los eventos.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se presentaron los eventos en donde se requerio hacer alianzas estrategicas, y pasar las cotizaciones pertinentes.	Solicitudes de Servicio 461, 415, 561, 576,584,598,602,627,637,638,688
30	Garantizar la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se requieran.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, garantizamos la realización de los eventos de las solicitudes de servicios relacionadas	Solicitudes de servico SS 408,424,456,457,461,415,495,500,501,510,513,514,515,517,529,534,543,553,558,561,564,571,580,576,584,588,589,595,594,598,602,605,607,601,603,604,626.627,629,632,636,637,630,683,649,618,668,669,670,639,688,690,694,704
31	Mantener vigente durante el plazo de ejecución contractual, el Registro Nacional de Turismo anualmente, y allegar al ICBF a través de la supervisión contractual el certificado vigente posterior a cada renovación.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se mantuvo vigente durante el plazo de ejecución contractual el Registro Nacional de Turismo, realizando la renovación anual correspondiente.	Se adjunta RNT vigente
32	Los proveedores de los servicios aprobados por el supervisor del contrato deben ser los mismos que le facturen o efectúen el cobro al operador logístico.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se garantizó que los proveedores de los servicios aprobados por el supervisor del contrato fueran los mismos encargados de facturar y efectuar el cobro al operador logístico, cumpliendo estrictamente con los lineamientos del ICBF y sin generar costos adicionales para la entidad.	
33	Los proveedores que se requieran para solicitar cotizaciones y que sean aprobados por el supervisor del contrato, deben corresponder su objeto social al bien o servicio requerido. Por ningún motivo podrá tercerizarse la adquisición de un bien o servicio logístico solicitado para un evento.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se solicitaron eventos en los cuales se tuvo que presentar cotizaciones fuera del tarifario.	Solicitudes de Servicio 461, 415, 561, 576,584,598,602,627,637,638,688

34	Garantizar que los asistentes operativos adicionales que sean requeridos en campo sean de la región donde se realice el evento y cumplan con los requisitos definidos en el ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT), para ese perfil y que cuenten con comunicación permanente con el productor y gerente del proyecto, salvo en los casos donde por las características especiales y la complejidad del evento el supervisor autorice que se den condiciones diferentes.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, no se solicitaron eventos en los cuales se tuviera que solicitar el acompañamiento de un asistente operativo	
35	Garantizar que se atenderán las instrucciones, lineamientos y requerimientos que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del ICBF, o quien este designe, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se garantizó la atención oportuna a las instrucciones, lineamientos y requerimientos impartidos por el supervisor del ICBF o su delegado durante el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa del operador. Esta labor se llevó a cabo en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Instituto, sin generar costos adicionales para la entidad.	Solicitudes de servico SS 408,424,456,457,461,415,495,500,501,510,513,514,515,517,529,534,543,553,558,561,564,571,580,576,584,588,589,595,594,598,602,605,607,601,603,604,626.627,629,632,636,637,630,683,649,618,668,669,670,639,688,690,694,704
36	Garantizar la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se requieran.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se garantizó la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se solicitaran, siempre con la autorización previa del supervisor del contrato. Esta gestión se realizó cumpliendo los lineamientos del ICBF y sin generar costos adicionales para la entidad.	Solicitudes de servico SS 408,424,456,457,461,415,495,500,501,510,513,514,515,517,529,534,543,553,558,561,564,571,580,576,584,588,589,595,594,598,602,605,607,601,603,604,626.627,629,632,636,637,630,683,649,618,668,669,670,639,688,690,694,704
37	Los bienes o servicios requeridos para la realización de un evento deben ser adquiridos con el proveedor que preste el servicio directamente. No se podrá utilizar intermediarios para estas contrataciones o adquisiciones, como por ejemplo agencias de viajes para contratar un hotel u operadores logísticos o agencias para que adquieran o contraten los servicios requeridos para un evento. Todas las contrataciones de los requerimientos logísticos de los eventos deberá realizarlas directamente el operador logístico con el proveedor real del servicio.	SI	Entre el 1 y el 30 de octubre de 2025, se garantizó que los bienes o servicios requeridos para la realización de los eventos fueran adquiridos directamente con el proveedor que prestara el servicio, sin recurrir a intermediarios como agencias de viajes u otros operadores. Todas las contrataciones de los requerimientos logísticos fueron realizadas directamente por el operador logístico con el proveedor real del servicio, cumpliendo estrictamente con los lineamientos del ICBF y sin generar costos adicionales para la entidad.	Solicitudes de servico SS 408,424,456,457,461,415,495,500,501,510,513,514,515,517,529,534,543,553,558,561,564,571,580,576,584,588,589,595,594,598,602,605,607,601,603,604,626.627,629,632,636,637,630,683,649,618,668,669,670,639,688,690,694,704
38	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Se recibieron las capacitaciones que impartió el ICBF respecto al cumplimiento de la ley 2046 en las fechas 15 y 20 de mayo, que lo tendremos en cuenta para el desarrollo del contrato en los proximos meses para dar cumplimiento a dicha cláusula.	
39	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se efectuaron los pagos contra entrega de los productos adquiridos a pequeños productores y organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, utilizando preferentemente transferencias bancarias a cuentas de ahorro, cuentas corrientes, billeteras digitales, depósitos de bajo monto o cuentas de ahorro de trámite simplificado (CATS).	
40	El Contratista deberá presentar las hojas de vida del EQUIPO HUMANO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO y sus soportes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso como requisito previo a la firma del acta de inicio, para revisión del supervisor, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.	SI	Se enviaron las hojas de vida del personal requerido por medio de correo del 14 de mayo y fueron aprobadas mediante correo de fecha del 20 de mayo por Sonia Avendaño	Se Anexa memorando y correo electronico

41	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido el numeral 6.1.2.1 Procedimiento para ítems que no se encuentren dentro de la oferta económica o tarifario, establecido en el anexo FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT).	N/A	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, solicitaron 2 eventos en los cuales se tuviera que presentar cotizaciones fuera del tarifario.	Solicitudes de Servicio 305
OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION				
a. Obligaciones Eje de Calidad				
1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Se enviaron las hojas de vida del personal requerido por medio de correo del 14 de mayo y fueron aprobadas mediante correo de fecha del 20 de mayo por Sonia Avendaño	Se Anexa memorando y correo electronico
2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	Se dio a conocer y se acató lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión del ICBF, ajustando sus actuaciones a las directrices y lineamientos allí establecidos.	Se anexa certificacion de socializacion junto con listado de asistencia
3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se lleva a cabo el evento relacionados	Solicitudes de servico SS 53,57,112,141,169,173,176,177,193,197,204,208,209,211,236,240,250,251,257,268,270,274,278,277
4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, hubo necesidad de dar tramite a acciones de mejora.	f2.g7. abs_formato_acciones_de_mejora_v3
b. Eje de Seguridad de la Información				
1	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Se diligencia el formato brindado por el ICBF	Se anexa dformato F5g7 ABS
2	Informar al supervisor del contrato, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Entre el 1 y 31 de octubre de 2025, no se presentaron incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información del ICBF	
3	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, se certificó el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos relacionados con la seguridad de la información, enmarcados en la normativa interna vigente del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto contractual. Esta labor se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto y sin generar costos adicionales para la entidad.	Se anexa certificado
4	Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	Se anexa dcoumento de autorizacion de tratamineto de datos personales con el representante legal.	Se anexa formato f44g7
c. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo				
1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Entre el 1 al 31 de octubre de 2025, se certificó que se contó con un representante de seguridad y salud en el trabajo que cumplió con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o en la norma que la adicione, modifique o sustituya. Asimismo, se garantizó el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente y sin generar costos adicionales para el ICBF.	Se anexa formato f26g7 ABS

2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Entre el 1 al 31 de octubre de 2025, se presentó la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, debidamente documentados, en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. Esta acción se realizó conforme a la normatividad vigente y los lineamientos del ICBF, sin generar costos adicionales para la entidad.	Se anexa formatos
3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Se realizó Inducción al equipo de trabajo en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Se anexa Certificado y lista de asistencia
4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Dando cumplimiento a lo estipulado se hace entrega de algunos elementos de proteccion a los empleados para su bienestar y seguridad Resume estos datos	Se anexa certificado de entrega de elementos de portección
5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Entre el 1al 31 de octubre de 2025, se presentó el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y de los lineamientos establecidos por el ICBF, sin generar costos adicionales para la entidad.	Se anexa examne medico ocupacional
6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Entre el 1 al 31 de octubre de 2025, se formuló e implementó el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, en el marco de la ejecución del contrato, cumpliendo con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y con los lineamientos del ICBF, sin generar costos adicionales para la entidad.	
7	Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	N/A	
d. Eje Ambiental				
1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	Entre el 1 al 31 de octubre de 2025, se adoptaron las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, así como para el manejo adecuado de los residuos.	
2	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Entre el 1 al 31 de octubre de 2025, se utilizaron productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente durante este periodo.	se anexa reporte fotografico
3	Presentar los permisos y autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	Entre el 1 al 31 de octubre de 2025, no se requirio solicitar permisos o autirizaciones ambientales para la ejecucion del evento solicitado	
4	Presentar las certificaciones de revisiones tecno mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente. Indemnidad: 1. Será obligación del contratista mantener indemne a la entidad, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, cláusula que será incluida en el contrato.	N/A	N/A	

ALEXANDRA RAMOS
ENLACE

Anexos:

Teléfono:
Dirección: CALLE 26 A # 13 97 Teléfono: 3112575469 Email: znader@eype.co

INFORME DE EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01017072025

Fecha del Informe: _____

Informes mes de: NOVIEMBRE

Valor Inicial del Contrato: $ 3.735.812.550

Modificaciones

* Adiciones $ 1.034.865.810
* Reducciones _____
* Prorrogas _____

Valor actual del Contrato: $ 4.770.678.360

Objeto del Contrato

PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE SENSIBILIZACIÓN, DIVULGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DEL ICBF – MACRO REGIÓN No. 2.

1. EVENTOS REALIZADOS

Relacion de Eventos Realizados - Mes de agosto

No. SS	FECHA INICIAL DEL EVENTO	FECHA FINAL DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	VALOR DEL EVENTO	OBSERVACIONES
SS 512	6/11/2025	6/11/2025	MESA PUBLICA CENTRO ZONAL	$ 1.088.517	
SS 590	6/11/2025	6/11/2025	Mesa pública Centro Zonal Ipiales	$ 2.284.086	
SS 606	20/11/2025	20/11/2025	Feria Epico 2025	$ 3.971.982	
SS 613	1/11/2025	1/11/2025	Segundo Encuentro Popular de familias	$ 7.299.258	
SS 635	7/11/2025	7/11/2025	MESA PUBLICA CENTRO ZONAL	$ 680.323	
SS 685	21/11/2025	21/11/2025	SEGUNDO ENCUENTRO DE	$ 1.632.775	
SS 699	10/11/2025	10/11/2025	SEGUNDO ENCUENTRO POPULAR DE	$ 6.575.618	
SS 701	14/11/2025	14/11/2025	Feria Epico	$ 6.776.795	
SS 702	14/11/2025	14/11/2025	Segundo Encuentro Popular de	$ 14.305.675	
SS 706	6/11/2025	6/11/2025	MESA PUBLICA CENTRO ZONAL	$ 2.647.988	
SS 716	7/11/2025	7/11/2025	MESA PUBLICA CENTRO ZONAL	$ 952.452	
SS 722	3/11/2025	30/11/2025	Encuentros entre pares, familiares y	$ 243.309.547	
SS 724	11/11/2025	11/11/2025	FERIA EPICO REGIONAL TOLIMA	$ 1.441.423	
SS 726	6/11/2025	12/11/2025	Ambito Comunitario (Encuentro	$ 52.235.900	
SS 731	13/11/2025	18/11/2025	Encuentro Popular, Comunitaria,	$ 46.167.016	
SS 741	19/11/2025	19/11/2025	EVENTO SANAR PARA CRECER	$ 986.321	
SS 743	25/11/2025	12/12/2025	Resuena La Vida en Vaupés - Buenos	$ 9.891.720	
SS 745	11/11/2025	11/11/2025	Encuentros PIVAC Sentencia 4360 de	$ 152.619	
SS 746	12/11/2025	13/11/2025	Encuentro Regional de Experiencias	$ 1.795.022	
SS 751	7/11/2025	7/11/2025	Lanzamiento Modelo de Atención	$ 20.627.196	
SS 757	29/11/2025	29/11/2025	Encuentro de experiencias - FESTIVAL	$ 6.024.216	
SS 776	26/11/2025	3/12/2025	NUTRICION	$ 109.237.545	
SS 781	19/11/2025	25/11/2025	Encuentros populares comunitarios	$ 57.376.571	
SS 799	13/11/2025	13/11/2025	Campaña Aquí crece la Generación	$ 850.326	
SS 802	20/11/2025	20/11/2025	FERIA EPICO 2025	$ 1.985.991	
SS 808	28/11/2025	29/11/2025	TERCER ENCUENTRO POPULAR DE	$ 495.180.439	
SS 810	25/11/2025	25/11/2025	EVENTO SANAR PARA CRECER	$ 1.209.036	
SS 822	22/11/2025	22/11/2025	Conmemoración Día Internacional de	$ 42.057.326	
SS 823	28/11/2025	30/11/2025	Primer Encuentro de Egresados ICBF	$ 141.591.464	
SS 867	24/11/2025	5/12/2025	Implementación Estrategias Centros de Apoyo a la Inclusión 2025 - Materiales	$ 6.417.897	
SS 875	28/11/2025	28/11/2025	CIERRE DE Gestión ICBF 2025	$ 8.147.084	

SS 877	28/11/2025	28/11/2025	CIERRE DE Gestión ICBF 2025	$ 14.843.308	
SS 888	28/11/2025	28/11/2025	CIERRE DE Gestión ICBF 2025	$ 13.229.713	
SS 889	28/11/2025	28/11/2025	CIERRE DE Gestión ICBF 2025	$ 8.296.522	
SS 890	28/11/2025	28/11/2025	CIERRE DE Gestión ICBF 2025	$ 13.608.683	
SS 892	28/11/2025	28/11/2025	CIERRE DE Gestión ICBF 2025	$ 2.984.360	
SS 896	28/11/2025	28/11/2025	CIERRE DE Gestión ICBF 2025	$ 31.534.594	
			TOTAL	$ 1.379.397.308	

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Concepto		Valor
Valor Inicial del Contrato		$ 3.735.812.550
Modificaciones	Valor adiciones	$ 1.034.865.810
	Valor disminuciones	
Valor total del Contrato		$ 4.770.678.360
Resumen Ejecución		
Valor ejecutado estimado mes de noviembre		$ 1.379.397.308
Valor total ejecución estimada al 30 de noviembre de 2025		$ 1.379.397.308
Valores facturados		
Valor pagado mes de noviembre		$ 890.860.246
Valor pagado mes de octubre		$ 315.571.607
Valor pagado mes de septiembre		$ 757.996.934
Valor pagado mes de agosto		$ 58.021.260
Valor pagado mes de julio		$ 29.374.422
Valor pagado mes de junio		$ 7.510.619
Valor pagado mes de mayo		$ -
Valor total pagado		$ 2.059.335.088
Saldo por pagar al 31 de octubre de 2025		$ 857.047.144
Saldo por pagar al 30 de noviembre de 2025		$ 488.537.062
Saldo total por pagar al 30 de noviembre de 2025		$ 1.345.584.206

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación	Cumplimiento (SI, NO, N/A)	Observaciones	Documento que evidencia la Obligacion
OBLIGACIONES GENERALES				
1	Cumplir con el objeto del contrato, así como con los requerimientos técnicos contenidos en el estudio previo, Anexo ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y entrega del bien (FCT), pliego de condiciones, contrato y propuesta, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el ICBF.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se ejecutaron las actividades contratadas en el marco del contrato No 1017072025 con total responsabilidad, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos, con autonomía técnica y administrativa. Las funciones fueron desarrolladas de manera independiente, sin que existiera ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral con el ICBF.	
2	Asistir y participar en las reuniones, atender y cumplir las peticiones y consultas o informes, recomendaciones y sugerencias que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se atendio oportunamente las solicitudes, consultas y recomendaciones formuladas, así como participamos en las reuniones convocadas por el supervisor, garantizando una comunicación efectiva y el seguimiento adecuado a los lineamientos impartidos, en relación con las actividades contratadas. Asistimos a reuniones convocadas el dia 26	Se anexa soportes de las reuniones convocadas

3	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas general de seguridad social en salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, articulo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se dio cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando a ello hubo lugar, y presentó los documentos que acreditan dicho cumplimiento, conforme a lo establecido en la normativa vigente aplicable.	Se anexa Certificacion del Revisor Fiscal donde conste que se realizó el pago de parafiscales del personal correspondientes al mes de mayo y comprobantes de pago de parafiscales
4	En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	N/A	N/A	N/A
5	Defender en todas sus actuaciones los intereses del ICBF y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se actuó con lealtad y buena fe en el desarrollo de las funciones, obrando con responsabilidad y compromiso en todas las actuaciones y velando en todo momento por los intereses del ICBF.	
6	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se mantuvo total reserva sobre la información conocida en razón del servicio y del desarrollo de las actividades, respetando su carácter confidencial y reconociéndola como propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En concordancia con lo anterior	Se anexa formato f5g7 ABS Compromiso de Confidencialidad debidamente diligenciado y firmado.
7	Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión del ICBF.	SI	Se dio a conocer y se acató lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión del ICBF, ajustando sus actuaciones a las directrices y lineamientos allí establecidos.	Se anexa certificacion de socializacion junto con listado de asistencia
8	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del ICBF.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, no se recibió ni tuvo conocimiento de peticiones, amenazas o actuaciones irregulares por parte de terceros que pretendieran inducirlo a realizar u omitir actos, ni a ocultar hechos que pudieran afectar los intereses del ICBF; en caso de haberse presentado, se habría informado de manera oportuna a las autoridades competentes y al Instituto	
9	Constituir las Garantías para la aprobación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en los términos y condiciones pactados.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se mantuvieron vigentes las garantías exigidas, constituidas conforme a los términos y condiciones pactados, y aprobadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, correspondientes a las pólizas AB003216 de Seguros La Equidad y AB003217 de Seguros La Equidad, las cuales respaldan el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas	Se anexan las polizas
10	Mantener al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas. El CONTRATISTA será el responsable por los actos u omisiones en que incurra en desarrollo de las actividades del contrato que se derive del proceso de	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, el contratista asumió la responsabilidad por sus actuaciones y las de sus subcontratistas, manteniendo al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar libre de cualquier daño o perjuicio derivado de reclamaciones de terceros relacionadas con el desarrollo del contrato	
11	En el caso de subcontratar con terceros la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual, el CONTRATISTA no se	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se mantiena actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y se comprometió a presentarse ante el ICBF	
12	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al ICBF en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se mantiena actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y se comprometió a presentarse ante el ICBF cuando fuera requerido para la suscripción	

13	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se adelantó oportunamente los trámites necesarios y cumplió con todos los requisitos establecidos para la adecuada ejecución del contrato.	
14	Radicar las facturas de cobro una vez prestado el servicio contratado, con los informes y comprobantes de pago de los aportes parafiscales, cumpliendo los requisitos establecidos en la forma de pago del contrato.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se radica oportunamente las facturas de cobro correspondientes al servicio prestado, acompañadas de los informes y comprobantes de pago de los aportes parafiscales, cumpliendo con los requisitos establecidos en la forma de pago del contrato. Se realiza el ciree y facturacion de los eventos	Se anexan facturas radicadas SS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
1	Orientar, planear, organizar, administrar y ejecutar los eventos institucionales, presenciales y virtuales, según las necesidades definidas por el ICBF.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se orientó, planeó, organizó, administró y ejecutó los eventos institucionales, conforme a las necesidades definidas por el ICBF.	Solicitudes de servico SS 512,590,606,613,635,685,699,701,706,702,716,722,724,726,731,743,735,746,751,781,757,799,802,776,741,808,822,810,867,875,877,888,889,890,892,896,823
2	Dar cumplimiento a lo establecido en el documento de especificaciones técnicas junto con sus anexos.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se cumplió con lo establecido en el documento de especificaciones técnicas y sus anexos, garantizando la correcta	
3	Realizar las cotizaciones de cada servicio o bien requerido teniendo en cuenta las políticas de austeridad y lo definido en la ficha de condiciones técnicas, dando prioridad de acuerdo con la fecha de realización del evento, pero siempre respetando el tiempo establecido. Las cotizaciones y negociaciones deben hacerse a nombre propio y no del ICBF.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se realizó las cotizaciones correspondientes a cada servicio o bien requerido, siguiendo las políticas de austeridad y lo definido en la ficha de condiciones técnicas, priorizando según la fecha del evento y respetando los tiempos establecidos, efectuando las cotizaciones y negociaciones a su nombre y no en representación del ICBF.	Solicitudes de Servicio 305
4	Realizar la contratación de los proveedores de manera oportuna después que el supervisor apruebe la mejor oferta, de tal forma que se garantice el desarrollo del evento con el proveedor aprobado.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se realizó oportunamente la contratación de los proveedores, una vez aprobada por el supervisor la mejor oferta, garantizando así el adecuado desarrollo de los eventos con los proveedores seleccionados.	Solicitudes de Servicio 305
5	Enviar los datos del evento a más tardar al día siguiente de la aprobación de la cotización por parte del supervisor del contrato, tales como dirección del lugar aprobado, los menús seleccionados, placas de vehículos, el nombre del salón el nombre y datos de contacto del asistente operativo para cada uno de los eventos, donde aplique.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se envió oportunamente, los datos correspondientes a cada evento y menús seleccionados.	sopotes correspondientes
6	Operar la logística necesaria para llevar a cabo la realización de los eventos presenciales y virtuales, según los requerimientos del ICBF, solicitados a través del supervisor del contrato.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se operó la logística necesaria para la realización de los eventos presenciales, conforme a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato del ICBF.	Solicitudes de servico SS 285,291,297,302,305,317,325,333,334,336,348,355 Y 375
7	El personal en el sitio debe estar identificado como personal del operador, a través del uniforme institucional con carné de identificación visible. Así como, garantizar una excelente presentación personal para los eventos.	N/A	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, no se realizaron actividades de acuerdo a esta obligación.	
8	Realizar la contratación o adquisición de un bien o servicio logístico, previa autorización del supervisor del contrato. Los bienes o servicios adquiridos para la realización de un evento que	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se realizó la contratación o adquisición de bienes y servicios logísticos únicamente previa autorización del supervisor del	Solicitudes de servico SS 285,291,297,302,305,317,325,333,334,336,348,355 Y 375
9	Prestar apoyo a los diferentes programas y estrategias del ICBF a realizar, en caso de que sea necesario, como convocatorias a participantes de determinado evento de acuerdo con los lineamientos del Instituto por parte del operador, sin que esto genere ningún costo al ICBF.	N/A	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, No se solicito este servicio por parte del Icbf para este periodo, ya que el icbf no solicitó al operador realizar convocatorias de algún evento.	

10	Buscar las mejores tarifas y descuentos corporativos, de acuerdo con las condiciones particulares del territorio donde deba desarrollarse la respectiva actividad o evento Todos los descuentos, tarifas preferenciales, cortesías y demás beneficios que otorguen los	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se realizó la búsqueda de las mejores tarifas y descuentos corporativos, de acuerdo con las condiciones particulares del territorio donde se desarrollaron las actividades o eventos, únicamente previa	
11	Responder a los requerimientos realizados por el ICBF dentro de los tiempos establecidos en la ficha de condiciones técnicas.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se dio respuesta oportuna a los requerimientos realizados por el ICBF, dentro de los tiempos establecidos en la ficha de condiciones técnicas y únicamente previa autorización del supervisor del contrato. Estas respuestas se brindaron en cumplimiento de los lineamientos del Instituto, garantizando la eficiencia en la ejecución de las actividades sin generar ningún costo adicional para el ICBF.	Solicitudes de servico SS 285,291,297,302,305,317,325,333,334,336,348,355 Y 375
12	Garantizar la calidad de los servicios contratados, elementos suministrados y responder por ello, así como que los eventos cuenten con los permisos de las autoridades municipales si a ello hubiere lugar.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se garantizó la calidad de los servicios contratados y de los elementos suministrados para la realización de los eventos, asumiendo el operador la responsabilidad por ello, y asegurando que cada evento contara con los permisos requeridos por las autoridades	
13	Responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de los eventos, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio a su cargo.	N/A	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025 no se presentaron hechos graves de intoxicacion o accidentes pero que si ocurren UT eventos responderá por las situaciones que se presenten.	
14	Asumir la responsabilidad civil contractual y extracontractual que genere la demanda u otras demandas interpuestas por terceros derivada de su actividad y contar con las garantías que para ciertos eventos exijan las autoridades locales.	N/A	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, no se presentaron situaciones relacionadas con este ítem. Sin embargo, en caso de que llegasen a presentarse, la Unión Temporal Eventos asumirá la responsabilidad correspondiente, dando cumplimiento a las garantías exigidas por cualquier autoridad competente.	
15	Solicitar autorización del supervisor cuando requiera realizar alguna modificación a los eventos.	N/A	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, desde UT Eventos & ICBF 2025, no se han solicitado modificaciones. Las modificaciones que se realizaron fueron solicitadas desde el icbf radicando el respectivo formato de modificación	
16	Contratar los conferencistas, talleristas que sean requeridos, de acuerdo con el perfil y la experiencia, solicitada por el ICBF, cuando se requiera y acogerse a la forma de pago establecida en la propuesta presentada por el conferencista o tallerista.	N/A	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, no se realizaron actividades de acuerdo a esta obligación.	
17	Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para la realización de los eventos requeridos, de acuerdo con los plazos establecidos en las negociaciones comerciales realizadas con los proveedores. Las condiciones comerciales que se deriven de la prestación de un servicio de los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrá trasladarse dicha relación al ICBF, ni condicionar la realización de un evento o consecución de un requerimiento logístico a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del ICBF.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre se efectuaron los pagos a los proveedores de productos y servicios contratados, conforme a los plazos establecidos en las negociaciones comerciales, asumiendo de manera exclusiva la responsabilidad frente a dichos proveedores, sin trasladarla al ICBF ni supeditarla al momento de pago por parte de la entidad.	

18	Garantizar el tratamiento adecuado, según la normatividad vigente, a los residuos y basuras que se generen en la realización de cada evento, para lo cual debe revisar la propuesta de cada lugar aprobado donde indique el tratamiento que dará a las basuras y residuos que se generen.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se garantizó el tratamiento adecuado de los residuos y basuras generados durante la realización de cada evento, conforme a la normatividad vigente y únicamente previa autorización del supervisor del contrato. Para ello, el operador revisó la propuesta de cada lugar aprobado, verificando el tratamiento que se daría a los residuos y basuras generados, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ICBF y sin que ello generara ningún costo adicional para la entidad.	Se anexa formato f33g7
19	Garantizar que los gastos de alojamiento, alimentación, transporte terrestre, visitas técnicas previas a la realización de un evento y demás, serán asumidos por el operador, dentro de sus gastos operativos. Estos gastos no serán reconocidos por el ICBF como rembolso de gastos logísticos o de coordinación de evento.	N/A	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, no se realizaron actividades de acuerdo a esta obligación.	
20	Realizar las respectivas negociaciones con el fin de evitar o minimizar los costos de multas o indemnizaciones por concepto de suspensión o cancelación del evento o de parte de sus requerimientos en atención a lo indicado por el área solicitante, en los eventos de -no show- no imputables al operador. El ICBF pagará el valor del evento previa verificación por parte del supervisor, siempre y cuando, se haya cancelado fuera del tiempo previsto, donde se determine que el operador realizó todas las acciones necesarias tales como: 1. Cancelación de hoteles, 2. Cancelación de conferencistas y, 3. Demás inherentes para la operación técnica. En estos casos el ICBF suspenderá el evento o tomará las medidas necesarias para no alterar la ejecución normal del contrato.	N/A	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, no hubo novedades de cancelacion de eventos que ameritaran el pago de no show. Sin emabrgo, si se llegará a presentar, UT eVENTOS & ICBF 2025 gestionará todas las acciones necesarias con los proveedores para minimizar el pago total del evento	
21	Tramitar oportunamente los permisos y licencias que se requieran ante las autoridades legales competentes para la realización de eventos.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, no se tramitaron eventos en los cuales se hayan tenido que tramitar permisos o licencias.	
22	Designar y mantener durante la vigencia del contrato, el personal propuesto con las calidades de formación académica, de experiencia y con la dedicación de tiempo establecida en el ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT), variando lo mismo sólo en casos de fuerza mayor o caso fortuito, previa autorización del supervisor del contrato y deberán reemplazarse con personal de iguales o mayores características.	SI	Se enviaron las hojas de vida al Icbf del personal minimo requerido y estas fueron aprobadas mediante correo o comunicado deL 19 mayo de 2025	Se anexa memorando de aceptacion hojas de vida
23	Informar al ICBF, cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, no se presentaron situaciones que alteraran el curso normal de los eventos ejecutados.	
24	Informar al supervisor los inconvenientes o problemas que se presenten en el desarrollo del evento, para que de manera conjunta se validen alternativas de solución de manera inmediata.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, no se presentaron situaciones que alteraran el curso normal de los eventos ejecutados. En caso de presentarse cualquier situacion durante el desarrollo de los eventos inmediatamente informaremos al Icbf para buscar alternativas de solución conjuntas	
25	Presentar mensualmente un informe al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sobre la ejecución del contrato, detallando el cumplimiento de las obligaciones, los eventos realizados, los eventos pagados y saldo del contrato a la fecha del informe.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se presentó al ICBF el informe mensual sobre la ejecución del contrato, detallando el cumplimiento de las obligaciones, los eventos realizados, los eventos pagados y el saldo del contrato a la fecha del informe. Esta entrega se realizó únicamente previa autorización del supervisor del contrato, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ICBF y sin generar ningún costo adicional para la entidad.	

26	Entregar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar un informe al finalizar el plazo de ejecución del contrato, donde se presenten los resultados obtenidos. El informe deberá ser presentado, en medio magnético.	SI	Una vez finalice el plazo de ejecución del contrato con el ICBF presentaremos un informe final de resultados.	
27	Entregar con la oportunidad regulada, los documentos soporte para el trámite de pagos, es decir a más tardar dentro de los 10 días calendario después de finalizado el evento.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, radicamos los soportes para el trámite de pagos de los eventos correspondientes.	Documentos realcionados con el cierre de los eventos relacionados SS 72,99,190,204,170,135,277,251, 274,250,270,278,325,336,209,11 7 y 240
28	Solicitar que las facturas expedidas por los terceros que prestan el servicio se entreguen en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la realización del evento.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, radicamos los soportes para el trámite de pagos de los eventos correspondientes, donde se adjuntaron los soportes expedidos por los terceros.	Solicitudes de Servicio 305
29	Cumplir con las alianzas estratégicas presentadas en su propuesta con los descuentos ofertados al momento de presentar las cotizaciones para los eventos.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se presentaron los eventos en donde se requerio hacer alianzas estrategicas, y pasar las cotizaciones pertinentes.	Solicitudes de Servicio 305
30	Garantizar la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se requieran.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, garantizamos la realización de los eventos de las solicitudes de servicios relacionadas	Solicitudes de servico SS 285,291,297,302,305,317,325,33 3,334,336,348,355 Y 375
31	Mantener vigente durante el plazo de ejecución contractual, el Registro Nacional de Turismo anualmente, y allegar al ICBF a través de la supervisión contractual el certificado vigente posterior a cada renovación.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se mantuvo vigente durante el plazo de ejecución contractual el Registro Nacional de Turismo, realizando la renovación anual correspondiente.	Se adjunta RNT vigente
32	Los proveedores de los servicios aprobados por el supervisor del contrato deben ser los mismos que le facturen o efectúen el cobro al operador logístico.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se garantizó que los proveedores de los servicios aprobados por el supervisor del contrato fueran los mismos encargados de facturar y efectuar el cobro al operador logístico, cumpliendo estrictamente con los lineamientos del ICBF y sin generar costos adicionales para la entidad.	
33	Los proveedores que se requieran para solicitar cotizaciones y que sean aprobados por el supervisor del contrato, deben corresponder su objeto social al bien o servicio requerido. Por ningún motivo podrá tercerizarse la adquisición de un bien o servicio logístico solicitado para un evento.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se solicitaron eventos en los cuales se tuvo que presentar cotizaciones fuera del tarifario.	Solicitudes de Servicio 305
34	Garantizar que los asistentes operativos adicionales que sean requeridos en campo sean de la región donde se realice el evento y cumplan con los requisitos definidos en el ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT), para ese perfil y que cuenten con comunicación permanente con el productor y gerente del proyecto, salvo en los casos donde por las	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, no se solicitaron eventos en los cuales se tuviera que solicitar el acompañamiento de un asistente operativo	
35	Garantizar que se atenderán las instrucciones, lineamientos y requerimientos que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del ICBF, o quien este designe, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se garantizó la atención oportuna a las instrucciones, lineamientos y requerimientos impartidos por el supervisor del ICBF o su delegado durante el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa del operador. Esta labor se llevó a cabo en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Instituto, sin generar costos adicionales para la entidad.	Solicitudes de servico SS 285,291,297,302,305,317,325,33 3,334,336,348,355 Y 375

36	Garantizar la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se requieran.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se garantizó la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se solicitaran, siempre con la autorización previa del supervisor del contrato. Esta gestión se realizó cumpliendo los lineamientos del ICBF y sin generar costos adicionales para la entidad.	Solicitudes de servico SS 285,291,297,302,305,317,325,333,334,336,348,355 Y 375
37	Los bienes o servicios requeridos para la realización de un evento deben ser adquiridos con el proveedor que preste el servicio directamente. No se podrá utilizar intermediarios para estas contrataciones o adquisiciones, como por ejemplo agencias de viajes para	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se garantizó que los bienes o servicios requeridos para la realización de los eventos fueran adquiridos directamente con el proveedor que prestara el servicio, sin recurrir a intermediarios como	Solicitudes de servico SS 285,291,297,302,305,317,325,333,334,336,348,355 Y 375
38	El contratista en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, deberá invertir al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía “G5. ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales” y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato “F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales” o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Se recibieron las capacitaciones que impartió el ICBF respecto al cumplimiento de la ley 2046 en las fechas 15 y 20 de mayo, que lo tendremos en cuenta para el desarrollo del contrato en los proximos meses para dar cumplimiento a dicha cláusula	
39	Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, se efectuaron los pagos contra entrega de los productos adquiridos a pequeños productores y organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, utilizando preferentemente transferencias bancarias a cuentas de ahorro, cuentas corrientes, billeteras digitales, depósitos de bajo monto o cuentas de ahorro de trámite simplificado (CATS).	
40	El Contratista deberá presentar las hojas de vida del EQUIPO HUMANO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO y sus soportes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso como requisito previo a la firma del acta de inicio, para revisión del supervisor, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.	SI	Se enviaron las hojas de vida del personal requerido por medio de correo del 14 de mayo y fueron aprobadas mediante correo de fecha del 20 de mayo por Sonia Avendaño	Se Anexa memorando y correo electronico
41	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido el numeral 6.1.2.1 Procedimiento para ítems que no se encuentren dentro de la oferta económica o tarifario, establecido en el anexo FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT).	N/A	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, solicitaron 2 eventos en los cuales se tuviera que presentar cotizaciones fuera del tarifario.	Solicitudes de Servicio 305
OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION				
a. Obligaciones Eje de Calidad				

1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Se enviaron las hojas de vida del personal requerido por medio de correo del 14 de mayo y fueron aprobadas mediante correo de fecha del 20 de mayo por Sonia Avendaño	Se Anexa memorando y correo electronico
2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	Se dio a conocer y se acató lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión del ICBF, ajustando sus actuaciones a las directrices y lineamientos allí establecidos.	Se anexa certificacion de socializacion junto con listado de asistencia
3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se lleva a cabo el evento relacionados	Solicitudes de servico SS 53,57,112,141,169,173,176,177, 193,197,204,208,209,211,236,240,250,251,257,268,270,274,278, 277
4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, hubo necesidad de dar tramite a acciones de mejora.	f2.g7. abs_formato_acciones_de_mejora_v3
b. Eje de Seguridad de la Información				
1				
2	Informar al supervisor del contrato, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Entre el 1 y 30 de noviembre de 2025, no se presentaron incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información del ICBF	
3	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, se certificó el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos relacionados con la seguridad de la información, enmarcados en la normativa interna vigente del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto contractual. Esta labor se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto y sin generar costos adicionales para la entidad.	Se anexa certificado
4	Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	Se anexa dcoumento de autorizacion de tratamineto de datos personales con el representante legal.	Se anexa formato f44g7
c. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo				
1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Entre el 1 al 30 de noviembre de 2025, se certificó que se contó con un representante de seguridad y salud en el trabajo que cumplió con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o en la norma que la adicione, modifique o sustituya. Asimismo, se garantizó el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente y sin generar costos adicionales para el ICBF.	Se anexa formato f26g7 ABS
2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Entre el 1 al 30 de noviembre de 2025, se presentó la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, debidamente documentados, en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. Esta acción se realizó conforme a la normatividad vigente y los lineamientos del ICBF, sin generar costos adicionales para la entidad.	Se anexa formatos
3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Se realizó Inducción al equipo de trabajo en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Se anexa Certificado y lista de asistencia

4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Dando cumplimiento a lo estipulado se hace entrega de algunos elementos de proteccion a los empleados para su bienestar y seguridad	
5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Resume estos datos	Se anexa examne medico ocupacional
6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Entre el 1 al 30 de noviembre de 2025, se formuló e implementó el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, en el marco de la ejecución del contrato, cumpliendo con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y con los lineamientos del ICBF, sin generar costos adicionales para la entidad.	
7	Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	N/A	
d. Eje Ambiental				
1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	Entre el 1 al 30 de noviembre de 2025, se adoptaron las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, así como para el manejo adecuado de los residuos.	
2	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Entre el 1 al 30 de noviembre de 2025, se utilizaron productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente durante este periodo.	se anexa reporte fotografico
3	Presentar los permisos y autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	Entre el 1 al 31 de noviembre de 2025, no se requirio solicitar permisos o autirizaciones ambientales para la ejecucion del evento solicitado	
4	Presentar las certificaciones de revisiones tecno mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente. Indemnidad: 1. Será obligación del contratista mantener indemne a la entidad, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, cláusula que será incluida en el contrato.	N/A	N/A	

ALEXANDRA RAMOS
ENLACE

Anexos:

Teléfono:
Dirección: CALLE 26 A # 13 97 Teléfono: 3112575469 Email: znader@eype.co

INFORME DE EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01017072025

Fecha del Informe:

Informes mes de: DICIEMBRE

Valor Inicial del Contrato: $ 3.735.812.550

Modificaciones

* Adiciones $ 1.034.865.810
* Reducciones
* Prorrogas

Valor actual del Contrato: $ 4.770.678.360

Objeto del Contrato

PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE SENSIBILIZACIÓN, DIVULGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DEL ICBF – MACRO REGIÓN No. 2.

1. EVENTOS REALIZADOS

Relacion de Eventos Realizados - Mes de agosto

No. SS	FECHA INICIAL DEL EVENTO	FECHA FINAL DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	VALOR DEL EVENTO	OBSERVACIONES
SS 419	5/12/2025	5/12/2025	Cierre de Gestión ICBF 2025		
SS 743	25/11/2025	12/12/2025	Resuena La Vida en Vaupés - Buenos vivires	$ 9.891.720	
SS 776	26/11/2025	3/12/2025	NUTRICION	$ 109.237.545	
SS 816	2/12/2025	4/12/2025	"Comunicar para decidir y decidir para vivir con autonomía"	$ 84.469.788	
SS 821	9/12/2025	11/12/2025	Segundo seguimiento sindical	$ 2.460.594	Pago a terceros
SS 824	2/12/2025	2/12/2025	CONGRESO DE DEFENSORES DE FAMILIA	$ 30.552.761	
SS 830	5/12/2025	5/12/2025	"Festival Mochila Atrapasueños" Encuentro Regional de Experiencias Comunitarias Ibagué	$ 10.954.225	
SS 831	9/12/2025	9/12/2025	"Festival Mochila Atrapasueños" Encuentro Regional de Experiencias Comunitarias Buenaventura	$ 20.183.068	
SS 834	5/12/2025	5/12/2025	"Festival Mochila Atrapasueños" Encuentro Regional de Experiencias Comunitarias Vaupés	$ 834.587	
SS 835	6/12/2025	6/12/2025	Encuentro de experiencias " Festival atrapasueños Huila".	$ 9.989.807	
SS 845	9/12/2025	10/12/2025	DIVULGACIÓN DEFENSORES DE FAMILIA QUE HAN INGRESADO DESPUES DE JUNIO DEL AÑO 2024 AL ICBF- MACROREGIONAL ANDINA	$ 4.277.631	
SS 858	1/12/2025	5/12/2025	Implementación Estrategias Centros de Apoyo a la Inclusión 2025 - Paquetes Alimentarios		
SS 862	1/12/2025	7/12/2025	Encuentros entre pares, familiares y comunitarios diciembre Casas Atrapasueños	$ 98.963.532	
SS 863	1/12/2025	15/12/2025	Implementación Estrategias Casas Atrapasueños - Materiales	$ 199.882.087	
SS 864	1/12/2025	15/12/2025	Implementación Estrategias Casas Atrapasueños - Materiales		
SS 867	24/11/2025	5/12/2025	Implementación Estrategias Centros de Apoyo a la Inclusión 2025 - Materiales	$ 6.417.897	
SS 872	10/12/2025	10/12/2025	FESTIVAL DE PRIMERA. Encargado recepción de refrigerios	$ 1.632.775	
SS 873	11/12/2025	11/12/2025	FESTIVAL DE PRIMERA. Encargado recepción de refrigerios	$ 816.388	
SS 874	11/12/2025	11/12/2025	FESTIVAL DE PRIMERA. Encargado recepción de refrigerios	$ 476.226	
SS 914	8/12/2025	12/12/2025	Encuentros entre pares, familiares y comunitarios diciembre Casas Atrapasueños	$ 63.854.555	
SS 915	13/12/2025	15/12/2025	Encuentros entre pares, familiares y comunitarios diciembre Casas Atrapasueños	$ 35.772.614	
SS 917	8/12/2025	11/12/2025	TEJIENDO LINEAS DE ACCIÓN		
SS 922	12/12/2025	12/12/2025	Cierre de Gestión ICBF 2025	$ 8.228.935	
SS 925	17/12/2025	19/12/2025	MINGA Acuerdo IT236 Autoridades Indígenas del Sur Occidente Colombiano - AISO - Cauca		
SS 926	11/12/2025	12/12/2025	MINGA Acuerdo IT236 Autoridades Indígenas del Sur Occidente Colombiano - CRIC- Cauca	$ 13.513.008	
SS 933	4/12/2025	5/12/2025	Premiación Torneo Estudiantil - Oficina del Consejero Comisionado para la Paz	$ 614.427	
SS 934	12/12/2025	12/12/2025	ENCUENTRO COMUNITARIO SAMANIEGO		
SS 935	10/12/2025	12/12/2025	MINGA Acuerdo IT236 Autoridades Indígenas del Sur Occidente Colombiano - AISO - Tolima	$ 27.367.347	
			TOTAL	$ 740.391.517	

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Concepto		Valor
Valor Inicial del Contrato		**$ 3.735.812.550**
Modificaciones	Valor adiciones	**$ 1.034.865.810**
	Valor disminuciones	
Valor total del Contrato		**$ 4.770.678.360**

Resumen Ejecución	
Valor ejecutado estimado mes de diciembre	$ -
Valor total ejecución estimada al 31 de diciembre de 2025	
Valores Facturados	
Valor pagado mes de diciembre	$ **1.715.702.941**
Valor pagado mes de noviembre	$ **890.860.246**
Valor pagado mes de octubre	$ **315.571.607**
Valor pagado mes de septiembre	$ **757.996.934**
Valor pagado mes de agosto	$ **58.021.260**
Valor pagado mes de julio	$ **29.374.422**
Valor pagado mes de junio	$ **7.510.619**
Valor total pagado	$ **3.775.038.029**
Saldo por pagar al 30 de noviembre de 2025	-$ **675.793.871**
Saldo por pagar al 31 de diciembre de 2025	$ **995.640.331**

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación	Cumplimiento (SI, NO, N/A)	Observaciones	Documento que evidencia la Obligacion
	OBLIGACIONES GENERALES			
1	Cumplir con el objeto del contrato, así como con los requerimientos técnicos contenidos en el estudio previo, Anexo ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y entrega del bien (FCT), pliego de condiciones, contrato y propuesta, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, se ejecutaron las actividades contratadas en el marco del contrato No 1017072025 con total	
2	Asistir y participar en las reuniones, atender y cumplir las peticiones y consultas o informes, recomendaciones y sugerencias que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, se atendio oportunamente las solicitudes, consultas y recomendaciones formuladas, así como participamos en las reuniones convocadas por el supervisor	Se anexa soportes de las reuniones convocadas
3	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas general de seguridad social en salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, articulo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, se dio cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando a ello hubo lugar, y presentó los documentos que acreditan dicho cumplimiento, conforme a lo establecido en la normativa vigente aplicable.	Se anexa Certificacion del Revisor Fiscal donde conste que se realizó el pago de parafiscales del personal correspondientes al mes de mayo y comprobantes de pago de parafiscales
4	En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	N/A	N/A	N/A
5	Defender en todas sus actuaciones los intereses del ICBF y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, se actuó con lealtad y buena fe en el desarrollo de las funciones, obrando con responsabilidad y compromiso en todas las actuaciones y velando en todo momento por los intereses del ICBF.	
6	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, se mantuvo total reserva sobre la información conocida en razón del servicio y del desarrollo de las actividades, respetando su carácter confidencial y reconociéndola como propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En concordancia con lo anterior, con el presente informe se adjunta el formato F5-G7-ABS-Compromiso de	Se anexa formato f5g7 ABS Compromiso de Confidencialidad debidamente diligenciado y firmado.
7	Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión del ICBF.	SI	Se dio a conocer y se acató lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión del ICBF, ajustando sus actuaciones a las directrices y lineamientos allí establecidos.	Se anexa certificacion de socializacion junto con listado de asistencia
8	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del ICBF.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, no se recibió ni tuvo conocimiento de peticiones, amenazas o actuaciones irregulares por parte de terceros que pretendieran inducirlo a realizar u omitir actos, ni a ocultar hechos que pudieran afectar los intereses del ICBF; en caso de haberse presentado, se habría	
9	Constituir las Garantías para la aprobación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en los términos y condiciones pactados.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, se mantuvieron vigentes las garantías exigidas, constituidas conforme a los términos y condiciones pactados, y aprobadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,	Se anexan las polizas
10	Mantener al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas. El CONTRATISTA será el responsable por los actos u omisiones en que incurra en desarrollo de las actividades del contrato que se derive del proceso de selección, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o terceros.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, el contratista asumió la responsabilidad por sus actuaciones y las de sus subcontratistas, manteniendo al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar libre de cualquier daño o perjuicio derivado de	

11		SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, el contratista asumió la responsabilidad por sus actuaciones y las de sus subcontratistas, manteniendo al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar libre de cualquier daño o perjuicio derivado de	
12	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al ICBF en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, se mantiena actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y se comprometió a presentarse ante el ICBF cuando fuera requerido para la suscripción del Acta correspondiente.	
13	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, se adelantó oportunamente los trámites necesarios y cumplió con todos los requisitos establecidos para la adecuada ejecución del contrato.	
14	Radicar las facturas de cobro una vez prestado el servicio contratado, con los informes y comprobantes de pago de los aportes parafiscales, cumpliendo los requisitos establecidos en la forma de pago del contrato.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, se radica oportunamente las facturas de cobro correspondientes al servicio prestado, acompañadas de los informes y comprobantes de pago de los aportes parafiscales, cumpliendo con los requisitos establecidos en la forma de pago del contrato. Se realiza el cirge y	Se anexan facturas radicadas SS 72,99,190,204,170,135,277,251,274,250,270,278,325,336,209,117 y 240
		OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
1	Orientar, planear, organizar, administrar y ejecutar los eventos institucionales, presenciales y virtuales, según las necesidades definidas por el ICBF.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, se orientó, planeó, organizó, administró y ejecutó los eventos institucionales, conforme a las necesidades definidas por el ICBF.	Solicitudes de servico SS 285,291,297,302,305,317,325,333,334,336,348,355 Y 375
2	Dar cumplimiento a lo establecido en el documento de especificaciones técnicas junto con sus anexos.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, se cumplió con lo establecido en el documento de especificaciones técnicas y sus anexos, asegurando la correcta ejecución de las actividades contractuales. Asimismo, se está dando cumplimiento a lo establecido en la Ficha Técnica de Condiciones (FTC), teniendo en cuenta los precios	
3	Realizar las cotizaciones de cada servicio o bien requerido teniendo en cuenta las políticas de austeridad y lo definido en la ficha de condiciones técnicas, dando prioridad de acuerdo con la fecha de realización del evento, pero siempre respetando el tiempo establecido. Las cotizaciones y negociaciones deben hacerse a nombre propio y no del ICBF.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, se realizó las cotizaciones correspondientes a cada servicio o bien requerido, siguiendo las políticas de austeridad y lo definido en la ficha de condiciones técnicas, priorizando según la fecha del evento y	Solicitudes de Servicio 305
4	Realizar la contratación de los proveedores de manera oportuna después que el supervisor apruebe la mejor oferta, de tal forma que se garantice el desarrollo del evento con el proveedor aprobado.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, se realizó oportunamente la contratación de los proveedores, una vez aprobada por el supervisor la mejor oferta, garantizando así el adecuado desarrollo de los eventos con los proveedores seleccionados.	Solicitudes de Servicio 305
5	Enviar los datos del evento a más tardar al día siguiente de la aprobación de la cotización por parte del supervisor del contrato, tales como dirección del lugar aprobado, los menús seleccionados, placas de vehículos, el nombre del salón el nombre y datos de contacto del asistente operativo para cada uno de los eventos, donde aplique.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, se envió oportunamente, los datos correspondientes a cada evento y menús seleccionados.	sopotes correspondientes
6	Operar la logística necesaria para llevar a cabo la realización de los eventos presenciales y virtuales, según los requerimientos del ICBF, solicitados a través del supervisor del contrato.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, se operó la logística necesaria para la realización de los eventos presenciales, conforme a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato del ICBF.	Solicitudes de servico SS 285,291,297,302,305,317,325,333,334,336,348,355 Y 375
7	El personal en el sitio debe estar identificado como personal del operador, a través del uniforme institucional con carné de identificación visible. Así como, garantizar una excelente presentación personal para los eventos.	N/A	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, no se realizaron actividades de acuerdo a esta obligación.	
8	Realizar la contratación o adquisición de un bien o servicio logístico, previa autorización del supervisor del contrato. Los bienes o servicios adquiridos para la realización de un evento que no sean aprobados previamente por el supervisor del contrato no serán pagados por el ICBF.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, se realizó la contratación o adquisición de bienes y servicios logísticos únicamente previa autorización del supervisor del contrato, para los eventos solicitados	Solicitudes de servico SS 285,291,297,302,305,317,325,333,334,336,348,355 Y 375
9	Prestar apoyo a los diferentes programas y estrategias del ICBF a realizar, en caso de que sea necesario, como convocatorias a participantes de determinado evento de acuerdo con los lineamientos del Instituto por parte del operador, sin que esto genere ningún costo al ICBF.	N/A	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, No se solicito este servicio por parte del Icbf para este periodo, ya que el icbf no solicitó al operador realizar convocatorias de algún evento.	

10	Buscar las mejores tarifas y descuentos corporativos, de acuerdo con las condiciones particulares del territorio donde deba desarrollarse la respectiva actividad o evento Todos los descuentos, tarifas preferenciales, cortesías y demás beneficios que otorguen los proveedores como resultado de la realización de un evento, deben ser trasladados por el operador al ICBF.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, se realizó la búsqueda de las mejores tarifas y descuentos corporativos, de acuerdo con las condiciones particulares del territorio donde se desarrollaron las actividades o eventos, únicamente previa autorización del supervisor del contrato. Los eventos tuvieron items fuera del tarifario fueron: SS 240 Y 277	
11	Responder a los requerimientos realizados por el ICBF dentro de los tiempos establecidos en la ficha de condiciones técnicas.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, se dio respuesta oportuna a los requerimientos realizados por el ICBF, dentro de los tiempos establecidos en la ficha de condiciones técnicas y únicamente previa autorización del supervisor del contrato. Estas respuestas se brindaron en cumplimiento de los lineamientos del Instituto, garantizando la eficiencia en la ejecución de las actividades sin generar ningún costo adicional para el ICBF.	Solicitudes de servico SS 285,291,297,302,305,317,325,333,334,336 ,348,355 Y 375
12	Garantizar la calidad de los servicios contratados, elementos suministrados y responder por ello, así como que los eventos cuenten con los permisos de las autoridades municipales si a ello hubiere lugar.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, se garantizó la calidad de los servicios contratados y de los elementos suministrados para la realización de los eventos, asumiendo el operador la responsabilidad por ello, y asegurando que cada evento contara con los permisos requeridos por las autoridades municipales, en caso de que aplicara. Todo lo anterior se realizó únicamente previa autorización del supervisor del contrato y en cumplimiento de los lineamientos del ICBF, sin generar ningún costo adicional para la entidad.	
13	Responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de los eventos, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio a su cargo.	N/A	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025 no se presentaron hechos graves de intoxicacion o accidentes pero que si ocurren UT eventos responderá por las situaciones que se presenten.	
14	Asumir la responsabilidad civil contractual y extracontractual que genere la demanda u otras demandas interpuestas por terceros derivada de su actividad y contar con las garantías que para ciertos eventos exijan las autoridades locales	N/A	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, no se presentaron situaciones relacionadas con este ítem. Sin embargo, en caso de que llegasen a	
15	Solicitar autorización del supervisor cuando requiera realizar alguna modificación a los eventos.	N/A	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, desde UT Eventos & ICBF 2025, no se han solicitado modificaciones. Las modificaciones que se realizaron fueron solicitadas desde el icbf radicando el respectivo formato de modificación	
16	Contratar los conferencistas, talleristas que sean requeridos, de acuerdo con el perfil y la experiencia, solicitada por el ICBF, cuando se requiera y acogerse a la forma de pago establecida en la propuesta presentada por el conferencista o tallerista	N/A	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, no se realizaron actividades de acuerdo a esta obligación.	
17	Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para la realización de los eventos requeridos, de acuerdo con los plazos establecidos en las negociaciones comerciales realizadas con los proveedores. Las condiciones comerciales que se deriven de la prestación de un servicio de los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrá trasladarse dicha relación al ICBF, ni condicionar la realización de un evento o consecución de un requerimiento logístico a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre se efectuaron los pagos a los proveedores de productos y servicios contratados, conforme a los plazos establecidos en las negociaciones comerciales, asumiendo de manera exclusiva la responsabilidad frente a dichos proveedores, sin trasladarla al ICBF ni supeditarla al momento de pago por parte de la entidad.	
18	Garantizar el tratamiento adecuado, según la normatividad vigente, a los residuos y basuras que se generen en la realización de cada evento, para lo cual debe revisar la propuesta de cada lugar aprobado donde indique el tratamiento que dará a las basuras y residuos que se generen.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, se garantizó el tratamiento adecuado de los residuos y basuras generados durante la realización de cada evento, conforme a la normatividad vigente y únicamente previa autorización del supervisor del contrato. Para ello, el operador revisó la propuesta de cada lugar aprobado, verificando el tratamiento que se daría a los residuos y basuras generados, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ICBF y sin que ello generara ningún costo adicional para la entidad.	Se anexa formato f33g7
19	Garantizar que los gastos de alojamiento, alimentación, transporte terrestre, visitas técnicas previas a la realización de un evento y demás, serán asumidos por el operador, dentro de sus gastos reembolsos. Estas cartas no serán reconocidas por el ICBF como	N/A	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, no se realizaron actividades de acuerdo a esta obligación.	
20	Realizar las respectivas negociaciones con el fin de evitar o minimizar los costos de multas o indemnizaciones por concepto de suspensión o cancelación del evento o de parte de sus requerimientos en atención a lo indicado por el área solicitante, en	N/A	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, no hubo novedades de cancelacion de eventos que ameritaran el pago de no show. Sin	
21	Tramitar oportunamente los permisos y licencias que se requieran ante las autoridades legales competentes para la realización de eventos.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, no se tramitaron eventos en los cuales se hayan tenido que tramitar permisos o licencias.	

22	Designar y mantener durante la vigencia del contrato, el personal propuesto con las calidades de formación académica, de experiencia y con la dedicación de tiempo establecida en el ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT), variando lo mismo sólo en casos de fuerza mayor o caso	SI	Se enviaron las hojas de vida al Icbf del personal minimo requerido y estas fueron aprobadas mediante correo o comunicado deL 19 mayo de 2025	Se anexa memorando de aceptacion hojas de vida
23	Informar al ICBF, cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, no se presentaron situaciones que alteraran el curso normal de los eventos ejecutados.	
24	Informar al supervisor los inconvenientes o problemas que se presenten en el desarrollo del evento, para que de manera conjunta se validen alternativas de solución de manera inmediata.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, no se presentaron situaciones que alteraran el curso normal de los eventos ejecutados. En caso de presentarse cualquier situacion durante el desarrollo de los eventos inmediatamente informaremos al Icbf para buscar alternativas de solución conjuntas	
25	Presentar mensualmente un informe al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sobre la ejecución del contrato, detallando el cumplimiento de las obligaciones, los eventos realizados, los eventos pagados y saldo del contrato a la fecha del informe.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, se presentó al ICBF el informe mensual sobre la ejecución del contrato, detallando el cumplimiento de las obligaciones, los eventos realizados, los eventos pagados y el saldo del contrato a la fecha del informe. Esta entrega se realizó únicamente previa autorización del supervisor del contrato, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ICBF y sin generar ningún costo adicional para la entidad.	
26	Entregar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar un informe al finalizar el plazo de ejecución del contrato, donde se presenten los resultados obtenidos. El informe deberá ser presentado, en medio magnético.	SI	Una vez finalice el plazo de ejecución del contrato con el ICBF presentaremos un informe final de resultados.	
27	Entregar con la oportunidad regulada, los documentos soporte para el trámite de pagos, es decir a más tardar dentro de los 10 días calendario después de finalizado el evento.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, radicamos los soportes para el trámite de pagos de los eventos correspondientes.	Documentos realcionados con el cierre de los eventos relacionados SS 72,99,190,204,170,135,277,251,274,250,270,278,325,336,209,117 y 240
28	Solicitar que las facturas expedidas por los terceros que prestan el servicio se entreguen en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la realización del evento.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, radicamos los soportes para el trámite de pagos de los eventos correspondientes, donde se adjuntaron los soportes expedidos por los terceros.	Solicitudes de Servicio 305
29	Cumplir con las alianzas estratégicas presentadas en su propuesta con los descuentos ofertados al momento de presentar las cotizaciones para los eventos.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, se presentaron los eventos en donde se requerio hacer alianzas estrategicas, y pasar las cotizaciones pertinentes.	Solicitudes de Servicio 305
30	Garantizar la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se requieran.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, garantizamos la realización de los eventos de las solicitudes de servicios relacionadas	Solicitudes de servico SS 285,291,297,302,305,317,325,333,334,336,348,355 Y 375
31	Mantener vigente durante el plazo de ejecución contractual, el Registro Nacional de Turismo anualmente, y allegar al ICBF a través de la supervisión contractual el certificado vigente posterior a cada renovación.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, se mantuvo vigente durante el plazo de ejecución contractual el Registro Nacional de Turismo, realizando la renovación anual correspondiente.	Se adjunta RNT vigente
32	Los proveedores de los servicios aprobados por el supervisor del contrato deben ser los mismos que le facturen o efectúen el cobro al operador logístico.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, se garantizó que los proveedores de los servicios aprobados por el supervisor del contrato fueran los mismos encargados de facturar y efectuar el cobro al operador logístico, cumpliendo estrictamente con los lineamientos del ICBF y sin generar costos adicionales para la entidad.	
33	Los proveedores que se requieran para solicitar cotizaciones y que sean aprobados por el supervisor del contrato, deben corresponder su objeto social al bien o servicio requerido. Por ningún motivo podrá tercerizarse la adquisición de un bien o servicio logístico solicitado para un evento	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, se solicitaron eventos en los cuales se tuvo que presentar cotizaciones fuera del tarifario.	Solicitudes de Servicio 305
34	Garantizar que los asistentes operativos adicionales que sean requeridos en campo sean de la región donde se realice el evento y cumplan con los requisitos definidos en el ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT), para ese perfil y que cuenten con comunicación permanente con el productor y gerente del proyecto, salvo en los casos donde por las características especiales y la complejidad del evento el supervisor autorice que se den condiciones diferentes.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, no se solicitaron eventos en los cuales se tuviera que solicitar el acompañamiento de un asistente operativo	
35	Garantizar que se atenderán las instrucciones, lineamientos y requerimientos que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del ICBF, o quien este designe, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, se garantizó la atención oportuna a las instrucciones, lineamientos y requerimientos impartidos por el supervisor del ICBF o su delegado durante el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa del operador. Esta labor se llevó a cabo	Solicitudes de servico SS 285,291,297,302,305,317,325,333,334,336,348,355 Y 375

36	Garantizar la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se requieran.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, se garantizó la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se solicitaran, siempre con la autorización previa del supervisor del contrato. Esta gestión se realizó cumpliendo los lineamientos del ICBF y sin generar costos adicionales para la entidad.	Solicitudes de servico SS 285,291,297,302,305,317,325,333,334,336 ,348,355 Y 375
37	Los bienes o servicios requeridos para la realización de un evento deben ser adquiridos con el proveedor que preste el servicio directamente. No se podrá utilizar intermediarios para estas contrataciones o adquisiciones, como por ejemplo agencias de viajes para contratar un hotel u operadores logísticos o agencias para que adquieran o contraten los servicios requeridos para un evento. Todas las contrataciones de los requerimientos logísticos de los eventos deberá realizarlas directamente el operador logístico con el proveedor real del servicio.	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, se garantizó que los bienes o servicios requeridos para la realización de los eventos fueran adquiridos directamente con el proveedor que prestara el servicio, sin recurrir a intermediarios como agencias de viajes u otros operadores. Todas las contrataciones de los requerimientos logísticos fueron realizadas directamente por el operador logístico con el proveedor real del servicio, cumpliendo estrictamente con los lineamientos del ICBF y sin generar costos adicionales para la entidad.	Solicitudes de servico SS 285,291,297,302,305,317,325,333,334,336 ,348,355 Y 375
38	El contratista en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, deberá invertir al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias	SI	Se recibieron las capacitaciones que impartió el ICBF respecto al cumplimiento de la ley 2046 en las fechas 15 y 20 de mayo, que lo tendremos en cuenta para el desarrollo del contrato en los	
39	Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, se efectuaron los pagos contra entrega de los productos adquiridos a pequeños productores y organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, utilizando preferentemente transferencias bancarias a cuentas de ahorro, cuentas corrientes, billeteras digitales, depósitos de bajo monto o	
40	El Contratista deberá presentar las hojas de vida del EQUIPO HUMANO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO y sus soportes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso como requisito previo a la firma del acta de inicio, para revisión del supervisor, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.	SI	Se enviaron las hojas de vida del personal requerido por medio de correo del 14 de mayo y fueron aprobadas mediante correo de fecha del 20 de mayo por Sonia Avendaño	Se Anexa memorando y correo electronico
41	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido el numeral 6.1.2.1 Procedimiento para ítems que no se encuentren dentro de la oferta económica o tarifario, establecido en el anexo FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT)	N/A	Entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025, solicitaron 2 eventos en los cuales se tuviera que presentar cotizaciones fuera del tarifario.	Solicitudes de Servicio 305
	OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	a. Obligaciones Eje de Calidad			
1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio			
2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades	SI	Se dio a conocer y se acató lo	Se anexa certificacion de socializacion
3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de	Solicitudes de servico SS
4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de	f2.g7.abs_formato_acciones_de_mejo
	b. Eje de Seguridad de la Información			
1				
2	Informar al supervisor del contrato, en el momento que ocurran	SI	Entre el 1 y 31 de diciembre de 2025,	
3	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos	SI	Entre el 1 y el 30 de diciembre de	Se anexa certificado
4	Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos	SI	Se anexa dcoumento de autorizacion	Se anexa formato f44g7
	c. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo			
1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en	SI	Entre el 1 al 30 de diciembre de 2025,	Se anexa formato f26g7 ABS
2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y	SI	Entre el 1 al 30 de diciembre de 2025,	Se anexa formatos
3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante	SI	Se realizó Inducción al equipo de	Se anexa Certificado y lista de asistencia
4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del			
5	Presentar el concepto medico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	SI	Entre el 1al 31 de diciembre de 2025, se presentó el concepto médico ocupacional favorable de los	Se anexa examne medico ocupacional
6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Entre el 1 al 30 de diciembre de 2025, se formuló e implementó el plan de prevención, preparación y respuesta	
7	Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	N/A	
	d. Eje Ambiental			
1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política	SI	Entre el 1 al 30 de diciembre de 2025, se adoptaron las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua,	
2	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Entre el 1 al 30 de diciembre de 2025, se utilizaron productos, empaques y materiales amigables con el medio	se anexa reporte fotografico
3	Presentar los permisos y autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos	SI	Entre el 1 al 30 de diciembre de 2025, no se requirio solicitar permisos o autirizaciones ambientales para la	
4	Presentar las certificaciones de revisiones tecno mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad	N/A	N/A	

NOMBRE , CARGO Y FIRMA DEL GERENTE DEL CONTRATO

Anexos: